



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 6

Celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas e Informaciones de Actualidad.
2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Escuredo Franco, relativa a Viviendas Sociales en Villaseca de Laciñana (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 11, de 25 de Octubre de 1991.
3. Interpelación, I. 1-I, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Política del Departamento en materia de prevención, disuasión y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 6, de 30 de Septiembre de 1991.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de competencias, funciones y medios a la Comarca de "El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 6, de 30 de Septiembre de 1991.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de Convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 10, de 24 de Octubre de 1991.

6. Propuesta de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de creación de una Comisión de carácter permanente con las funciones de seguimiento de los proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.
7. Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas (238.600.000), para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León.
8. Debate y votación por el de Lectura Unica del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas (238.600.000), para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León.
9. Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por importe de MIL MILLONES de pesetas (1.000.000.000).
10. Debate y votación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por importe de MIL MILLONES de pesetas (1.000.000.000).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	136	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	139
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión, y somete a la aprobación del Pleno la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	136	P.O. 4.	
Primer punto del Orden del Día. Preguntas de Actualidad. P.O. 2.		Intervención del Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	139
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura la primer punto del Orden del Día.	137	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Bécker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	139
Intervención del Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	137	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	139
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	137	En turno de dúplica, interviene el Sr. Bécker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	140
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	137	Segundo punto del Orden de Día. P.O. 1-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	137	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	140
P.O. 3.		Intervención del Procurador Sr. Escuredo Franco (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	140
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	138	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	140
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Escuredo Franco (Grupo Popular).	141

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. 141</p> <p>Tercer punto del Orden del Día. I. 1-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 141</p> <p>Intervención del Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León. 141</p> <p>Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 143</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 145</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 145</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). 146</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 148</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 149</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 150</p> <p>Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 150</p> <p>Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 2-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 151</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley. 151</p> <p>Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, por alusiones. 153</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 153</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista). 156</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 157</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 158</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS). 158</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista). 159</p> <p>Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 160</p> <p>Intervención del Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS), por alusiones. 161</p>	<p>Contestación del Sr. Presidente. 161</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista). 161</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 161</p> <p>Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 10-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 162</p> <p>Intervención del Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley. 162</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo Popular). 163</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 164</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo Popular). 167</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 167</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS). 168</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 169</p> <p>Intervención del Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 170</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 170</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 170</p> <p>Sexto punto del Orden del Día. Propuesta creación de Comisión.</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 170</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura a la propuesta de creación de Comisión permanente. 170</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada. 171</p> <p>Séptimo punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación en Lectura Unica. P.L. 2-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 171</p> <p>El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al acuerdo de la Mesa. 171</p> <p>En turno a favor, interviene el Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 171</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 172</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 163</p>

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). 173	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). 178
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación. Es aprobada. 173	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 178
Octavo punto del Orden del Día. Debate y votación en Lectura Unica. P.L. 2-I.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS). 179
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 173	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación. Es aprobada. 180
Intervención del Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley. 173	Décimo punto del Orden del Día. Debate y votación en Lectura Unica. P.L. 3-I.
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). 176	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al Décimo punto del Orden del Día. 180
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 176	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para presentar el Proyecto de Ley. 180
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS). 177	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 181
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 177	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS). 182
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 177	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 182
Intervención del Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 177	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 184
Noveno punto del Orden del Día. Propuesta de Tramitación en Lectura Unica. P.L. 3-I.	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión. 184
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 178	Se levantó la sesión a las dieciséis horas. 184

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Antes de entrar en el Orden del Día de esta sesión, esta Presidencia propone la alteración del Orden del Día del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de esta Cámara, en el siguiente sentido: incluir un séptimo punto en el Orden del Día con este contenido: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley para la concesión de un suplemento de crédito por importe de 238.600.000 pesetas, con objeto de financiar los gastos en materia de servicios sociales en Castilla y León".

Incluir, así mismo, un octavo punto en el Orden del Día, con el siguiente epígrafe: "Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito -al que hemos

hecho alusión anteriormente- de 238.600.000 pesetas, para gastos de servicios sociales en Castilla y León".

Incluir un noveno punto en el Orden del Día, consistente en la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de un Proyecto de Ley para la concesión de un suplemento de crédito con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la campaña de saneamiento ganadero, correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, por importe de 1.000.000.000 de pesetas.

Y, por último, un décimo punto, para el debate y votación por procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de un suplemento de crédito, con objeto de atender en su totalidad los gastos derivados de la campaña de saneamiento ganadero correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, por importe de 1.000.000.000 de pesetas.

¿Se aprueba la inclusión de estos nuevos puntos del Orden del Día por asentimiento? Se aprueba.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Perdón, estos puntos que hemos aprobado irían al final de los que están propuestos...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Informaciones y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pregunta de actualidad que formula el Procurador don Angel Fernando García Cantalejo. Tiene la palabra.

Ruego a Sus Señorías a lo largo de todo el Pleno que vamos a ser respetuosos con los tiempos.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bien, como viene en los antecedentes de la pregunta, hace unos días el Ayuntamiento de Segovia paralizó la explotación de una cantera que estaba extrayendo piedra, entre otras cosas, para el arreglo de la Catedral de Segovia. Esta cantera, lógicamente, es una cantera de hace cientos de años, pues se utilizó para ya construir, sacar de ahí la piedra para construir la propia Catedral, y recibió una autorización hace un tiempo, de la Comisión Provincial de Patrimonio, para que volviera a extraerse piedra para arreglar con ese mismo tipo de piedra la obra que está haciendo la Junta de Castilla y León en la Catedral de Segovia.

Al parecer, las razones que argumenta el Ayuntamiento es una petición por parte de la Junta de Castilla y León para que se clausurara, o se procediera de momento a suspender cautelarmente las extracciones.

Había otra pregunta, también presentada, que estaba íntimamente conexiada con ésta, en la que se preguntaba si existían ya informes de impacto medioambiental y proyecto de restauración. Lógicamente, una pregunta sin la otra parece que no tienen excesivo sentido. Y yo lo que querría es que, si se pudiera, que se contestara a las dos a la vez, si es posible; si no, entiendo que solamente se debe dar contestación a ésta.

La pregunta, en sus términos es, ¿cuál ha sido la razón por la que la Junta de Castilla y León ha solicitado del Ayuntamiento de Segovia la paralización de la citada explotación? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Medio Ambiente, don José Luis Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Presidente.

Señoría, yo del texto de la argumentación de su pregunta, pues, no deduzco tan claramente el planteamiento del final. Si me limito a contestarle a lo que constituye en sí la pregunta, le tendría que decir que la Junta de Castilla y León, o la Delegación Territorial de Segovia, no ha solicitado del Ayuntamiento la paralización de esa explotación de esa cantera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Fernando Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias. Señor Presidente. Mire usted, señor Consejero, de lo que pone en los propios antecedentes, se dice que se ha recogido en los medios de comunicación. Si usted dice esto, que no se ha solicitado, lógicamente está usted desmintiendo a quien esa información da, cosa que a mí me parece muy bien. Lo que pasa es que esto es curioso. Yo lo entiendo que en estos casos, y en estos días más todavía, cuando se está diciendo si las informaciones periodísticas son razonables, no son razonables, son verdad o no son verdad, pues hay unas declaraciones hace unos días del señor Presidente de la Junta en Segovia, en la que dice que los periodistas no mienten nunca; si usted dice que mienten, yo le voy a creer a usted, lógicamente, le voy a creer a usted; pero, en fin, alguno en Segovia tendrá que dar alguna explicación de por qué dice unas palabras tan textuales, que, si quiere, las tengo aquí para enseñárselas, en el periódico, pero que también he recogido en algún otro sitio.

Por lo tanto, yo entiendo que usted dé esa razón, le creo a usted, porque es el que lo dice aquí públicamente; pero alguien en Segovia tendrá que dar una explicación de que eso es mentira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Presidente, muchas gracias. Mire, yo no he entrado, porque ésa no es la pregunta, si los medios de comunicación mienten o dejan de mentir; pero, puesto que a usted parece que mi primera contestación no le ha satisfecho, yo es que veo aquí que usted siente curiosidad, que le parece curioso que una explotación, que me da la sensación que conoce perfectamente de cuándo viene, no tenga evaluación de impacto, no tenga el proyecto de restauración -que en estos momentos son preceptivos para una autorización de explotación-, y desconozca, que me imagino que no es así, que esta autorización para la concesión se produjo por la Delegación de Industria y Energía el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno; que la ejecución de evaluación, o la exigencia de evaluación de impacto aparece en el Decreto, Real Decreto Legislativo 1.302 del ochenta y seis, de veintiocho de junio del ochenta y seis; luego no podía tener evaluación de im-

pacto, puesto que no estaba todavía la norma vigente que así lo exigía.

Y en cuanto a la exigencia o no del proyecto de restauración, le digo que el Real Decreto 2994 del ochenta y dos, de quince de octubre, es el que aprueba la obligatoriedad del proyecto de restauración. Tampoco podía tenerlo, porque había sido concedido antes.

Luego esa curiosidad que usted hace en su preámbulo, en el preámbulo de la pregunta, yo creo que está claramente contestada: no hay discordancia entre Economía y Medio Ambiente a la hora de autorizar o desautorizar.

Muy bien. Pero es que, además, los Servicios Territoriales de Segovia, de la Junta, el Delegado, preocupados por el Medio Ambiente, han visto que se estaba agrediendo, como consecuencia de esa explotación de esa cantera, el paisaje, y lo único que han hecho, lo único que han hecho ha sido recordarle al Ayuntamiento, recordarle al Ayuntamiento que existe una zona declarada paraje pintoresco por un Decreto de once de abril del cuarenta y siete, fíjese; que existe otro Decreto del doce de julio del cuarenta y uno, fíjese usted, en el que declara monumento histórico artístico a una serie de conjuntos de la ciudad de Segovia, entre los cuales se contempla la panorámica que desde allí se divisa.

Recordándole esa normativa, se le ha enviado al Ayuntamiento de Segovia, por si no tuviera licencia actuara en base a la autonomía municipal. No le ha dicho: párela usted. Y eso es lo que he querido decirlo de manera clara.

De manera que entiendo, primero que no pongo en cuestión si los medios de comunicación mienten o no mienten. Y, segundo, le aclaro la curiosidad que usted plantea en su preámbulo. Y, en tercer lugar, le digo claramente que la Junta de Castilla y León no ha ordenado la paralización al Ayuntamiento de esa obra. Si lo ha hecho el Ayuntamiento, es como consecuencia del ejercicio de su propia autonomía. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor don Antonio Herreros Herreros tiene la palabra para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera, para no inducir a error, puesto que es un tema muy delicado, hacer lectura de la pregunta que quería remitir a la Junta de Castilla y León.

A lo largo del presente año la central nuclear de Santa María de Garoña, ubicada en el valle de Tobalina, ha sufrido ya tres averías. Ello supone un notable incremento de este tipo de incidencias y, por tanto, de ries-

gos, por mucho que desde las instancias responsables de la central u otras se pretenda solapar o minimizarse los accidentes, especialmente para no alarmar a las poblaciones cercanas.

Son significativos los cada vez más frecuentes pronunciamientos de las corporaciones de los municipios de la zona reclamando la puesta en marcha de todos los sistemas y planes de seguridad que implica una instalación de esta naturaleza.

En los últimos días, y con suficiente difusión a través de distintos medios de comunicación, se ha podido conocer un nuevo episodio de estas características acaecido en dicha central nuclear el dieciocho de abril del presente año, de una gravedad sin precedentes.

Según el Consejo de Seguridad Nuclear toda la avería está tipificada en el nivel 1 de la escala internacional de accidentes nucleares; su gravedad sólo ha sido superada en España por la central de Vandellós, lo que determinó el cierre y desmantelamiento de sus instalaciones. Según el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, el accidente acaecido en Santa María de Garoña, uno más de los muchos que jalonan su historia, sitúan a esta central en el grado superior de la siniestralidad nuclear, de catalogación similar a Chernobil.

Desde su inauguración en marzo del setenta y uno, la central nuclear de Santa María de Garoña ha conocido numerosos incidentes y fugas, sobre cuyo alcance se ha venido aplicando sistemáticamente la actitud de restarles importancia, cuando no de desautorización de las personas y colectivos ciudadanos que mantienen posiciones críticas al respecto. En todo caso, esta política de minimización y silencio impide el conocimiento de sus auténticas consecuencias. Afortunadamente, por el momento, no han resultado fatales.

Suponiendo que la Junta de Castilla y León, al igual que el Gobierno Civil de Burgos, hayan sido informados en su momento de este grave accidente; suponiendo que al Gobierno de la región no se le escapa la verdadera dimensión de los efectos que provocarían nuevos episodios de esta naturaleza, así como los ya conocidos por experiencias de otras centrales nucleares; suponiendo también que no aprobará la práctica habitual de NUCLENOR, la empresa propietaria y los responsables de las distintas Administraciones, consistente en silenciar o quitar importancia a este tipo de accidentes; suponiendo que esto ocurre no tanto por razones científicas y objetivas, sino porque se pretende apurar el aprovechamiento de la central y la obtención de un beneficio industrial sobreañadido al tiempo aconsejable de veinte años de vida para esta clase de instalaciones; suponiendo, además, que la Junta no puede admitir que se condene a los ciudadanos a seguir confiando en informaciones tardías y cargadas siempre de levedad y, en el mejor de los casos, de verdades a me-

días acerca de las posibles fugas radiactivas; suponiendo la necesaria preocupación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Advierto a Su Señoría que ha transcurrido el tiempo suficiente para formulación de su pregunta, y no va a tener lugar al turno de réplica. Dispone usted de dos minutos y medio que ya han concluido. Siga usted formulándola.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La pregunta en concreto es: ¿a qué espera la Junta de Castilla y León para solicitar de las autoridades pertinentes el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, así como la cancelación de su actividad, dado el reiterado alto riesgo que la misma supone para los ciudadanos de esta Comunidad y de otras limítrofes?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la contestación, el Consejero de Presidencia, don César Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias. La Junta de Castilla y León espera para solicitar la medida extraordinaria de ese cierre de la Central a que las autoridades pertinentes tengan la obligación, el derecho o la... Junta de Castilla y León... informe... La Junta de Castilla y León no tiene competencias en... seguridad nuclear. A la Junta de Castilla y León no se solicita informe de autorización para la apertura o cierre de las centrales nucleares ubicadas dentro del territorio de esta Comunidad Autónoma. A la Junta de Castilla y León no se la remite informe alguno sobre... y situación de las centrales nucleares ubicadas en la Comunidad...

...necesidades más apremiantes para esta Comunidad Autónoma es que el Gobierno de la nación deje perfectamente definido el Plan Energético Nacional, definiendo con claridad el papel de las centrales hidráulicas, térmicas y nucleares y la producción de energía eléctrica.

Y la Junta de Castilla y León ha reivindicado esta necesidad insistente y reiteradamente. Especialmente en la anterior legislatura, fue objeto de numerosos debates cuando se hablaba de la minería. Su Señoría conoce los bandazos que tiene o que ha dado el Gobierno de la nación sobre esta materia.

Pedir el cierre de la central nuclear, además de ser un acto nulo, sería pura demagogia. Pedir un claro y definitivo Plan Energético Nacional y una información completa y exhaustiva sobre el funcionamiento de las centrales de producción de energía eléctrica, como hemos hecho con frecuencia y como vamos a seguir haciendo, yo creo que es lo que es útil de verdad para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. No ha lugar a los turnos de réplica y dúplica por haberse consumido con exceso los tiempos concedidos para la formulación y contestación de la pregunta.

Para la formulación de la pregunta de actualidad del Procurador don Jaime González González, y en ausencia de éste, la puede formular, al amparo del artículo 74.4 del Reglamento de esta Cámara, el Procurador de su mismo Grupo Parlamentario don Demetrio Alfonso Canedo.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. La situación en el Ayuntamiento de Fabero es alarmante desde el punto de vista de la existencia de explotaciones mineras a cielo abierto, ilegales, que deterioran gravemente el medio ambiente, y que han sido paralizadas forzosamente por la corporación municipal con el apoyo de la coordinadora vecinal. Preguntamos: ¿qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en apoyo del Ayuntamiento de Fabero y de la coordinadora de vecinos en su actuación frente a las explotaciones mineras a cielo abierto ilegales existentes en este municipio?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para contestación de la pregunta, el señor Consejero de Economía y Hacienda, don Fernando Bécker.

EL SEÑOR BECKER ZUAZUA: Muchas gracias, señor Presidente. Como sabrá Su Señoría, en materia de minas, las actuaciones de ayuntamientos y Administración regional tiene ámbitos distintos, cada uno dentro de sus propias competencias. La Consejería de Economía y Hacienda tiene competencia en el marco de la Ley y Reglamento de Minas y la del Ayuntamiento emana básicamente de la Ley del Suelo y de la de Régimen Local. Tengo que decirle que la actuación de la Consejería en el tema de los cielos abiertos no puede ser de apoyo ni a la coordinadora faberense, ni al Ayuntamiento, ni a los empresarios, sino de cumplimiento de la legalidad vigente en las materias que son de su competencia. Y, además, le diría que es una presunción por su parte de que esas explotaciones sean ilegales. Por lo tanto, quiero que justifique la ilegalidad de esas explotaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, tiene la palabra el señor Alfonso Canedo.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Consejero. Concretamente, en esta materia existen competencias complementarias -a mi juicio- entre la Administración Autonómica -Junta de Castilla y León- y el propio Ayuntamiento. Digo complementarias, porque nuestro Gobierno Autónomo tiene competencias y responsabilidades en materia de control, seguimiento

de restauración, repoblación de esos cielos abiertos; y, a su vez, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de exigir el cumplimiento de la Ley del Suelo en materia de movimientos de tierras, que es, en definitiva, en lo cual nosotros entendemos que es objeto de incumplimiento por parte de las empresas.

A nuestro juicio, no existe presunción de ilegalidad, sino que existe una ilegalidad en tanto que esas empresas carecen de la correspondiente licencia municipal, no han presentado los correspondientes proyectos de explotación, restauración, etcétera, etcétera, y, por consiguiente, desde la Administración municipal existe una ilegalidad. El Ayuntamiento ha dirigido escrito a la propia Administración Autonómica, de alguna forma, solicitando información de si esas empresas cumplen con los requisitos de presentación de proyectos de explotación, restauración y qué seguimiento existe por parte de la Administración Autonómica. Hasta el momento, no hemos tenido contestación, pero entendemos que existe una complementariedad entre las competencias de esta Administración Autonómica y del Ayuntamiento y que, de alguna forma, deben de completarse para conseguir que esos cielos abiertos se hagan dentro de la propia ley y como exige.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Bien, vamos a ver. Tengo que decirle, en primer lugar, que nuestra Consejería se halla abierta a, pues, cooperar y mediar en este conflicto, como no podía ser de otra manera. Y tengo que decirle, además, que, en base a esta cooperación, y con fecha del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se notificó a la Sección de Minas de Ponferrada la orden de efectuar una inspección sistemática de todas las explotaciones a cielo abierto en la zona de Fabero, haciendo un barrido, y para evitar cualquier tipo de irregularidad.

También le digo que hemos dictado ya dos resoluciones: una relativa a una empresa en la cual se le exige un aval de 13.500.000 para proceder a la restauración de un cielo abierto, que no se está explotando actualmente; y otra de un orden de 7.500.000 de pesetas para la restauración de siete hectáreas que se encuentran afectadas. Ahora bien, le voy a decir otra cosa, señor Procurador, nos preocupa enormemente, y según se queja al sector, dado que es un sector muy sensible, y es ya... va siendo hora de que ustedes se decidan de qué lado están, que en el trasfondo del asunto lo que subyace es una incremento de los cánones, es decir, de los impuestos, que ustedes parece ser que solamente saben resolver las cosas a base de incrementar los impuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Angel Escuredo Franco, relativa a viviendas sociales en Villaseca de Laciana, León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su formulación, tiene la palabra el Procurador señor Escuredo Franco.

EL SEÑOR ESCUREDO FRANCO: Gracias, señor Presidente. Se trata de unas viviendas en el municipio de Villablino, en la provincia de León, en el pueblo de Villaseca de Laciana, que se encuentran en muy mal estado. Quisiera preguntarle al señor Consejero si nos podía decir en qué fecha se iniciaron estas viviendas, en qué condiciones se construyeron y adjudicaron, y qué medidas va a adoptar la Consejería para resolver el problema existente de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Señor Presidente. Señor Procurador, el proyecto de construcción de veintiséis viviendas de protección oficial de promoción pública en la localidad leonesa de Villaseca de Laciana, objeto de la presente pregunta, fue iniciado por el IPPV en mil novecientos ochenta y uno, siendo posteriormente transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en fase de ejecución. De este modo, las obras se desarrollaron hasta su finalización y posterior adjudicación a los usuarios en diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, procediéndose a la entrega de llaves y, consecuentemente, a la puesta en uso de las viviendas en marzo de mil novecientos ochenta y seis. No obstante, y a pesar de existir solicitud de recepción provisional de las obras de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, dicha recepción no llegó a producirse, violentando así las disposiciones vigentes en materia de contratos, que exigen como requisito necesario, previo a la entrega, la recepción de las obras por la Administración Regional, para poder ser entregadas a su uso por los adjudicatarios, dado que a través de este trámite la Administración puede comprobar la idoneidad técnica de lo construido. Al propio tiempo, y como consecuencia de lo anterior, la posterior aparición de deficiencias constructivas en las viviendas edificadas hace imposible, en el momento actual, tramitar la solicitud de recepción realizada por la empresa adjudicataria el diecinueve de febrero del presente año, precisamente por no estar las obras en condiciones idóneas de construcción. Así pues, la Consejería de Fomento debe afrontar una situación anómala no sólo en términos constructivos, sino también en términos jurídicos, puesto que se da el contrasentido de verse la Administración Regional obligada a realizar unas reparaciones de defectos constructivos, que hubiera sido

posible corregir fácilmente al momento de la recepción, exigiéndoselo a la empresa constructora; exigencia ésta que en el momento actual es difícil formular por encontrarse las viviendas hace ya tiempo entregadas.

En suma, la Consejería de Fomento ha asumido el compromiso de reparación de este grupo de viviendas, para lo cual ha habilitado los recursos presupuestarios necesarios, estando en la actualidad pendiente tan sólo de la firma del contrato con la empresa que ha de acometer la obra, y dándose así solución a un problema gestado ya hace cinco años. Es decir, en este momento hay una dotación, hay un proyecto aprobado y una ejecución a punto de iniciarse, con lo cual las viviendas, en el plazo de unos meses, van a quedar reparadas en su totalidad.

Muchas gracias, señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, si lo desea, el señor Procurador tiene la palabra.

EL SEÑOR ESCUREDO FRANCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Bien, en principio, me doy por satisfecho en la contestación del señor Consejero. Insistir en la agilidad para que este problema, grave problema que tienen los vecinos de Villaseca se pueda solucionar. Y también decirle que me tenía un poco preocupado, porque ha habido un grupo político que ha hecho bandera de este tema, cuando es un problema tan serio, como es el problema de la vivienda, y yo creo que ha desvirtuado en gran medida el problema de lo que aquí se conseguía.

Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Señor Presidente, muchas gracias. Señor Procurador, esta Consejería está abierta a que usted y aquellos representantes de la zona o de la provincia que lo deseen puedan hacer un seguimiento de cómo vamos a llevar a efecto esas reparaciones, para que, en su caso, nos hagan las observaciones pertinentes. Y, por supuesto, vamos a seguir la sensibilidad de esa población en cuanto a resolver ese importante problema, al cual la Junta de Castilla y León es absolutamente sensible.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ruego al señor Secretario dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tercer punto del Orden del Día: "Interpelación formulada al Consejero de Medio Ambien-

te y Ordenación del Territorio por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política del departamento en materia de prevención, disuasión y extinción de incendios forestales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para exponer la Interpelación, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, el problema que hoy quiero plantear es de tal magnitud que cuanto más se profundiza en él, mayor demanda de atención, de explicación y de soluciones requiere. Desde luego, y a pesar de haber oído lo que hemos oído esta mañana a la pregunta que yo formulaba, la competencia es absolutamente de toda la sociedad castellano-leonesa sin exclusiones.

Es evidente que desde estas Cortes hemos de asumir, a todos los efectos, la representatividad que ostentamos. A la deforestación histórica del territorio regional, que ha ido reduciendo las zonas arboladas al perímetro de montaña y a escasas zonas más, se añade ahora un ingente número de incendios forestales cuya extensión ya está produciendo graves consecuencias erosivas y de desertización que atentan contra los elementos fundamentales para la vía humana.

Al mismo tiempo que se hacen esfuerzos económicos para mejorar la calidad de vida, se asiste, casi impasiblemente, a pérdidas cuantiosas que a la larga no sólo neutralizarán las inversiones, sino que además trastocan la finalidad de los recursos económicos y hacen retroceder las potencialidades vitales.

Este ha sido el motivo fundamental que me indujo a presentar esta Interpelación el pasado día trece, fecha en la que la incidencia de incendios forestales alcanzaba su punto más álgido. Según datos de la propia Consejería, durante mil novecientos noventa y uno se han producido en la Comunidad mil seiscientos treinta incendios, un tercio de los cuales han sido intencionados, quedando arrasadas más de cuarenta y dos mil hectáreas. Destacan, por el estrago producido, los incendios registrados en la Sierra de la Culebra, en Calabor, en Gredos, en Sanabria, El Bierzo, Castrocontrigo, Montes de Oca, y afectando especialmente a provincias de León, Zamora y Salamanca, junto con Burgos, por su alcance en la superficie arbolada destruida.

Nuestra intención al tomar esta iniciativa es fomentar el debate, contribuir a la creación de un clima de participación social para acabar con esta lacra, al mismo tiempo que preguntar y ofrecer nuestra opinión y de algunos colectivos ecologistas, que se han puesto y están constantemente en conexión con nosotros por la naturaleza de estos accidentes. No se trata, en ningún caso, de hacer catastrofismo, sino de promover, efectivamente, ese debate que vaya fomentando la conciencia regional sobre este asunto.

Por supuesto, también, dar respuesta a los numerosos testimonios y demandas que hemos ido percibiendo desde los medios de comunicación, desde la propia sociedad.

Bien, a los datos oficiales publicados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referido a lo que va del presente año, yo quisiera añadir por mi parte los también publicados de años precedentes. Por dos motivos, fundamentalmente: primero, para recordar lo que constituye la auténtica realidad, y aducir los efectos sumatorios o acumulados que año tras año se van produciendo; y, segundo, para tratar de suprimir la idea estéril de atenuación que induce el criterio utilizado de "se dice", "se comenta", que este año la incidencia ha sido inferior a años precedentes. Porque aún siendo cierta esa afirmación, por el momento, y según los partes obtenidos, que a veces son de escasa fiabilidad, nadie puede garantizar que estos datos no se incrementarán notablemente, como viene demostrándose a través del tiempo de forma empírica, caso de no incidir con medios preventivos, disuasorios, de mayor eficacia en la extinción, y con medidas reconstructivas. Veamos algunos ejemplos notorios.

Año mil novecientos setenta y siete, se producen trescientos trece incendios en Castilla y León; sin embargo, en el setenta y ocho, mil trescientos quince incendios. En el ochenta y cuatro, novecientos sesenta y cinco. En el ochenta y cinco, dos mil ciento un incendios. A partir de esa fecha no se ha descendido en ningún año del millar de incendios anuales.

Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mostrar la mínima satisfacción porque en mil novecientos noventa y uno sólo llevemos sufridos en Castilla y León mil seiscientos treinta incendios nos parece, desde luego, absolutamente temerario y de una complacencia, a nuestro juicio, insólita. A la postre es como si alguien pudiera sentirse esperanzado porque este año sólo se le ha quemado una habitación de su casa, cuando el año pasado fueron dos, y además este año lo hizo mucho más rápido la extinción. La cuestión fundamental estriba en la acumulación y progresión de las zonas arboladas destruidas. Y quiero recordar algunos datos.

En la década de los setenta, en cuatro mil setecientos cinco incendios censados, desaparecieron cuarenta y tres mil ochocientos veintiuna hectáreas de superficie arbolada. En la década de los ochenta la cifra se sitúa en noventa y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro las hectáreas, siendo más de un millón las quemadas totales -me refería a las arboladas-. Ello, lógicamente, conduce en nuestra Región a erosión grave, a desertización, a cambios climáticos, alteración del ciclo del agua. Una situación que requeriría ingentes inversiones para una precaria recuperación, que, por cierto, no se dan en cuantía suficiente, según hemos visto en los pre-

supuestos, y acaso, de ese modo, economizaríamos en otros conceptos, en otras partidas, y, desde luego, conseguiríamos, en definitiva, un efecto directo sobre el hombre y su entorno de vida mucho más favorables. Solamente el equivalente en pérdidas económicas durante las dos décadas antes señaladas se sitúa en torno a los 125.000.000.000 de pesetas, sin contabilizar los costes de extinción y otros.

Es posible que aún se pretendan justificaciones y se esgriman datos o se planteen consideraciones, pero es evidente que la teoría tiene que ser refrendada con la práctica, y en la actualidad las medidas preventivas de actuación, tanto sobre combustibles como sobre personas, son objetivamente insuficientes. Las medidas disuasorias, también. Las medidas de extinción han ganado en espectacularidad lo que, a nuestro juicio, han perdido en coordinación y participación voluntaria.

Los resultados, desde luego, no son nada alentadores. Ante este panorama, ¿no cree el señor Consejero y la Junta, y las Cortes de Castilla y León en pleno, que es ecológicamente necesario, y económicamente posible y conveniente plantear y llevar a cabo un plan de emergencia cuyos mínimos comprendan un refuerzo de las medidas preventivas; mayor participación social, contando con los Ayuntamientos, los propietarios y los colectivos ecologistas; mayor observación y custodia del territorio regional; la sectorización de los montes con alto nivel de ignición a base de cortafuegos efectivos y otras prácticas conocidas: limpieza que impida la acumulación de residuos derivados de los mismos; el acondicionamiento de zonas para los excursionistas? En definitiva, apurar al máximo las infraestructuras de protección creando cortafuegos, instalaciones de vigilancia y alerta, puntos de agua, red viaria, pistas para medios aerotransportados, que, por otra parte, tienen una subvención del cincuenta por ciento de la inversión, o silvicultura preventiva que puede alcanzar hasta el ochenta y cinco por ciento de subvención cuando sea promovida por Ayuntamientos o agrupaciones de propietarios.

El fomento del asociacionismo en defensa de la naturaleza, la incentivación del adecuado mantenimiento de las masas forestales, tanto propias como comunales, o medidas disuasorias como la ampliación del concepto de delito ecológico con incremento de las sanciones, sobre todo en casos de reincidencia; la aplicación de una tasa fiscal ecológica sobre la madera quemada para disuadir y al mismo tiempo reinvertir su beneficio en la regeneración de los terrenos afectados. O impedir la modificación del uso del suelo afectado por un período amplio de tiempo, tanto desde el punto de vista urbanístico como productivo, así como el pastoreo y la caza. O impedir la quema de rastrojos facilitando gratuitamente trituradoras. O prohibir las instalaciones de vertederos de basuras a distancias superiores a cinco kilómetros de lugares de fácil ignición. O medidas de ex-

tinción como la coordinación de las diversas funciones en un equipo único de dirección a la hora de intervenir en la extinción. O la disposición de equipos perfectamente dotados en conocimientos sobre la materia y en medios técnicos, que operen en un espacio máximo de diez mil hectáreas arboladas.

Indudablemente, los hechos están ahí, yo no voy a reiterar las cifras. Datos que exigen una política más ambiciosa en cuanto a recuperación de cubierta afectada, a fin de evitar efectos secundarios, y de reforestación, que concilie los intereses ecológicos y económicos. Y no se olvide Su Señoría que de nueve millones de hectáreas declaradas marginales por la Comunidad Europea, cuatro millones se encuentran en España, y un millón pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. El señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, señor Jambrina, para contestar a la Interpelación, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Yo creo que tendría... a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto en la Interpelación, no tendría nada más que decirle que gracias por haber leído el Programa que presenté a las Cortes, a la Comisión de Medio Ambiente de estas Cortes de Castilla y León, porque lo último que ha dicho usted de las medidas que vamos a adoptar, o que propone que se adopten, son tal cual las que se dicen en el citado programa. Pero como yo creo que es bueno -y, en ese sentido, se lo quiero agradecer públicamente- tratar de motivar el debate cuantas más veces mejor, y cuanto más en profundidad mejor, sobre un problema tan grave como es el de los incendios forestales, a pesar de que, como digo, presenté el programa en las Cortes ya y he solicitado una comparecencia ante esta Cámara también para explicar cómo ha ido la campaña de mil novecientos noventa y uno, no es malo, no es malo, en tanto en cuanto nos sensibilicemos todos con el problema y, sobre todo, traslademos a nuestra población para que esto ocurra en la menor medida posible y, si es posible también, desaparezcan.

Usted ha hecho en su exposición una serie de recogida de datos, y me ha achacado una calificación de cierto optimismo con la situación que se dio en mil novecientos noventa y uno. Mire, lejos de mí el mostrarme optimista, en tanto en cuanto se queme una sola hectárea. Yo le diría que, completando los datos que usted hace, y no yendo a una referencia tan histórica, porque compartirá conmigo Su Señoría que los efectos sobre los montes eran infinitamente inferiores décadas pasadas como consecuencia de que el monte tenía un uso para la población, que limpiaba, de manera voluntaria

o de manera necesaria, para aprovecharlo, por ejemplo, en darse calor, cosa que en estos momentos no se produce y que son la causa, desde mi punto de vista, de ese enorme salto que se ha dado, de trescientos-cuatrocientos incendios en épocas muy lejanas, a los mil, a los más de mil en los años de ahora.

Mire, en Castilla y León, desde que fue transferida la competencia a la Comunidad Autónoma, año mil novecientos ochenta y cinco, hasta el año mil novecientos noventa y uno incluido, se han quemado, de hectáreas forestadas -y es una cifra que asusta-, ciento quince mil trescientas setenta.

Si yo he dicho que soy moderadamente optimista con el resultado, lo entiendo, exclusivamente, porque si la media de hectáreas quemadas arboladas por año a lo largo de este ochenta y cinco al noventa y uno, estos siete años, han sido dieciséis mil cuatrocientas ochenta y una, las del año mil novecientos noventa y uno fueron trece mil ochocientos ochenta y tres. ¿Estamos por debajo de la media? No me satisface, en absoluto. Me preocupa más hacer el seguimiento del índice de eficacia del ataque y de la extinción de esos incendios. Y el índice de eficacia sí que hemos mejorado, y estamos muy por debajo de la media nacional; si la media nacional está en trece hectáreas quemadas por incendio, nosotros estamos en ocho hectáreas quemadas por incendio; tampoco me satisface, hay que hacer que eso desaparezca.

Como todo es relativo, si nosotros nos ponemos en el ámbito nacional, nos damos cuenta de que, afortunadamente -y no me satisface-, hemos pasado del segundo lugar de Comunidad más quemada al cuarto lugar, siendo, eso sí, la segunda que más hectáreas arboladas tiene. Esto lo que nos da es un índice de que estando mal, de que estando mal y teniendo como objetivo el acabar con el problema de los incendios -bueno, es un consuelo de tontos, dicen-, no estamos tan mal como el resto del país.

Si tenemos en cuenta el resultado de esta campaña por provincias, coincidimos plenamente en que, de esas trece mil ochocientos ochenta y tres hectáreas que se han quemado, arboladas, cuatro mil lo fueron en León, mil seiscientos ochenta y cuatro en Salamanca, y cuatro mil quinientas nueve en Zamora; si sumamos esas tres provincias, constituyen el setenta y ocho por ciento de la superficie quemada arbolada en Castilla y León.

Que, de estos datos, tenemos que tratar de sacar algunas conclusiones. ¿Qué conclusiones saca este Consejero de ese panorama?

Pues, que nos gustaría trasladar la situación del Este de Castilla y León a la situación del Oeste. Si en todo Castilla y León bajamos a las cifras de media que se están produciendo en incendios en la zona Este, habríamos resuelto el problema en una gran parte.

Pero usted ha hecho referencia, y yo también quiero reincidir, en cuáles son las causas de los incendios. Pues, mire usted. Del análisis que se ha venido haciendo a lo largo de los años, se deduce que el dos coma siete se produce por causas naturales, que el treinta y tres coma cinco son intencionados, que el veintitrés con nueve son negligencias, y que el treinta y nueve con ocho restante se achacan a causas desconocidas, que, si se llegaran a conocer, posiblemente, incrementarían los porcentajes anteriores que le he comentado.

Basado en esto, basados en la experiencia, basados en los métodos y los medios que hasta ahora se han venido poniendo para tratar de evitar que los incendios se produzcan, no sólo que se apaguen pronto, sino que no hay mejor incendio que aquél que no se produce, basado en todo eso es por lo que nuestro programa contempla todas esas medidas que usted nos ha referido en la última parte de su intervención.

Pero volviendo un poco al principio -y yo soy totalmente coincidente con su apreciación-, dice usted: "Es de tal magnitud el problema que compete a toda la sociedad tratar de evitarlo". Y también he oído que "sería bueno un pacto nacional de todas las fuerzas políticas para afrontar este problema, de tal manera que no se utilice como arma arrojadiza de unos contra otros"; porque, si hay algo, hay que hacer mucho más. Pero hay algo que, por competencia exclusiva, está haciendo la Comunidad Autónoma en estos momentos y se están esforzando muchas personas para conseguir un objetivo mejor del que estamos consiguiendo todavía, que es en la actuación contra los incendios.

Digo que, atendiendo a esta experiencia, atendiendo a la situación del Oeste de Castilla y León y la del Este, nuestro programa va dirigido en dos líneas fundamentales, todas dedicadas a conseguir el objetivo de incrementar la superficie forestada en Castilla y León: por una parte, facilitar la reforestación y, por otra parte, prevenir y evitar los incendios. ¿Y cómo lo hacemos? Pues, tratando de integrar, por interés, a la población en los montes. Y para eso anuncié a Sus Señorías la presentación en esta Cámara de una Ley de Fomento o de Incremento de la Cubierta Vegetal, que analiza cuatro líneas fundamentales: incentivar la plantación, incentivar el desarrollo del monte, incentivar la conservación y adelantar las rentas. Y fíjese si estábamos en lo cierto, fíjese -y que coincidimos, afortunadamente-, que el Reglamento 2328, cuyo Decreto de desarrollo en España en estos momentos se está discutiendo, coincide, en la línea de reforestación, exacta y puntualmente con el programa que yo anuncié a Sus Señorías.

En un segundo aspecto, sensibilizar a la población para evitar los descuidos, a través de dos líneas: educación ambiental y prevención y dotación de equipos, y de pronta actuación, para que el incendio, si se produce, no se propague.

Anular, mediante acuerdos, las causas económicas que provocan los incendios, en dos líneas, también: una positiva, colaborando con el fuego y con la población, para que consigan aquellos intereses económicos quienes ordenadamente lo planteen, y otra negativa, reprimiendo a aquéllos que, saltándose a la torera las normas, provocan los fuegos.

Y cuarto, la persecución de los pirómanos.

Yo creo que todo esto resume lo que usted ha dicho al final. Estoy, por consiguiente, absolutamente de acuerdo con el tema, pero tenemos que seguir actuando. Quiero decir: no basta con estar elaborando la Ley. Se van a seguir produciendo los incendios. No basta con estar -como dije en mi programa-, estar elaborando un programa de lucha... de prevención de incendios regional para Castilla y León; mientras todo eso se hace, hay que seguir trabajando en el tema.

En mi programa se decía -y lo digo aquí porque es lo que usted pregunta en su Interpelación: ¿qué política vamos a seguir?-, se hablaba de la coordinación de las actuaciones y se hablaba de una serie de puntos sobre los que había que incidir para tratar de que el incendio no se produjera. Y llegábamos a la conclusión de que, para que todo eso tuviera sentido, era conveniente tratar de llegar a constituir un ente, un ente público que coordinara, bajo una dirección única, con una profesionalización de los que se dedican a la lucha contra los incendios, llegar a coordinar las actuaciones que distintas Administraciones están llevando a cabo en estos momentos. Recuerde usted que se hablaba de incorporar a las Diputaciones, a los Ayuntamientos afectados por monte, con parque o sin parque de bomberos, a las empresas que tenían especialización de parque de bomberos, a la propia Administración Central, a través del ICONA, al Ejército, etcétera, etcétera.

Esas son, pues, las líneas de actuación que nuestro programa está llevando a cabo.

Y ha habido una serie de experiencias ya puestas en marcha. Usted habrá oído hablar del "fuego verde" o del programa comarcal que la Comunidad Gallega ha puesto en marcha. Queremos, al año que viene, poner una de esas medidas en una de las provincias más afectadas, León, y otra, en tanto en cuanto -como decía antes- la Ley sale, en Zamora.

Y esto, Señoría, por no alargarme más, es lo que resume, aparte de manifestar mi acuerdo con sus planteamientos, lo que resume el programa que -como sabe muy bien- ya les expuse a Sus Señorías. Esa es la política que vamos a seguir en materia de incendios forestales. Y, en absoluto, en absoluto, en tanto en cuanto haya un solo incendio, este Consejero podrá decir que está satisfecho de la labor.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, señor Consejero. Para réplica, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que no esperaba otra respuesta, porque yo creo que, efectivamente, estamos todos sensibilizados con esta cuestión; y, a lo mejor, de la lectura rápida, después del incidente de no permitirme una respuesta a la pregunta anterior, pues, daba la impresión que lo podía hacer con una actitud agresiva. En ningún caso.

Pero sí le voy a decir una cuestión: aplíquese el programa, aplíquese el programa, porque hoy los papeles soportan absolutamente todo, y lo que es evidente es que los programas quedan perfectamente bien, pero los resultados no pueden satisfacer. Y usted lo ha dicho, y usted lo ha dicho, pero ha dejado caer, todavía, una cuestión que a mí me sigue preocupando, dice: "Estamos llevándolo a cabo". Claro, si este debate se hubiese realizado cuando en principio se planteaba la Interpelación... no se trata, por supuesto, de trastocar el orden cronológico de los acontecimientos en la Cámara, pero si este debate se hubiese producido en aquel momento, lo que es absolutamente claro es que no hubiese podido corroborarse el que hoy se está llevando a la práctica o se está aplicando el programa tal cual, y que los resultados, lógicamente, no son los más interesantes.

Yo sigo pensando que se hace una gala de optimismo, y no voy a entrar a enjuiciar si eso es bueno o es malo; sí en hacer el llamamiento que planteaba anteriormente: yo, después de hacer una serie de números, llegar a la conclusión que en las dos últimas décadas, por extrapolación de los datos que han sido contabilizados en el panorama o en el mapa hispano, nos corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la pérdida, en principio, de unos 125.000.000.000 de pesetas, sólo desde el punto de vista económico, al margen de contemplar otras cuestiones, que acaso son mucho más importantes que los recursos económicos, pero yo creo que eso ya podía ser un aldabonzo a los componentes de la Junta, del Gobierno, de cara a que hubiese modificación sensible en lo que es posible todavía, en cuanto al planteamiento de los Presupuestos que se han traído como borrador a esta Cámara.

Y, por supuesto, si se quiere llevar adelante un plan de esa naturaleza que recoja en síntesis la mayor parte de las cuestiones -que me alegro enormemente que coincidas-, no va a ser posible con la cuantía económica del Presupuesto del que usted dispone para llevarlo a la práctica. Y entonces seguiremos lamentándonos.

Si me permitía hacer una llamada de ese calibre a la conciencia, a la mente de absolutamente todas las personas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no es un juego o un florilegio para estar aquí cansando,

a lo mejor, a Sus Señorías, en absoluto; es que una Comunidad Autónoma como la de Castilla y León... no puede permitirse nadie, pero esta Comunidad no puede permitirse, de ninguna de las maneras, que continúe la situación por los caminos que va.

Desde luego, nuestra ilusión -le digo- no es el reproche, es la llamada a fondo, para que se entienda, de cara a fechas sucesivas, de cara a esa precariedad de recursos, de cara a la sensibilización a fondo.

Mire usted, desde luego, en ningún caso lo observará, sí con análisis crítico en el momento en que sea preciso, el cumplimiento o no de esos programas, que -insisto- pueden ser maravillosos, y no, en ningún caso, como arma arrojadiza. Pero créase también que las medidas que hasta el momento se han venido planteando no han dado resultados efectivos que puedan satisfacer absolutamente a nadie. Entre otras razones, quiero seguir llamando la atención, porque muchas de las cuestiones que usted plantea, que todos los Grupos Políticos planteamos, que yo he planteado esta mañana, están recogidas en leyes y normas, pero la mayor parte de las ocasiones no se han puesto medidas operativas para que esas normas y esas leyes no sean pasadas por el arco del triunfo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, el señor Consejero, señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Le he querido entender, en su réplica, que esperaba otra respuesta. Pues, lo lamento, pero lo único que podía hacer, señor Procurador, es haberle leído el programa que presenté, y que sería una reiteración de algo de lo que Sus Señorías tienen en el Boletín de las Cortes.

Aunque hubiera venido antes aquí, a este Pleno, su Interpelación, estoy absolutamente seguro que antes se hubiera producido el programa. Estábamos en la misma situación.

Usted me dice -y yo se lo agradezco-, ése es mi objetivo, y, si no, critíquese. Voy a cumplir el programa, ¡cómo no voy a cumplir el programa!, pues, ¿para qué lo hago? Yo no comulgo con Alcaldes que decían... o con políticos que decían: "Una cosa es lo que se dice o lo que se escribe y otra cosa es lo que se hace". Pretendo cumplir el programa; y es ambicioso; y voy a dedicarle todas las horas que sean necesario para cumplirlo, ¡pues no faltaba más! No sólo me pasarían la factura Sus Señorías, en una legitimidad absoluta, sino los propios castellanos y leoneses.

Yo no es que sea optimista, Señoría, no es que sea optimista, estoy esperanzado. A mí me abriga la esperanza de que, con los medios limitadísimos que tenemos en Castilla y León, con la voluntad de cumplir un pro-

grama que ha sido presentado a esta Cámara, con la coordinación —que ése es el caballo de batalla—, la coordinación que quiero llevar a cabo a través de todas las Instituciones que algo tienen que ver en el tema, que, a fin de cuentas, es toda la sociedad, que —como usted muy bien ha dicho— tenemos responsabilidad en este grave problema, a través de esa coordinación, no precisamente —entiendo— se van a necesitar muchos más medios; lo que se necesita es una puesta a disposición de voluntades de toda la sociedad —fjese—, de toda, a través de sus Instituciones, para acometer el problema. Ese es el objetivo. Difícil, muy difícil, porque hasta ahora se ha intentado —me consta—, y no se ha logrado.

¿Cómo vamos a hacer una buena lucha contra incendios con personal muy numeroso, pero muy mal preparado? ¿Cómo vamos a hacer una lucha coordinada contra incendios actuando a la vez cuatro Administraciones, sin un mando único? ¿Cómo vamos a hacer una buena lucha contra los incendios, si no ponemos a disposición de ellos los medios técnicos más sofisticados para tener datos cartográficos, detección rápida, etcétera, etcétera? Eso, esos medios que ya están por ahí, lo que este Consejero pretende, lo que esta Consejería pretende, en fin de cuentas, lo que la Junta de Castilla y León pretende es aunarlos para acometer ese grave problema, que yo le agradezco haya traído usted hoy aquí, y le agradeceré tantas veces como se plantee, porque —insisto— la educación positiva con respecto al problema por parte de la población es, desde mi punto de vista, el objetivo fundamental para conseguir su colaboración en este gran problema.

Le he dicho que los presupuestos no son lo fundamental del tema. Sí son necesarios, ¿quién va a mover helicópteros, personas, camiones sin medios económicos? Pero yo entiendo que en nuestros Presupuestos están lo suficientemente dotados para poder hacer funcionar el Plan que se le propone.

Al decirme usted en su intervención que no me reprocha el programa —no podía ser de otra manera— le agradezco el beneficio de la duda del cumplimiento que usted me otorga. Yo creo que no existen, a pesar de su convicción, no existe, realmente, unas normas específicas para el tratamiento del conjunto de problemas que usted ha relacionado, que en el programa se dicen de cara a la prevención... fjese que quiero hacer un especial hincapié en la prevención y en la reforestación. Si yo consigo, y es mi intención, que la gente, la población afectada por el monte se integre con el monte, quiera a ese monte porque de él obtiene algún tipo de beneficio —yo no sé si económico sólo, que es lo que se le ofrece por una vía, o recreativo por otra—, si conseguimos eso, habremos logrado que la situación del oeste pase a ser la del este. Y sólo con ese motivo estaremos, todavía con algún incendio, lamentablemente, pero, desde luego, ya superando la masa forestada cada año a la masa quemada.

Ese es el objetivo, señor Herreros. Y le agradezco sinceramente dos cosas: que coincidamos en el programa, que me haya concedido el beneficio de la duda, y que haya traído aquí a debate un problema que nos preocupa como no se lo imagina usted. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, por los Grupos Parlamentarios que no han intervenido en el debate, en nombre del Centro Democrático y Social, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Hemos escuchado con enorme atención las intervenciones anteriores, sobre un tema tan importante como es el de los incendios forestales. No sé si la Interpelación sería el marco adecuado para un tema tan complejo, pero, ya que es así, aprovechemos entre todos un tema que preocupa a todos y que sólo se resuelve, como han dicho antes mis antecesores, con la colaboración de todos.

Por lo tanto, no voy a hablar de cifras o porcentajes, o índices de eficacia, porque por ese camino nos vamos a olvidar de lo fundamental; porque hay declaraciones en el transcurso de los tiempos, en los Diarios de Sesiones de esta Cámara, que es mejor olvidar.

Como prólogo, sí quiero decir, Señoría, que nada más iniciar su andadura en esa responsabilidad manifestó una postura —yo creo que legítimamente—, quizá más voluntarista que meditada, pronosticando un año desastroso, si recuerdo bien "un estío humeante". Es una frase ingeniosa, bonita, yo creo que digna de Su Señoría. Yo creo que era un poco intentar ponerse la venda antes de la herida.

Pero hace pocas fechas, al presentar los resultados de la campaña, y a la vista de que la superficie arbolada afectada por el fuego ha sido menor, pues, también se ha dicho que era un éxito de la gestión. Yo creo, Señoría, que las carambolas hay que cantarlas antes, y mucho más si el taco es impulsado por varios.

Se ha hablado de vuelco importante, de revisión. A mí me parece muy bien. Ya lo he dicho en muchas ocasiones, éste es un Gobierno radicalmente distinto del Gobierno anterior y, por lo tanto, puede tener una instrucción, unas políticas radicalmente diferentes, aunque convengo con ustedes que en incendios forestales, pocas bromas; porque, aunque no le guste quizá a un compañero suyo, esto es también otro morlaco que hay que lidiar, y, desde luego, no se atreverá a decir que es un morucho.

Yo creo que ha habido una simplificación de las soluciones a límites no deseables, y yo creo que también se ha obviado la legislación y la situación actual en la materia.

Sin embargo, hay un acuerdo de base, porque creo que no es cuestión sólo de dinero; no se apaga el fuego con billetes; hay que gastar los justos, los necesarios. Pero no hay duda que no es óbice para que se apliquen unos recursos humanos y materiales que tienen que ser suficientes, que se componen, fundamentalmente, de lo que todos conocemos: de puestos de vigilancia, de medios aéreos, de colaboración. Que tienen en este momento una incidencia en el coste al alza, fundamentalmente, porque se dio también una solución necesaria a aquellas situaciones arrastradas desde el ochenta y seis, de los fijos discontinuos, que todos Sus Señorías, o casi todos, conocen, y que ha permitido la continuidad en el trabajo de cientos de personas, el derecho a recibir el subsidio de desempleo, especializarles, integrarles, etcétera, etcétera.

Lo que el CDS no entiende, Señoría, Presidente, es que manteniendo los medios humanos y materiales, porque así se asegura en los anexos de presupuesto, no se prevén los medios presupuestarios correspondientes. Ya les hemos dicho: les van a faltar 400.000.000 de pesetas. Y me gustaría que se aclare por una vez en esta Cámara para saber a qué atenernos.

Que la prevención y la detección debe cumplir un papel importante, absolutamente de acuerdo. Hombre, reproducir, Señoría, las condiciones del este en el oeste, llevarle Boston a San Francisco, o Urbión a la Culebra, se hace doblando el mapa, pero, realmente, es una ilusión.

Aunque sólo sea sucintamente, contando con el escasísimo tiempo que se permite para la posición... de posiciones, y contando con la benevolencia del Presidente, puesto que es un tema tan importante, voy a comentar, muy sucintamente, las cuestiones más llamativas sobre este tema a juicio del CDS.

Entiende el CDS que no se inventa nada al pronunciarse... para dificultar reglamentariamente el aprovechamiento de pastos en superficies quemadas, porque eso está previsto ya en la legislación, como conoce Su Señoría. Y ¡ojo! a este asunto, porque también puede ser peor el remedio que la enfermedad.

Segundo, la comercialización de la madera quemada. Nos parece grave convertir la Administración Autonómica en ejecutora y responsable de esa comercialización, que, en todo caso, sólo sería posible con la procedente de montes propios, montes de la Junta, o en consorcio o convenio con ella. Otra cosa muy distinta –y nos parece bien– es destinar ese importe a las tareas de reconstrucción de la cubierta vegetal. Pero también está recogido, como conoce Su Señoría, en la Ley de Incendios.

Intereses urbanísticos. No hay, realmente, en la mayor parte de esta Comunidad intereses urbanísticos que se puedan aducir como prueba o como razones de in-

condios. No está mal que se hagan normas al efecto, y usted se encontró en su mesa, Consejero, un proyecto al efecto.

Los daños producidos para la fauna silvestre, o los hace o los paga antes de que se produzcan, o su departamento los paga con una celeridad encomiable.

Me gustaría, si fuese posible, Consejero, que al CDS se le explicara cómo se va a conseguir que no ardan más de mil hectáreas en la situación en que estamos.

A lo que el CDS no encuentra justificación, Señoría, es a proponer, solicitar, la total –que se me entienda bien– exención de carga y gravámenes que soporta la propiedad forestal. Y lo decimos anticipadamente. Hablando de incendios, se entiende.

Hecha esa aclaración, decir que el CDS comparte, cómo no, el que a los montes se les exima de la fiscalidad que soportan, como contraprestación a los beneficios indirectos que aportan a la sociedad.

Y llegamos a la estrella de su estrategia, Consejero: la creación del ente. Quiero pensar que esto se debe, lógicamente –y conociéndole me lo supongo–, a un análisis previo de viabilidad mínimamente elaborado: costes, disposición a la integración de las cantidades a que Su Señoría ha aludido, adecuación a la normativa vigente, repercusiones sobre el nivel de eficacia, y así con el máximo detalle que se conozca sobre su estructura y régimen de funcionamiento. Si, como es de esperar, del conocimiento de toda esa información se deduce la posibilidad de una mayor eficacia contra el fuego, le prometo, Señoría, que el CDS va a estar junto a usted, ¡cómo no!

Cuidese de la traslación de experiencias foráneas, aunque sean válidas, porque las condiciones pueden ser específicamente bastante extrañas.

Si me aclara sobre la marcha si el ente se va a ocupar también de otros fuegos que no sean los forestales, como he entendido en algunas declaraciones o informaciones, se lo agradecería. Y yo creo que bastante tenemos, y Su Señoría seguramente también lo comparte, con lo que nos abrasa para meternos en otras lumbres.

De todas formas, para el CDS, y termino, el pronunciamiento sobre este tema pasa por las siguientes cuestiones. Primero: por una disminución drástica del número de focos de fuego producidos por causas artificiales, como quema de rastrojos y subproductos de la agricultura, basureros incontrolados, quema de linderos y cunetas, hogueras incontroladas, lumbres de diversos tipos y fines, quema de matorral, etcétera. Eliminar las causas mediante soluciones socioeconómicas o de otro orden.

Segundo. Detección lo antes posible de los fuegos incipientes, para lo cual se precisa de medios adecuados de vigilancia y observación, incluidos los más modernos de teledetección.

Tercero. Una presencia inmediata, si puede ser, en el lugar del foco, para lo cual se necesitan medios, personal cercano, coordinación, transporte rápido, incluido el que permite la accesibilidad a todos los lugares.

Y una indispensable, absolutamente indispensable sensibilización de la población, a través de un trabajo constante, tenaz -yo creo-, hacia la conciencia ecológica, no sólo para sensibilizar a la población para que evite los descuidos, para sensibilizar a la población de que el árbol es fuente de vida y que realmente lo tiene que cuidar como si se tratase de su propia vida.

Desde luego, para terminar, y agradeciéndole al Presidente su benevolencia, quiero expresar la preocupación, conjunta, me supongo que de todos los Grupos, del CDS por un tema tan importante; pero mostramos nuestra preocupación por la poca concreción que, desde las intervenciones de Su Señoría, se ha hecho sobre un problema tan importante para la Comunidad. De esa revisión política de los incendios, siembra la duda, quizá permite pensar que sus palabras tienen poca base de estudio, reflexión o análisis. Yo no quisiera creerlo así. Desde luego, el CDS se ofrece a participar con Su Señoría y con todos los Grupos de la Cámara en el diseño de una política consensuada de incendios, así como la elaboración, quizá, de un libro blanco sobre la materia, que diese lugar a un programa o proyecto regional contra los incendios. Muchas gracias, Presidente. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Es un placer reencontrarse con esta tribuna para un asunto de la importancia de los incendios forestales, y además un asunto en el que, después de las intervenciones que ha habido, pues, casi todo el mundo está de acuerdo, no sólo en el diagnóstico de la situación, sino, en buena medida, incluso en las soluciones que esa situación requiere.

Se ha hablado ya de casi todo: situación actual, número de incendios, si ha habido más, si ha habido menos, si se tiene que ser optimista o se tiene que ser pesimista, de las soluciones que se pretenden dar, de la creación de ese ente, que yo llamo en plan jocoso "FOGACAL", y que no se sabe muy bien cuáles son -como ha dicho el orador que me ha precedido en el uso de la palabra-, cuáles son sus funciones, su constitución, etcétera.

Pero yo creo que hay que ser todavía más pesimistas con la situación de lo que aquí se ha dicho; porque realmente la situación es mala, las estadísticas este año han sido ligeramente mejor que otros años, pero tampoco hay que contentarse por ello. Pero es que los totales de superficie arbolada, de monte, las existencias son cada vez menores, por tanto, los porcentajes son cada vez peores, cada vez queda menos en donde se pueda quemar, y, por lo tanto, cada vez que se quema, lo que se quema tiene un valor real más importante. Por tanto, a nuestro juicio, desde luego, la situación es todavía peor de lo que se dice.

Y, desde luego, yo he observado -a mi juicio por lo menos-, en las intervenciones que hasta ahora ha habido, una situación que me preocupa, y es que existe un empeño en planificar la lucha contra incendios... a pesar de que no se cree en la planificación; pero, a pesar de ello, insisto, hay una intención clara de planificar la lucha contra incendios desde la cúspide, desde la cima de la Administración, y se olvida, fundamentalmente, que en cada comarca y en cada pueblo los motivos y las motivaciones son distintas y sólo conocidas en muchos casos por los propios residentes en las comarcas. Por lo tanto, ese intento de homogeneizar la lucha contra incendios es peligroso.

Y como yo creo que esta intervención tiene que ser constructiva, porque realmente..., hombre, cabe una solución para luchar contra incendios, y es la que aplica la Junta en Fabero, que es permitir explotaciones a cielo abierto como las que hay, que se lleven los montes y que no quede nada para quemar, ahí las pizarras revueltas no se queman. Pero yo creo que ésa no es la intención genérica de la Junta, la intención es otra, y, por lo tanto, vamos a suponer que las intenciones a futuro del Consejero de Medio Ambiente, en su lucha permanente con otros, puedan llevarle alguna vez a tener éxito.

Yo voy a contar un ejemplo concreto, en aras a ser positivo. Una Mancomunidad de León, compuesta por los siguientes pueblos: Balboa, Barjas, Coruñón, Trabadelo y Vega de Valcarce, Mancomunidad Alto Bierzo, o Bierzo Este, mejor. Hace un año toma la iniciativa de que la Mancomunidad tenga como objetivo la lucha contra incendios. Ellos mismos se ponen en contacto con la correspondiente Administración de la Junta... en la provincia. Tienen la suerte de encontrarse con un técnico allí que, bueno, le parece una idea acertada y llegan a un acuerdo. Parte de ese acuerdo es el siguiente: los ayuntamientos en mancomunidad ponen unos medios: un vehículo, dos obreros, etcétera, y los alcaldes se comprometen con los pedáneos a recorrer pueblo a pueblo todo el ayuntamiento, toda la mancomunidad, explicando a sus vecinos la necesidad de cortar la racha de incendios, explicando a los vecinos que es interesante cortarlas, y exigiendo que denuncien, que no quemen, etcétera. Sólo el Ayuntamiento de Balboa tiene diecisiete núcleos de población, sólo el Ayuntamiento de

Balboa. ¿La Junta qué pone? Pues pone más medios, gestionados desde el territorio, y el compromiso de hacer en el futuro gestión forestal, que nunca se había hecho en esa comarca, posiblemente porque se quemaba y no merecía la pena hacerlo.

¿Cuáles han sido los resultados de esa iniciativa, repito, tomada por la propia Mancomunidad? En el año ochenta y nueve se quemaron en el territorio de la Mancomunidad mil ciento sesenta y cuatro hectáreas; en el año noventa, dos mil novecientos ochenta y cinco; y en el primer año de funcionamiento de la Mancomunidad, o sea, de la corresponsabilización de los ciudadanos de la comarca en la lucha contra incendios, se han quemado cuarenta y cuatro, ninguna de ellas arbolada, ninguna de ellas arbolada.

Señorías, yo creo que el ejemplo es claro. No se puede hacer un diseño de la campaña contra incendios desde la Junta. Hay que distribuir esa responsabilidad entre los territorios; hay que comarcalizar para eso, además; hay que crear mancomunidades para eso también. Allá donde las razones de los incendios sean las mismas, donde los ayuntamientos estén dispuestos a hacerlo, será, posiblemente, la única manera de que desde abajo, desde los territorios, integrando en la lucha o en la prevención -que yo prefiero decir una prevención- a la gente de las comarcas, podamos conseguir que los incendios forestales realmente disminuyan hasta límites tolerables.

Manifestarme de acuerdo con una intervención, una parte de la intervención, especialmente con una parte de la intervención que ha dicho el Portavoz del CDS, que es que antes de crear ese ente, desde luego, habrá que hacer, y sería necesario hacer, muchísimos estudios que justifiquen ese ente y que lleven realmente a la conclusión de que ese ente es necesario. Y que no sea una idea brillante para salir del paso de personas que, a lo mejor, no tienen mucha experiencia en la materia y que, realmente, pueden introducir factores de distorsión permanentes en la lucha contra incendios.

Por lo tanto, Señorías, y para acabar, nosotros, primero, estamos de acuerdo con que la lucha, la prevención y lucha contra incendios es un tema de todos, en el que nosotros, desde luego, estamos dispuestos a llegar a los acuerdos que sean pertinentes. E insistir en que la transmisión a los territorios de las responsabilidades y de la prevención y lucha contra incendios puede ser, a medio y largo plazo, una de las soluciones positivas. No hay muchas más. Además de eso, habría que hacer política forestal seria, no decir cosas como que cuando se quema un pino, como el otro está en línea, se cae y quema al siguiente, y así sucesivamente... Si quiere el señor Consejero, que pone cara de extrañeza, le leo las declaraciones, día cinco de agosto del noventa y uno: "las repoblaciones, tal y como se hacen ahora, suponen que en caso de incendio el monte se convierte en una gigantesca hilera de fichas de dominó: cuando un árbol cae

arrastra al siguiente, porque no hay distancias entre ellos, y así el fuego encuentra más facilidades que obstáculos para avanzar". No, realmente, es una brillante intervención en materia de incendios forestales, que espero que no sea de la misma persona que quiere crear un ente, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nuestra colaboración en todo, señor Consejero, en esta lucha, y, desde luego, intentaremos aportar las ideas que sean necesarias y que realmente contribuyan a que los incendios sean cada vez menos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías. Nuestra satisfacción y nuestro agradecimiento al señor Consejero por su exposición, que, evidentemente, como no podía ser menos, estamos totalmente de acuerdo.

Me van a permitir Sus Señorías que, después de escuchar a los distintos Portavoces, pues, a uno todavía le quede un cierto grado de insatisfacción o bien por no entender, o bien por no querer escuchar lo que aquí se dice, y la verdad, señor Consejero, que usted ya lo ha explicado claro y despacio.

Pero hay un tema que a mí de verdad me llama la atención, y es que se nos quiera criticar de descoordinación o falta de eficacia. Ya que he cambiado mi intervención, Consejero, y la verdad que después de lo que he oído, pues, me viene a la memoria aquel anuncio que salía en televisión que más o menos venía a decir aquello de "todos contra el fuego", cuando había mucho cantante folklórico, mucho artista. Quizá alguno se refiera a esa efectividad lo que ellos quieren que nosotros hagamos; esperemos, señor Consejero, que no siga ese ejemplo. O quizá también, y ahora me recuerda, aquellas reuniones que había en los Gobiernos Civiles, cuando el Gobernador Civil de turno y con el Jefe de Protección Civil -también de turno- nos juntaba a muchas personas para ver cómo se coordinaban las distintas Administraciones. Era muy curiosa esa coordinación, señor Consejero. Nos decían que si los bomberos por allí, que si venía éste, pues, teníamos que hacer lo otro, que si tocaba las bocinas, que si el agua, que si la Guardia Civil ¿Y sabe al final qué pasaba?, que estaba solamente el ingeniero de turno de montes con su cuadrilla y con la gente del pueblo que buenamente quería atender. Quizá, señor Consejero, será ésa la coordinación que nos están pidiendo. Yo espero que no la aplique.

Y uniendo una cosa y la otra, pues, posiblemente para apagar incendios haya que ser casi un ingeniero físico nuclear. Miren ustedes, no hablen de falta de coordinación, que de eso saben otros mucho, muchísimo. Y

para otros que no saben lo que es un incendio, y si conocen algo es por los periódicos, lo mismo.

Señor Consejero, repetirle que usted ya dejó bien claro en su comparecencia cuál era la intención y cuál era su programa: coordinar y coordinar mucho mejor, pero siempre teniendo mucha más autonomía nuestra propia Administración, y esperemos que ése sea el camino.

Yo, para acabar, y no pensaba acabar así, pero no ha habido más remedio, me viene también a la memoria otra frase publicitaria que se decía: "cuando un monte se quema, algo suyo se quema", y, curiosamente, alguien siempre añadía de forma graciosa: "señor Conde". Pues miren, Señorías, con la perspectiva histórica que da el tiempo, uno relee esa frase, esa frase que dice: "cuando un monte se quema, algo suyo se quema, señor Conde", y yo me pregunto a qué conde o a qué duque se haría referencia ahora, si al señor duque o conde, ése que está o que no está, o a ese duque o a ese conde que habla, pero que no habla. Yo les dejo a Sus Señorías que cada uno piense o reflexione a qué duque o a qué conde de la "vox populi" se está refiriendo para responsabilizarlo de alguna manera.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿El interpelante, señor Herreros, quiere intervenir? Don Antonio Herreros, ¿quiere intervenir? ¿Señor Consejero? Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que no tenía intención de hacerlo, porque el grado de coincidencia ha sido extraordinario, aun con matizaciones. Hasta creo que incluso ha sido muy interesante y que es muy probable que este ejercicio haya que hacerlo con mayor rigor, mayor seriedad, y acaso haciendo un análisis muy ecuánime de las cuestiones, para que ese pacto, del que hacía expresión el señor Consejero, se pudiera establecer, y se pudiera establecer desde la base. Pero yo no me he podido, no me he podido sustraer a la necesidad, a la conveniencia de intervenir sólo una vez escuchada el discurso hecho por el Portavoz del Partido Popular. Miren ustedes, no se puede jugar a esto, no se puede decir que esto es muy serio, que esto es muy importante, que esto es trascendental, que esto atenta a muchas cuestiones, que esto tenemos que cogerlo todos con una gran fortaleza para poder conseguir el objetivo que nos planteamos, y terminar, primero, enmendando la plana al señor Consejero—el propio Portavoz del Partido Popular—, y, segundo, como si esto fuesen unas justas jocosas. En ningún caso ha lugar. Y lo que no es muy fácil de recibir es que por parte del señor Consejero—y no es una responsabilidad a él atribuible en estos momentos— se diga: no se utilice como arma arrojadiza, para que posteriormente se utilice por alguno de su Grupo como arma arrojadiza.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, señor Jambrina.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias. Yo... esto de muchas gracias que he dicho no es una cortesía, es una sinceridad, lo que pasa es que no lo he dicho fuerte, porque estaba pensando en otras cosas. Yo tengo que agradecer a todos los Grupos de esta Cámara la enorme coincidencia, la enorme coincidencia que ha habido en cuanto a los planteamientos, incluso en cuanto al propio programa que, como he dicho reiteradamente, anuncié a Sus Señorías.

Yo creo que no estamos en políticas radicales distintas. Yo creo que, por una parte, se ha dicho—y lo agradezco— de que no todo es cuestión económica; hay un aspecto de coordinación. Ahí está nuestro objetivo.

Yo creo que se ha querido hacer humor también con eso de que pasando del este al oeste no hay más que doblar el mapa. Cuando hemos analizado y cuando un tema se analiza en profundidad, lo primero que a mí se me ocurre hacer es analizar las causas, analizar la historia del problema, tratar de estudiar sus causas y sacar conclusiones. Y yo... y creo que a ninguno de Sus Señorías se le puede ocultar que, si mira el mapa, extendido, sin doblarlo, si analiza los incendios, cómo se están produciendo en el este y en el oeste, se dará cuenta, se dará cuenta de que no se parecen en nada; parece que unos son rubios, altos y delgados y los otros son poco menos que pequeñitos, morenos y con bigote. Y no, son iguales. Lo que ocurre es que no han asumido un interés que el monte tiene, o quizá el interés que le supone el monte está contra la tendencia que ellos tienen habitualmente en su desenvolvimiento social. Simplemente con eso saca uno las conclusiones de que dice: ¿qué pasa aquí, que no pasa aquí?, para trasladarlo uno al otro. Y eso es lo que dice, Señorías, el programa, del que hemos hablado ya reiteradamente esta mañana, sobre la Ley de Fomento de la repoblación forestal. Y si alguien me viene criticando de que aquí se toman a jocosos determinados aspectos, para mí eso supone una jocosidad de tomo y lomo.

Se me ha pasado, por el Portavoz del CDS, una serie de puntos, que lo dice el programa mío, o el programa del Partido Popular, perdón, y no voy a hacer hincapié en él. Solamente decirle una cosa, solamente decirle una cosa.

Los pastos no se pueden aprovechar procedentes de incendios, según la Ley, pero lo cierto es que esa Ley no se ha aplicado.

La madera, el producto de la madera se debe dedicar al monte, al cien por cien; lo dice la Ley. No se ha dedicado, y yo lo que quiero es que en esas cosas se dedique, porque eso es cumplir la Ley.

En urbanizaciones, no se dan casos; con uno que se diera me era más que suficiente, justifican más que suficiente el tema.

En cuanto al asunto -que me parece muy bien que se haya planteado aquí también- de la exención de las cargas fiscales, precisamente porque asumimos que ése es un costo que tiene que pagar la sociedad por que la población que allí está le conserve un espacio del que goza toda la sociedad, si eso es así, Señorías, el camino lo tenemos muy fácil: hacemos una Proposición en estas Cortes, o a iniciativa de cualquier Grupo o del Popular, para elevar esa petición al Gobierno de la Nación, puesto que no tenemos competencias; como lo podíamos hacer en la vigilancia y persecución de los pirómanos, que en cada pueblo saben de que va.

Pero como esto es común, yo le quiero agradecer a todos los Grupos, a todos los Grupos, esa oferta de acuerdo, de diálogo, de consenso para resolver este problema. Todo el programa, a medida que vayamos desarrollándolo, el ente al que hemos hecho referencia, de voluntad firme de conseguir la coordinación de todos, eso, no tengan ustedes la más mínima duda que va a venir a debate a esta Cámara.

Yo creo, refiriéndome al Grupo Socialista, que estamos absolutamente de acuerdo, incluso en el ejemplo que él ha dado, estamos absolutamente de acuerdo. Porque recordará que uno de los principios -y si no se lo recuerdo yo-, que uno de los principios en los que se basaba la Ley de Fomento de la cubierta forestal era en el diálogo con la población afectada. Uno de los principios en la búsqueda de la coordinación es el diálogo con los Ayuntamientos afectados por montes y no afectados, pero con maquinaria o con elementos contra incendios. Quiere decirse que estamos en la misma onda; ahí, afortunadamente, estamos en la misma onda, y tenemos la firme voluntad de ponerlo en práctica. Antes ha habido... y la voluntad me imagino también, y no ha sido posible. Vamos a ver si vamos acercando posiciones para conseguir que entre todos esto se lleve a cabo.

Cuando yo he hablado de ofrecer ese pacto y que sería bueno ese pacto a nivel nacional, porque es un problema de toda la sociedad, ya sé que usted lo ha utilizado como argumento para dedicarse a otro tema; pero no me apunto plumas que no son mías, eso lo ha dicho alguien con el que a veces no nos llevamos muy bien dialécticamente, pero lo ha dicho y estamos absolutamente convencidos que no sería un mal sistema.

Lo de la Mancomunidad de León, le digo: la Junta de Castilla y León participó en ese... eso es lo que hay que hacer, eso es lo que hay que hacer. Los Servicios de León de la Junta participaron en el fomento de ese tema.

Estamos, Señorías... en consecuencia, este Consejo se siente verdaderamente satisfecho por la coinci-

dencia de líneas... yo diría hasta puntuales en los programas que nos afectan hoy. Y les sigo diciendo: nuestra preocupación, la del Grupo Popular, la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio va en las dos líneas que no queremos separar: repoblación y prevención y lucha contra los incendios. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de competencias, funciones y medios a la Comarca de El Bierzo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su presentación, tiene la palabra don José Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. No voy a ocultar mi satisfacción por ser la primera vez que intervengo ante esta Cámara, hecho que, de por sí, ya supone un honor para quien habla. Y tampoco voy a ocultar la satisfacción por intervenir en un caso o en la defensa de una Ley -aunque no sea nuestra-, que tiende a promover el bien de la Comarca de El Bierzo, donde yo resido, donde vivo y a la que quiero.

Aunque la Ley no fue votada por el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, como no podía ser menos, la aceptamos y, además, estamos dispuestos a ofrecer toda la colaboración para que consiga los efectos que todos deseamos.

Tampoco vamos a mirar al pasado de esta Ley, aunque no es oportuno olvidarla, cómo fue el proceso de gestación, pero preferimos mirar a un futuro que ya es presente. Porque o este texto legal, sea el que sea, tal como es, se pone en marcha con carácter inmediato, serenamente, pero sin vacilaciones, o esta criatura, que ya nació enclenque y feucha, nos va a resultar, además, estéril, y esto sí que, aparte de bochornoso, sería una pena y vendría a convertirse, de hecho -y no quiero decir que haya existido esa intención-, pero, de hecho, vendría a resultar una tomadura de pelo para los bercianos. Y, de ese hecho, todos tendríamos que sentirnos responsables, si no urgimos su funcionamiento desde esta misma Cámara que aprobó la Ley.

Fjense Sus Señorías en que hay una pequeña contradicción aparente -y que yo asumo-, porque estoy defendiendo... es la eficacia de esa Ley que, como ya he dicho, el Grupo Parlamentario Socialista no votó, se abstuvo en la votación; espero que mis compañeros no

me abronquen por tomarme esta licencia en defensa de la Ley.

Porque, efectivamente, esta Ley de la Comarca de El Bierzo, una Ley para nosotros defectuosa y endeble, pero, al fin y al cabo, Ley de este Parlamento Regional, y por ello respetable, y por ello de obligado cumplimiento, no se hizo desde abajo, sino desde arriba, sin consenso; y, por ello, creo yo que los señores Procuradores de la mayoría que la aprobaron, y el Gobierno Regional que presentó el proyecto a estas Cortes, han de sentirse con una mayor responsabilidad de que de verdad sea eficaz y sirva para aquello que se pretende, y la necesidad de demostrar con hechos, sobre el terreno, que la Ley sirve para eso. ¡Ojalá puedan hacerlo! para bien de El Bierzo. Desde luego, yo seré el primero en aplaudirlo, nuestro Grupo lo aplaudirá también.

El señor Consejero de Presidencia ha asumido la paternidad de esta Ley de la Comarca de El Bierzo, se ha pronunciado, en este sentido -creo yo-, ante la propia Comisión de Presidencia, ante los medios de comunicación... sí, señor Consejero, luego, citaré... creo yo que casi literalmente sus palabras en la Comisión de Presidencia, y no me dejaré por embustero, de ser el padre de esta criatura y, por ello, de tener una gran preocupación por su desarrollo.

Y, mire, señor Consejero, no seré yo quien le critique ese pequeño desahago paternalista, porque, además, por lo que le voy conociendo -siquiera sea por un trato formalista en las Cortes-, creo que lo dijo sinceramente, y que le van estos detalles de un talante humano, o humanista, si lo prefiere. Por tanto, pienso que no lo dijo para salir airoso de una pregunta parlamentaria en Comisión, yo, al menos, prefiero interpretarlo así y, además, estoy seguro de que es así.

Pero, dicho ésto, le voy a pedir que sea coherente con su afirmación y asuma el compromiso de demostrarlo. Porque, mire, señor Consejero, mucho me temo que esa función asumida con orgullo, y que le honra, se reduzca -perdóneme la licencia humorística- a la de padre putativo. ¡Qué casualidad!, y curiosa coincidencia, que las siglas PP vengan de "pater putativus", y perdone otra vez una licencia de profesor de latín, que da origen al nombre Pepe, que yo también llevo.

En la referida Comisión de Presidencia usted dijo, casi literalmente: "cómo no voy a tener interés yo y preocupación por la Comarca de El Bierzo, si fui yo quien llevó adelante la Ley, y por eso me siento como el padre de la criatura..." Siento que todavía no dispongo del Diario de Sesiones de esa Comisión, pero creo que más o menos dijo esto. "A un hijo no sólo se le trae al mundo, sino que hay que guiarlo en sus primeros pasos, apoyarlo y alimentarlo..." o educarlo, creo que dijo usted.

Pues bien, señor Consejero, ejerza esa paternidad responsable desde el Gobierno de la Comunidad; es ur-

gente, o nos quedamos sin nada. Es un hijo que quizás le nació prematuro, pero además se ha dejado sólo. Usted, o quien le representara, también se le ha dicho: debió asistir al bautizo -léase acto oficial de constitución del Consejo Comarcal-, hubiera sido un apoyo al menos moral, muy importante, más allá de lo protocolario. Ya sé que era una época de transición en el Gobierno Regional, pero Su Señoría sabía ya -estoy seguro de ello- que iba a continuar como Consejero de Presidencia, y por lo menos estaba en funciones hasta los nuevos nombramientos.

Fue una buena ocasión perdida de haber impulsado, desde el primer momento, esta nueva y novedosa Entidad Local. Pero dejó sola la criatura antes de dar el primer paso. Y le aseguro, señor Consejero, que no hay en lo dicho ningún espíritu de acritud, ni siquiera de reproche. Me limito, simplemente, a constatar el hecho para decirle a continuación: si usted se siente orgullosamente responsable de haber hecho posible la existencia de esta nueva Entidad Local -tan sinceramente deseada por todos-, actúe en consecuencia desde el Gobierno de la Región para completar su puesta en marcha. ¿Cómo? Yendo, si es preciso, más allá de sus propias responsabilidades normativas, adelantándose, sugiriendo y colaborando en todo lo que sea posible para que los propios órganos comarcales empiecen a andar con seguridad; apoye sus pasos, preocúpese personalmente, si es preciso, de sus iniciativas; empéñese en resolver sus limitaciones con celeridad, mientras los órganos de gobierno comarcal carezcan de resortes y medios para ejercitar su autonomía.

Y, mire, no me diga una vez más que ya tienen personalidad jurídica para dirigirse a cualquier instancia. Mire usted, una personalidad jurídica -usted lo sabe bien-, una mayoría de edad jurídica sin una mayoría de edad biológica, psicológica, y yo diría que financiera, de medios materiales para su desarrollo, se queda en una pura entelequia filosófica.

Sus Señorías recordarán que los principales reparos, todos los Grupos... o puestos por parte de todos, salvo, quizás, el Grupo de Gobierno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Su Señoría vaya concluyendo la intervención.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creí que disfrutaba de algún tiempo más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lleva usted tres minutos más de los cinco minutos que se le han concedido.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Entonces, para terminar esta primera... esta primera intervención, Señorías, yo quisiera preguntar, que alguien me sacara

de esta duda, porque me parece que se ha perdido mucho tiempo y me parece que no se ha puesto toda la voluntad. Le agradecería que, por parte de alguno de los señores Consejeros, se me pudiera indicar si se ha previsto en los Presupuestos del noventa y dos -yo no lo he visto- el cumplimiento del artículo 28 de la Ley a que nos estamos refiriendo, aprobada por estas Cortes en Marzo del noventa, que dice: "Dentro de la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local correspondiente a la provincia de León, habrá de figurar -habrá de figurar- la que, en todo caso, se destinará a obras y servicios en la Comarca de El Bierzo". Y lo pregunto porque no lo he visto; y, si está, me alegraría mucho, y si no, hay tiempo, todavía, de introducirlo, y daríamos, entonces sí, la impresión de que nos importa la real puesta en marcha de esta Comarca de El Bierzo.

Pasando ya, entonces, por alto, Señorías, déjenme, por favor, que les diga, últimamente, que El Bierzo vive momentos difíciles, y esta Ley de la Comarca, con todas sus limitaciones, puede contribuir a superarlos de manera importante. La Comarca de El Bierzo tiene un dinamismo poco común, y también, creemos, posibilidades de superar la depresión. Pero necesita mucha ayuda, y la merece porque El Bierzo ha contribuido de manera especial a la riqueza de otras zonas provinciales de nuestra actual Autonomía y del Estado en general, sin recibir prácticamente nada a cambio. Ha dado energía eléctrica, incluso agotando los caudales de sus ríos; ha desentrañado sus tierras y alterado la fisonomía de su paisaje, a veces de manera irreversible, para proporcionar el carbón; y de toda esa riqueza, prácticamente, no se ha beneficiado en nada. Hay una deuda histórica con esa Comarca. Lo decimos en tono menor, sin demagogia, pero convencidos. Al olor del trabajo vinieron a El Bierzo gentes de todas las esquinas de España, gentes que se han quedado y han enraizado en El Bierzo; y ahora, cuando el carbón no es tan rentable y puede agotarse, cuando la electricidad se produce casi automáticamente, subsiste un colectivo humano acumulado, fruto de una inmigración integrada, que ve con preocupación la escasez de puestos de trabajo y la necesidad de alternativas de futuro. Por esa deuda histórica y por esa solidaridad con una zona eminentemente trabajadora, esta Cámara y este Gobierno Regional ha de preocuparse y colaborar, dentro de nuestras posibilidades, para que tenga futuro, que es lo que pretendemos con esta Ley.

Para terminar, puesto que el tiempo ya lo he agotado, yo me atrevería a proponer -después hablaremos, si acaso- que, para acelerar el traspaso de transferencias, sin quedarnos en echarnos las culpas mutuamente, podría crearse algún órgano mixto del propio Consejo Comarcal y la Junta que, con un calendario preciso, al que nos comprometeríamos hoy aquí, hiciera ya, de hecho, esas transferencias, de manera que pudiéramos caminar juntos y resolver de alguna manera los problemas de El Bierzo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero de Presidente, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Únicamente para contestar a las alusiones que se han hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Alusiones...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Llámame padre, decir que he sido el padre putativo. Nada más. Posiblemente en otro momento podré contestar al fondo del asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dispone de tres minutos. Brevisísimamente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor. Muchas gracias, señor Presidente. Con muchísimo menos tiempo.

Quiero recordar al Portavoz Socialista que si es cierto que yo me atribuí la cualidad de padre, intenté atribuirme esta cualidad en la Comisión, creo recordar -no de memoria- que alguien, y alguien de mi propio Grupo, me corrigió y me dijo que "en todo caso, yo habría sido la partera". Acepté la reconvencción, y, efectivamente, ésa fue la labor del Consejero de Presidencia: la partera. Creo que de esto se derivan consecuencias importantes, respecto a la intervención que la Junta de Castilla y León y el Consejero deben de tener respecto a la Comarca de El Bierzo y al Consejo Comarcal de El Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Subo, efectivamente, a esta tribuna para consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley Socialista, con lo que ya estamos anunciando que nos vamos a oponer en la votación a la Propuesta de Resolución que contiene.

Estamos, como no es infrecuente que ocurra en este Pleno, ante una intervención que no guarda excesivamente relación con el contenido en concreto de la Proposición No de Ley, y parece que estuviéramos hablando de otras cosas. Sobre todo, pienso que hay que afinar en estos puntos, cuando se trata de materias en las que la precisión en el lenguaje es importante, y creo que ha estado bastante ausente.

En relación con nuestra oposición, quiero empezar diciendo que puede resultar sorprendente esta actitud nuestra, porque nuestro Grupo Parlamentario está plenamente de acuerdo con lo que aparentemente se pretende en la Proposición No de Ley. Nosotros queremos que se ponga en marcha un proceso de traspaso de competencias, funciones y medios materiales adecuados para el ejercicio de las mismas a la Comarca de El Bierzo. Por eso, hemos apoyado y hemos aprobado la Ley. De ahí que pudiera resultar -repito- sorprendente nuestra oposición a una Propuesta de Resolución que -repito-, aparentemente, es eso lo que busca. Justamente, la situación contraria de la que afecta al Partido Socialista: se abstuvieron -como recordaba su Portavoz- de participar en todo el proceso de tramitación de la Ley en período de Enmiendas, en Ponencia y en Comisión, y se abstuvieron en la votación final en el Pleno. Y ahora, en cambio, tienen prisa, parece que tienen prisa, en que se acelere el proceso de transferencias, que esto es el objetivo, esto es el contenido de la Propuesta de Resolución.

Es un cambio de ciento ochenta grados, que nos alegraría de verdad si lo percibiéramos como sincero. No en vano, en su día, ofrecimos al Grupo Socialista el más amplio consenso sobre esta Ley, e incluso la posibilidad de presentación conjunta de un texto como Proposición de Ley. Y este ofrecimiento lo reiteramos ahora para el proceso de desarrollo y puesta en práctica de la Ley. Pero este cambio de ciento ochenta grados no se ha explicado; de ahí que nosotros lo contemplemos con reservas. Y no parece que es... Y nos parece que es, o al menos puede ser, un paso más en un itinerario zigzagante y contradictorio, que hemos advertido en el Grupo Socialista en relación con la Comarca de El Bierzo.

Miren, Señorías, nosotros no sabemos lo que pretenden realmente con la Proposición No de Ley. Explicaciones hay posibles, muchas, o varias, al menos. Ustedes sabrán realmente lo que buscan. Pero nosotros pensamos que lo que realmente quieren es que la Comarca de El Bierzo no salga adelante, o, al menos, a eso pueden conducir las sucesivas actuaciones en torno a este asunto. ¿Por qué lo digo? Pues, lo digo porque, más allá de las apariencias, el mensaje fundamental de la Proposición No de Ley conduce a este resultado, en cuanto que falsea, una vez más, la realidad.

Voy a dejar el tema de la paternidad, porque ha sido suficientemente tratado, tanto por el Portavoz Socialista como por el Consejero. A las imágenes de paternidad, de función de partera y todo esto, ¡hombre!, podíamos añadir otras imágenes. Pero, cuando se habla de todo esto, los socialistas olvidan, olvidan que tienen una gran parte de responsabilidad en la movilización de la voluntad de los bercianos para reclamar la creación de la Comarca; y de eso no se acuerdan.

Ustedes saben que ningún municipio de El Bierzo se opuso a la creación de la Comarca, y que la inmensa mayoría de ellos, casi la totalidad, se pronunciaron expresamente a favor de la creación, circunstancia sin la cual nosotros no hubiéramos llevado adelante el Proyecto, que surgía, precisamente, de esa demanda popular. Y, sin embargo -repito-, esto lo silencian cuando hablan de la Comarca, y hablan, una y otra vez, de precipitación, de ligereza, de irresponsabilidad, a veces, del Partido Popular.

Nosotros lo que hemos hecho en estas Cortes, con el apoyo total y decidido del Grupo Popular, por supuesto, es algo muy importante para la Comarca de El Bierzo, muy importante; tanto como el darle su personalidad jurídica. Por la Ley, El Bierzo tiene una voz institucional y plenamente representativa; por la Ley, El Bierzo es alguien institucionalmente, y, como tal, puede hablar, proponer, promover, demandar, exigir. Y esto también lo silencian fundamentalmente ustedes, y les parece más fácil dirigirse a la Junta, como si sólo a la Junta correspondiera el protagonismo, en relación con el futuro de la Comarca de El Bierzo.

Ustedes vienen diciendo -y lo reiteran en esta Proposición No de Ley- que se ha creado una institución vacía de contenido, a la que no se le han atribuido competencias concretas. Como si ustedes ignorasen que las competencias de las comarcas están inventadas todas, y todas corresponden a los municipios que la integran, o a la Diputación Provincial, o a la Comunidad Autónoma. No se pueden atribuir competencias nuevas más que restándolas de los municipios, de la Diputación Provincial o de la Comunidad Autónoma.

Ustedes saben que ni la Comunidad ni la Junta pueden disponer de las competencias de los municipios y de las Diputaciones en favor de la Comarca, y, sin embargo, actúan como si sólo la Junta tuviera algo que hacer para dotar de competencias y medios materiales a la Comarca de El Bierzo. Ustedes saben que una comarca, que una comarca surge, fundamentalmente, de la agrupación de municipios limítrofes para la gestión en común de sus servicios o para la colaboración en el ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de que también pueden recibir competencias y los correspondientes medios materiales de la Diputación y de la Comunidad Autónoma. Pero lo sustantivo de la comarca es que es agrupación de los municipios para la gestión en común de sus asuntos o para la gestión y la colaboración en el ejercicio de las competencias generales que afectan a la comarca. Y de esto tampoco dicen nada.

La Ley de El Bierzo, como todas las de creación de comarcas, y como hacía la Proposición de Ley que ustedes en su día presentaron, fija el marco general de las competencias que pueden corresponder a las comarcas, pero -como ya he dicho- las transferencias o delegaciones de competencias específicas corresponden a los Ayuntamientos, a las Diputaciones y a la Comuni-

dad Autónoma. Y saben que las transferencias de la Comunidad Autónoma tienen que hacerse por Ley aprobada por mayoría absoluta, según el Estatuto, y por las correspondientes leyes sectoriales, según otra Ley, la Ley de Relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales, que fue aprobada por el Partido Socialista.

Por todas estas consideraciones, nosotros entendemos que el mensaje fundamental de la Proposición No de Ley es esencialmente falso, y de ahí que ni la podamos apoyar, ni hayamos podido siquiera enmendarla, porque no tiene corrección posible.

Incluso llegamos a creer que no quieren que avance este proceso. Porque si de verdad quisieran avanzar en tal sentido, nos parece que podían haber impulsado acciones positivas desde el Ayuntamiento de Ponferrada —al que creo que el Portavoz Socialista pertenece—, o desde los propios órganos de la Comarca, o desde la Diputación de León, ámbitos todos en los que tienen mayorías, y, en cambio, han buscado un camino contradictorio y con fórmulas que nos obligan a nosotros a oponernos.

Pero, por todo esto, creo que no debería de extrañarles que nosotros veamos en todo este planteamiento, pues, una cierta falta de sinceridad, un poco de oportunismo y también, tal vez, un poco de demagogia.

Pero no quisiera terminar ahí mi intervención. Quisiera darle un tono positivo, porque, de verdad, nuestro Grupo está interesado en el futuro de la Comarca de El Bierzo. Quiero dejar constancia, en primer lugar, que existe, por la Ley, existe un Consejo Comarcal —como decía antes—, que está constituido, que El Bierzo ya se puede expresar a través de ese Consejo; y que, a partir de ahora, la iniciativa debe corresponderle, fundamentalmente, a este Órgano; y nuestro Grupo estará atento y será plenamente receptivo respecto de cualquier aspiración, petición o planteamiento que nazca del Consejo Comarcal, lo mismo que acogerá cualquier iniciativa de otros Grupos o de la Diputación de León que pueda servir para ir dando contenido real a la Comarca, para la mejor gestión de los intereses de los habitantes de El Bierzo.

En este sentido, y en relación con la pregunta o la duda que usted ha manifestado sobre el artículo 28 de la Ley, le quiero decir que nosotros nos disponíamos a introducir una Enmienda, a presentar una enmienda en la Ley, al Proyecto de Ley de Presupuestos, que, en efecto, no contempla la separación de las cantidades que han de ir destinadas a la Comarca de El Bierzo en el anexo correspondiente de los Presupuestos. Pero hemos desistido de hacerlo, porque no hemos visto claro el camino para que la Comarca pueda participar ya y ahora en la gestión del Fondo de Cooperación Local. Y nos asaltó la duda de si tendría que modificarse a tal efecto la Ley de Relaciones —la Ley Nalda, para que nos

entendamos—, al igual que habría que modificar, tal vez, otras leyes sectoriales en relación con las transferencias de competencias.

Por todo eso, nosotros hemos renunciado a presentar esa modificación, esa Enmienda. Pero he visto las Enmiendas y tengo entendido que tampoco el Grupo Socialista ha presentado ninguna Enmienda en este sentido.

En todo caso, a nosotros, Señorías, señor Portavoz, como a usted, nos parece necesario que se cree ese órgano del que usted hablaba, un órgano de cooperación con la Comarca, órgano que no ha sido previsto en la Ley de Relaciones, en la Ley Nalda, con las mismas funciones, o parecidas, a las funciones que tienen el Consejo de Cooperación de Provincias o que tienen las Comisiones de Cooperación con los municipios de más de veinte mil habitantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego concluya, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Termino enseguida, señor Presidente.

Pero nos parece claro, nos parece claro que este órgano, este órgano tiene que ser un tanto diferente de los otros, porque no basta con que se constituya bilateralmente entre la Comunidad Autónoma, entre la Junta de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo; nos parece que tiene que estar presente el Ayuntamiento de Ponferrada en este órgano, y nos parece que tiene que estar presente la Diputación Provincial de León, porque hay competencias que se interfieren: las del Ayuntamiento de Ponferrada con las de la Comarca, y las de la Diputación de León con las de la Comarca. ¿Dónde termina la competencia del Ayuntamiento de Ponferrada y dónde empieza la competencia de la Comarca en la que está el Ayuntamiento de Ponferrada e intereses que afectan al Ayuntamiento de Ponferrada. Tienen que estar presentes las cuatro instancias para el desarrollo de todo el proceso de aplicación de la Ley.

En esto estamos. Tengo entendido que el señor Consejero sí hizo anuncios en esta dirección, y que estamos dispuestos nosotros desde el Grupo Parlamentario a apoyar y a impulsar con nuestra acción el funcionamiento eficaz de ese órgano que se ponga en marcha, lo mismo que el estudiar con seriedad todo lo que sea necesario revisar de la legislación vigente para que sea posible el funcionamiento de la Comarca.

Y ya termino, señor Presidente, agradeciéndole su generosidad y reiterando que estamos deseosos de que la Comarca de El Bierzo funcione ya y pronto. Que estamos dispuestos a prestarle todo nuestro apoyo. Pero que lo que plantean y las formas como las plantean conduce a que nosotros dudemos de su sinceridad, que trata de escurrir el bulto Diputación Provincial, los pro-

pios órganos de la Comarca, Ayuntamiento de Ponferrada y el Partido Socialista, tratando de descargar toda la responsabilidad única y exclusivamente en la Junta de Castilla y León que, hasta ahora, hasta ahora es, prácticamente, la única que ha hecho todo lo que tenía que hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Nieto. Para réplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo tengo que agradecer, lo primero, la contestación, breve, del señor Consejero de Presidencia. Me alegro de que él haya asumido que allí le corrigieron su expresión. Yo creo que no es una expresión para avergonzarse, de verdad. Usted dijo ciertamente que se sentía el padre de la criatura, y yo le invito a que realmente lo sea. Aunque sea de una manera metafórica y aunque nos acusen de paternalismo, sobre todo cuando comienzan las realidades de las cosas, hace falta un apoyo especial que a quién mejor se le puede comparar que a un buen padre o a un buen educador mientras el niño es pequeño.

De manera que no se avergüence usted. Yo espero que eso no sea para quitarse de encima la cosa y decir: "yo ya no puedo hacer nada", sino que el compromiso de ayudar siga adelante.

Pero, además, usted ha dicho que le dijeron que era el oficio de partera. También es un oficio muy digno; quiero recordar que Sócrates, el famoso filósofo griego, decía que a él le tocaba en su andar filosófico con sus discípulos hacer el oficio de partera, porque a través de la isagage, de ese método de preguntas y respuestas que él hacía, sacaba la criatura de la mente de los discípulos. Bueno, pues, en ese sentido, la partera, en un sentido educativo, en un sentido de andar, le puede llevar a usted a que tenga que apoyarlo de una manera especial, a que ayude también a la criatura a tener su propia personalidad biológica y psicológica, como yo le decía antes, aunque el señor Portavoz del Partido Popular no ha recogido, por lo visto, esta cuestión que yo ya había dicho.

En cuanto al señor Portavoz del Partido Popular, yo tengo la impresión de que, como me ha dicho que yo no he venido a defender la Proposición No de Ley, sino que he hecho otra cosa, yo creo que he hecho una argumentación para llevar a cabo la Proposición, para que se lleve a cabo la Proposición no de Ley. La he argumentado, y creo que estaba en mi derecho. Lo otro ya estaba dicho ahí. Entonces, no creo que me haya salido. Pero, dicho esto, pienso que usted ha contestado a otras cosas y, por tanto, yo hay cosas que no he dicho, y, por supuesto, el tono mío no creo que fuera para desconfiar de él. Creo que me manifestaba en un tono positivo; si quiere, alguna vez en el fondo exigente, pero ofrecien-

do constantemente nuestra colaboración. Usted no lo ha usado así. Se ha mostrado en una actitud de desconfianza inicial. Ha dicho que una cosa son el texto, las palabras, y otra cosa la intención. Mire, si nos metemos a juicio de intenciones, entonces no nos entenderemos nunca. Y yo creo que, como usted terminaba diciendo, lo importante aquí es entendernos.

Vamos a confiar, por lo menos, en que lo que decimos va conforme a lo que sentimos. En mi caso le puedo asegurar que es así y que el Grupo Socialista ha apoyado esta actitud mía.

No se busca otra cosa. Se busca que no haya ya más dilaciones en la puesta en marcha de esta Ley, la Ley que no es perfecta, ya lo sabemos, que por eso nosotros, nosotros no la votamos, pero que ahora es nuestra Ley -como es la de ustedes-, puesto que es la Ley de esta Cámara. Lo que hace falta es que se ponga en marcha. Si no se pone en marcha, se queda, dije, en una entelequia; lo repito ahora.

No es aparentemente; es realidad. Si ustedes presentan otra cosa, yo le digo que... Dice que presentamos un texto alternativo, nosotros no presentamos un texto alternativo en su día, no sé si dijo esto; pero nosotros presentamos un texto alternativo en su día, en el que ya se iba por delante a salir al paso de los defectos que iban a existir en esta Ley. Yo creo que sí. El texto de la comarcalización general hubiera previsto muchos de los lodos que ahora tenemos, y no hubiera que haber andado con tanta cosa porque hubiera estado dicho allí de manera más rotunda.

Pero no diga que ahora tenemos prisa, porque se han pasado cuatro meses en que no se ha hecho nada. ¿Tendrá la culpa el Consejo Comarcal, que no existe más que sobre el papel? Un Consejo Comarcal, que por no disfrutar... hasta hoy, que hoy creo que ya lo tiene, porque el señor Delegado del Gobierno acaba de comunicarlo, no tenía ni secretario que convocara los plenos. Que no podía tomar un acuerdo, porque los acuerdos -creo que Sus Señorías lo saben- requieren que haya una dotación presupuestaria y, si no, el acuerdo es nulo. ¿Cómo se resuelve ese círculo vicioso? Y se han perdido cuatro meses. Yo creo que ahí, realmente, el Gobierno de la Junta tenía que haber estado más atento para que no se perdiera el tiempo, si es que de verdad tenemos voluntad, no solamente de sacar un texto legal, sino de que la comarca empiece a vivir con autonomía y vaya adelante.

No hay un itinerario zizagueante. Yo no voy a recordar la historia. El señor Portavoz del Partido Popular ha dicho que se consultó a las bases. Oiga, si recordamos, recordemos todo: se consultó, se enviaron alegaciones, no se tomó en cuenta prácticamente ninguna, más que las aportaciones que el CDS hizo cuando entró -y gracias a ellas salió la Ley mejor-, cuando entró en coalición con el Gobierno, y, por tanto, pues la

Leyera la Ley que había, con esas aportaciones, yo creo; al menos es mi impresión del CDS.

Tenemos todo el interés...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señoría, Señoría, por favor. Su tiempo ha terminado. Ruego vaya acabando.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Termino, señor Presidente. Volvemos a reiterar nuestra propuesta de antes. Acepten ustedes que se cree ese órgano de transferencias para salir del "impasse". Y, mire, la Enmienda, si ustedes la han retirado por cuestiones jurídicas que yo no voy a discutir, acepten ustedes una Enmienda Socialista que creo que se ha presentado a los Presupuestos, reclamando 85.000.000 más para la Comarca de El Bierzo, y quizás eso pueda suplir. Nos podemos unir ahí. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, Señoría. Para réplica, por favor, para dúplica, señor Nieto Noya, tiene la palabra. Por un tiempo, Señoría, de cinco minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. En atención a que en la intervención anterior lo rebasé ampliamente, procuraré ser más breve y directo en este caso.

A lo del oficio de padre o de partera, yo quiero añadirle ahora otro, el de notario, o el de registro civil, que da personalidad jurídica a una Comarca. También éste lo hemos desempeñado.

Mire, señor Alonso, evidentemente, yo no tengo ni una sola razón para pensar que en usted, en su altitud y en sus palabras, personalmente haya ningún tipo de doblez ni ningún tipo de insinceridad. No lo tengo. Pero en el análisis del proceso que se ha seguido en relación con la Comarca de El Bierzo, sí tengo todos los motivos. Y como esta es una Proposición, no suya, sino del Grupo Socialista, y es una Proposición en la que se vuelve a insistir que se ha creado una Ley sin contenido, desorientando a la opinión, incluso a los Ayuntamientos que integran la Comarca, porque a lo mejor por esta vía se creen que todo lo que va a poder gestionar la Comarca son competencias que le tienen que dar la Diputación de León, o, sobre todo, la Junta de Castilla y León, y se olvidan de que lo fundamental, de que el hecho constitutivo de la Comarca es la agrupación de municipios para la gestión en común de sus intereses y de sus responsabilidades, pues resulta que lo que pueden darle a la Comarca los Ayuntamientos, los treinta y siete Ayuntamientos que la constituyen, todavía no han empezado a pensarlo. Esto es lo que a mí me parece. Y por ahí deberían de inducir, de llevar las cosas, por ahí. Y, a partir de ahí, buscar toda la colaboración de las demás instituciones: Diputación de León, que algo tiene

que ver en el tema, y Junta de Castilla y León, en la que, por nuestra parte, estamos dispuestos a comprometerla en todo aquello que sea necesario para el buen éxito de la Comarca.

Con este tono positivo, por tanto, y eliminando cualquier tipo de referencia personal, que no quisiera caer en ella, yo quiero decirle ya dos cosas: reúnanse ustedes en Consejo y empiecen a deliberar qué es lo que pueden hacer en común los Ayuntamientos de la Comarca. Pidan ustedes, porque hay un Presidente de la Comarca, hay un órgano constituido, pídanle a la Junta de Castilla y León, no a través de una Proposición No de Ley Socialista en las Cortes regionales, sino directamente: "queremos que usted venga por aquí, queremos hablar de este tema", y resulta que seguro que va a tener una respuesta y una acogida.

Lo del texto alternativo, lo del texto alternativo no tiene buena información. Ha habido un texto alternativo y, como es una discusión vieja y que la hemos tratado en su día, no voy a volver a ella; pero, desde luego, no dice nada más -en orden a competencias, nada más que lo que dice la Ley que tenemos hoy en vigor.

Tampoco voy a hacer referencia ninguna a las importantes aportaciones del CDS. El Proyecto que hemos aprobado ha sido un Proyecto de un Gobierno de Coalición y CDS y Partido Popular asumen íntegramente, supongo, el contenido de ese proyecto y el resultado.

Respecto a las Enmiendas Socialistas, en el tocho de enmiendas que a mí me ha llegado no aparece ninguna Enmienda socialista que se refiera al artículo 28 de la Ley. Hay Enmiendas socialistas que piden la ampliación de los recursos destinados al funcionamiento de la Comarca de El Bierzo; pero sobre esto quiero decirle, señor Portavoz, señor Alonso, que en el Presupuesto del año ochenta y uno hay 15.000.000 de pesetas destinados al funcionamiento, a la puesta en funcionamiento de los órganos de la Comarca de El Bierzo de los que tengo entendido que ni siquiera se han ocupado de pedirlos, y los tienen. Tengo entendido -no puedo responder de esto, porque no soy el gestor-, tengo entendido que no, no, no se han ocupado de pedirlos. Por tanto, están ahí a su disposición, tiene recursos. Y nosotros estaríamos dispuestos en un momento inicial de puesta en marcha; pero hemos dicho -y lo digo sin duda ninguna-, hemos dicho reiteradamente que la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma, no tiene ni deber ni siquiera derecho a subvencionar el funcionamiento ordinario de una entidad local, cuando no colabora directamente en el funcionamiento ordinario de ninguna de las comunidades locales... de las entidades locales de la Comunidad Autónoma que para la puesta en marcha todo lo que sea necesario, mientras no existan otros recursos, otras vías de allegar recursos. Y para esto se ha puesto una cantidad, que estamos dispuestos a ampliarla, desde nuestro punto de vista, en la medida en que

sea necesario y siempre que no afecte a otras cantidades que no deben de ser modificadas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, los Grupos Parlamentarios no intervinientes. Señor Herrero, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, ya es conocido el criterio político que sustenta Izquierda Unida en relación a la ordenación del territorio, concibiendo las unidades comarcales como unidades políticas, que, lógicamente, han de responder a las necesidades políticas, administrativas y de gestión de servicios. Es cierto que nos hubiese parecido mucho más coherente ir estableciendo, en función de los diversos estudios que nos consta existen -nunca aprobados, por supuesto-, una implantación o una liberalización de este sistema, de cara a que fuese, en el conjunto del territorio, del ámbito de la Comunidad Autónoma, como se llevase a cabo el proceso de comarcalización en su conjunto. Pero no es menos cierto que en todos los procesos históricos alguien es cabeza o punta de lanza, y poco a poco facilita el que ese proceso vaya llevándose a cabo.

Yo quisiera decir, en primer lugar -y son perogrulladas, pero a veces las perogrulladas invitan a llegar a conclusiones-: la Comarca existe, es una realidad. El sentir berciano y su idiosincrasia son absolutamente evidentes. De un modo u otro, existen cauces jurídicos para poder accederse a lo que hoy se plantea, en el ánimo de dar consistencia a lo que en un momento determinado se aprobó. Y aquí puede entrar a jugar, en pro o en contra, la concepción más bien de mancomunidad de servicios, o, por el contrario, de enjundia o consistencia política.

Yo simplemente quisiera aludir a algo que no se entiende como pasar factura, pero acuérdense, porque seguro que muchos de los aquí presentes participaron en la asamblea en la que se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Hagan memoria; pero hagan memoria con la única finalidad de no estar constantemente llevando a cabo las cuestiones políticas a posteriori, en una fase de constante arrepentimiento sobre los planteamientos iniciales. Y hoy, de hecho, se reivindica por parte de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los grupos políticos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una cuestión completamente diferente de la que salió inicialmente de aquella asamblea celebrada en Salamanca.

Por consiguiente, y muy en síntesis, en principio, creemos que se debe de apoyar la petición de competencias para la comarca; pero también he de decir que ha de entenderse que las competencias no pueden ema-

nar exclusivamente de una fuente, de un origen, sino que, como es absolutamente obvio y objetivo, tiene que plantearse el Consejo Comarcal, tiene que demandarse a la propia Diputación; ese Consejo Comarcal, por supuesto, ha de tener en cuenta y en consideración los criterios, los planteamientos, la unificación, en cierto modo, o globalización de lo que son el conjunto de las corporaciones, de los ayuntamientos, de la Comarca del Bierzo. Y esto, sin ir más lejos, tomando en consideración, precisamente, el propio Estatuto de la Comarca, donde se hace referencia a las competencias y cómo han de ir o cómo han de plantearse las delegaciones de las mismas.

Creo que de la aprobación de las competencias ha de deducirse la aprobación de los medios y recursos suficientes para que poco a poco, a lo mejor iniciándose exclusivamente en la tarea de lo que es una mera mancomunidad de servicios, pero poco a poco se llegue a entender que las comarcas son ejes, son pivotes para la administración, para la gestión y para la orientación de todos los administrados que la componen en cada uno de los lugares.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Muchas gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que, si alguien ha asistido a este debate que no conozca los antecedentes de esta Ley, tiene que salir de aquí hoy tremendamente despistado, porque no hay quien les entienda, Señorías. Y me van a permitir que se lo explique brevemente.

Señor Alonso, si nosotros conocemos los antecedentes de esta Ley, ¿cómo nos puede hoy venir aquí a decir que es una Ley vacía de contenido, que es una mala Ley? Oportunidades hubo, señor Alonso, de que ustedes hubieran enriquecido esa Ley. Pero no es esto lo importante, y no es esto por lo que yo no les entiendo. Efectivamente, en la Ley, como usted bien sabe, estudioso del tema que es, se recoge perfectamente los mecanismos que regulan las transferencias que se relacionan perfectamente en el texto de la Ley. Y esos mecanismos que se recogen en la Ley 6/86 hablan de dos tipos de delegaciones o de dos delegaciones... o transferencias, perdón: unas, las que puede hacer la Junta de Castilla y León, y otras, las que puede y debe hacer la Diputación de León. Y eso es lo que yo no entiendo de ustedes. Hablan mucho de la comarcalización del Bierzo -seguiremos dando vueltas a este tema, porque ya vemos que hoy no se va a resolver-, y no seguiremos o no podremos oírles a ustedes ni una sola referencia a la Diputación de León. Estamos de acuerdo y vamos a apoyarles, pero no es suficiente con que la Junta transfiera o delegue. Ustedes tienen obligación, como gobierno

que son de la Diputación de León, de empezar también por ahí a transferir y a delegar.

Y dicho esto, vamos a pasar a este lado, vamos a pasar a este lado, porque lo que no entiendo yo aquí -mejor dicho, sí lo entiendo, y ahora lo explicaré- es por qué se oponen ustedes, señor Nieto; cuántas horas le ha tenido que llevar a usted encontrar la serie de disculpas que nos ha dado aquí hoy para decir que no a esta Proposición No de Ley.

Mire, tienen una mayoría espléndida, para mí la quisiera yo. Utilícenla, utilícenla en positivo. No esperen que venga la oposición ésta o aquella a traerles la fórmula para que se ponga en marcha la Ley del Bierzo. No. Ilustres cabezas tienen ustedes ahí para traer a estas Cortes inmediatamente la fórmula concreta para desarrollar esta Ley. Lo que pasa, Señorías, es que yo a ustedes les entiendo muy bien, porque han sido muchas horas de negociación. ¿Y cuál es el problema aquí? El problema aquí es que el señor Consejero no cree en esta Ley. El problema aquí es que el anterior Consejero no creía en esta Ley. Y han sido muchas horas de conversaciones y han sido muchas horas de negociaciones como para no saberlo. Y el problema aquí es que el anterior Consejero -hoy feliz Presidente de esta Comunidad- tampoco creía en esta Ley, Señorías. Y hoy el Grupo Popular tiene que hacer piruetas en el aire para que, una vez resuelto el embarque que el señor Aznar dejó en la Comunidad, como aquella oferta maravillosa -lo de las tarjetas salió, lo de la Ley del Bierzo salió-, hoy vamos a ver cómo queda eso ahí aparcado, vamos a ver cómo evitamos que nos dé problemas la Ley del Bierzo. Ese es el tema, y no otro.

Y yo, Señorías, les tengo que pedir que no hagamos aquí un diálogo de sordos una vez más en estas Cortes. Si realmente hay voluntad de sacarlo adelante, no es suficiente con que el CDS presente Enmiendas a los Presupuestos -único Grupo que las ha presentado-, no es suficiente con eso; tiene que haber una voluntad decidida de esta parte por transferir o delegar lo que es de su competencia, y por esta parte, Señorías, son el Gobierno de la Comarca y son el Gobierno de la Diputación de León. Por tanto, no reclamemos sin dar también.

Yo éste es el reto que les hago hoy aquí. Nuestro Partido mantiene la coherencia desde el primer día: desde mucho antes de que aquí se hablara de la Ley del Bierzo lo veníamos pidiendo nosotros. Y yo, en este caso, lo único que puedo hacer, como oposición, es una llamada de atención y además una denuncia pública, cada vez que ocurra lo que hoy aquí ha ocurrido, para que la Ley de Comarcalización del Bierzo se dote realmente de contenido, que es lo que todos queremos y necesitamos.

Y ya para terminar, señor Presidente, que veo que el tiempo está muy caro, me van a permitir que, después

del cuadro tan tierno que nos han pintado, le dé yo un toque también, le dé una pequeña pincelada. Pues, se ha hablado aquí de paternidad, de afiliación, etcétera, etcétera. Señor Consejero, me parece fenomenal lo de su paternidad, pero, aunque sólo sea por las horas que nos llevó negociar aquella Ley, tendrá que admitir que el CDS se atribuya la maternidad. En aquel momento había un feliz matrimonio y hoy hay un feliz divorcio.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo proponente, ¿alguna intervención?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, brevemente. Porque se ha dicho aquí alguna cosa que yo creo que tenemos que desmentir. Felizmente, hoy en esta sala, no por causalidad, están como observadores el Presidente de la Comarca... del Consejo Comarcal del Bierzo y algunos consejeros, y ellos no me dejarán mentir. Ciertamente, se ha pedido ese dinero para los gastos iniciales; se ha pedido y se han puesto unas dificultades formales, que yo no digo que no existan: no existía secretario, no existía interventor, no existe el NIF para una cuenta bancaria, no existen una cantidad de cosas que..., incluso, no sé, que no podía ser. Además, se les ha pedido que previamente se haga un presupuesto para justificar, previamente digo, esas cantidades que se les den. Malamente se va a hacer un presupuesto sin tener una mesa para escribir, ni una secretaria, si el señor consejero no sabe escribir todavía.

Después..., voy al centro. Yo creo que aquí se ha hablado más de una mancomunidad de municipios, también lo ha dicho algún otro señor Consejero interviniente, que de una comarca, del órgano de una comarca. Yo creo que no es una comunidad de municipios; eso ya lo sabía antes. Si ustedes han pensado en darnos una ley para fabricar otra nueva mancomunidad de municipios y no tiene más entidad que aquella, esto no nos vale para nada. No es eso. Debe tener su propia autonomía.

Y quiero decir también que yo, miren ustedes, no soy ni consejero comarcal, ni soy diputado provincial; soy Procurador en las Cortes de Castilla y León. Y en este foro yo al único que puedo pedirle algo o exigirle algo es al Gobierno Regional; no están los otros aquí para exigirselo. Estén seguros que en cualquier de esos otros foros, si estoy presente y tengo que hablar, haré lo mismo, y que a nivel privado haré lo mismo.

Y además tengo que decirles otra cosa, señor Portavoz del Partido: el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, está totalmente de acuerdo con lo que yo he expuesto aquí y lo asume perfectamente. No es un cambio de piel. Yo no puedo volver otra vez atrás, pero me hubiera gustado reflejar toda la historia tal como yo la viví desde fuera, que también es muy importante. Apoyen ustedes las transferen-

cias cuanto antes. Yo lo único que pido aquí son las transferencias que corresponden a la Junta de Castilla y León y que están en la Ley. Es la que más puede dar, indudablemente, porque la Diputación es un órgano intermedio. Y de los Ayuntamientos, como autonomías de base, no sé lo que podemos pedir; el Ayuntamiento de Ponferrada yo no sé qué puede pintar aquí; es un Ayuntamiento más dentro de todos los Ayuntamientos de El Bierzo. No son los Ayuntamientos los que forman el Consejo Comarcal, son los consejeros elegidos a partir de los Concejales de los Ayuntamientos, eso sí.

Apoyen ustedes las transferencias, apoyen ustedes y pongan más empeño en que en diversos capítulos de los presupuestos se pueda llevar dinero para la Comarca, porque como no se dé algo desde la Comarca -ustedes lo saben de sobra-, como desde la Junta no se arbitren medios económicos, por lo menos en las primeras andaduras, donde no hay tasas, donde no hay contribuciones especiales, donde no hay precios públicos, porque todavía no funciona la criatura, si desde la Junta no se aporta el soporte financiero y económico es que no se está dispuesto a que la comarca funcione. Esto es así. Todos los impedimentos legales o normativos, si los hubiere, yo creo que pueden solucionarse con buena voluntad, y ahí nos tendrán con ustedes. Pero, por favor, echen una mano, si es que de verdad quieren que pensemos que ustedes no solamente hicieron la Ley, sino que quieren que esa Ley sirva para largo y funcione. Yo vuelvo a repetir que no tengo por qué dudar, pero algunos hechos me dan pie para dudar un poco.

Quisiera decirle también al señor Aznar, dice que tuvimos oportunidades. Mire usted, yo intervine en algunas de aquellas cosas, se mandaron alegaciones. Yo no sé qué hicieron ustedes -que también eran Gobierno en aquel momento- con las alegaciones, porque no se asumió ninguna. Al Partido... al Grupo Parlamentario Socialista, que yo sepa, no le admitió aquí nada, por la mayoría matemática. ¿Qué más podían hacer? Yo le dije a Su Señoría, en una amable reunión en torno a un micrófono, recuerde usted, usted nos dijo que nos habían, por lo menos, dado un automóvil para que funcionara. Mire usted, no nos han dado un automóvil, sino que nos han dado un burrito en la época de los trenes de gran velocidad; con todo cariño, aunque el burrito le podamos poner el nombre de Platero y lo cuidemos con cariño. Ahora ese burrito es nuestro, y vamos a ver si sirve para más, con todo el cariño también. Pero creo que tanto el Grupo Parlamentario Socialista, como las instituciones base desde El Bierzo, hemos hecho todo lo que hemos podido. Los que mandaban eran la mayoría mecánica de los votos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR

HUIDOBRO DIEZ): Muchas gracias, señor Presidente. No tenía este Consejero intención de intervenir, porque creo que nuestro Portavoz ha dejado clara, suficientemente, la postura de nuestro Grupo y del Gobierno sobre esta materia. Pero hay algo, algo en lo que se ha insistido de manera totalmente demagógica, que tengo que destruir.

Primero. Están aquí los representantes del Partido Socialista de León. También el representante de la Junta en León, el Delegado Territorial está presente. También el Delegado de la Junta en León puede asegurar, porque yo lo sé, que no se pidió el dinero, no se pidieron los 15.000.000. Se ofrecieron nada más constituirse la Comarca, desde la Delegación Territorial de León al Consejo Comarcal de El Bierzo; la primera función que se hizo. Se hacía más ofreciendo el dinero que asistiendo a su constitución, de alguna manera, pretendiendo no intervenir en lo que aquello podría suponer de coartada frente... o de promover o presionar a los que allí se estaban constituyendo; punto primero.

Punto segundo. Dice usted que... usted pide donde tiene que pedir y donde puede pedir. Esto me recuerda la esquizofrenia socialista. Por lo visto, usted aquí coloca en una situación, usted sólo es Socialista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): ...sólo es representante del pueblo castellano y leonés para pedir aquí. Yo creo que tiene medios y motivos suficientes para hacer esta misma petición, a través de su partido, en los grupos que gobiernan Ponferrada, en los que gobiernan el resto de los Ayuntamientos, y en los que gobiernan la Diputación de León. Y le voy a decir una cosa, ¿qué pinta aquí Ponferrada? Ponferrada y la Diputación de León pintan lo siguiente, y el origen de que pinten algo es suyo: la Ley fue votada por ustedes, la Ley de relaciones con la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales. Pinta que mientras no haya -y no lo hay- un instrumento que permita hacer las transferencias, donde se negocian las transferencias, como puede ser el Consejo de Provincias, como podría ser la Comisión de Relación con los municipios de más de veinte mil habitantes, sería una locura por parte de la Junta que pretendiera imponer esas transferencias de manera individualizada. ¿Por qué? Si usted quiere, yo transfiero mañana mismo... las conferencias que corresponden al Ayuntamiento de Ponferrada se las transfiero directamente al Consejo Comarcal de El Bierzo; o las transferencias que en materia de deportes o acción social corresponden a la Diputación Provincial se las paso directamente al Consejo Comarcal.

Yo quiero que en estas transferencias, por lo que se refiere a esa acción social y esos deportes -que son las

leyes sectoriales que tenemos- de la Comarca de El Bierzo, sepa o diga a la Diputación Provincial lo que tenga que decir, porque a lo mejor la Diputación Provincial de León no quiere que esas transferencias pasen a la Comarca de El Bierzo y prefiere ejercerlas directamente la Diputación de León. Eso es lo que tiene que pintar, lo que pinta, dónde pinta el Ayuntamiento de Ponferrada y la Diputación de León. Nosotros no queremos, de ninguna manera, hacer estas transferencias sin contar con aquellas dos instituciones, de las que respetamos su autonomía, como son el Ayuntamiento de Ponferrada y la Diputación de León, que tienen mucho que decir en las transferencias, porque las transferencias que vamos a hacer a la Diputación y las que vamos a hacer a la Comarca son las mismas transferencias que podríamos hacer, puesto que es el mismo territorio, a la Diputación y al Ayuntamiento. Luego estamos respetando de manera importantísima la autonomía local, la autonomía municipal y la autonomía de la Comarca de El Bierzo. Esto, señor Aznar, esto es respetar la autonomía, utilizar la mayoría de nuestro Grupo que tenemos, y utilizaremos cuando creamos conveniente, pero no para imponer algo que creemos... en lo que deben intervenir otras instituciones; eso no es... sería utilizar la mayoría de manera inadecuada, totalmente inadecuada.

Y hablando del CDS, nosotros somos coherentes, nosotros discutimos esta Ley. Pero, señor Aznar, hablando de coherencias, no sea usted el que levante la voz en esa Tribuna, porque, entre otras muchas, le voy a recordar una que acaba de cometer en este momento, una incoherencia: no estamos de acuerdo con lo que pide el Partido Socialista, pero vamos a votar a su favor. Me parece una coherencia perfecta, para luego decir que los demás somos incoherentes. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, el proponente, de acuerdo con el artículo 160.2. Señor Aznar, no entiendo que haya habido alusiones y, por lo tanto, no cabe ningún turno en ese sentido.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. No es una alusión, se me ha contradicho en mis argumentos, creo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay debate, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Lo siento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El proponente tiene derecho a cerrar el debate, según el artículo 160.2, y puede hacerlo. Dispone de tres minutos, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no sé exactamente qué es eso de la esquizofrenia socialista. Hay... no acabo de entender, no he entrado nunca en ellas, ni he calificado así a nadie. Espero que sea un calificativo perfectamente leve, pero, en todo caso, no quiero entrar en él.

Yo he dicho antes que, únicamente, soy aquí Procurador de las Cortes de Castilla y León, no soy ni Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada -lo he sido-, ni Diputado Provincial, y que hoy aquí me toca decir esto. Le he dicho más, que yo estoy dispuesto, siempre que tenga ocasión, a exigir en los demás foros lo mismo. Pero, para sintetizar, mire, todo lo que usted me ha dicho, que hay estas dificultades reales, quiere decir que esas dificultades no se previeron en la Ley. Creamos una Ley y resulta que ahora no se puede poner en marcha por no sé qué dificultades, quizás por no tener una Ley General de Comarcas previamente, quizás por ello; y no quiero entrar en el pasado otra vez. Pero lo que es verdad es que yo he propuesto que se cree... se comprometan hoy aquí a crear una mesa de transferencias, y en esa mesa entren los que ustedes crean que, según la ley, deban entrar, si tiene que entrar la Diputación, en su caso, que entre también. Y en esa mesa se habla de todo esto, se ven las dificultades y se dice: ahora podemos hacer esto.

Pero por esa cosa de que hay esas dificultades formales todo el mundo nos quedamos quietos; poco vale que siga enviando cartas o peticiones al señor Presidente del Consejo Comarcal, o que vengan todos los Consejeros. Mire, quizás al señor Consejero directamente, y ese ha sido el error, no le han mandado una carta; pero las mediaciones de una coordinación comarcal que hay si las tienen, y estaban previstas, incluso, algunas entrevistas. Quizás los canales dentro mismo del Gobierno no funcionen bien, o se asuman facultades que no les competen, yo no puedo entrar en eso; pero sí se han hecho gestiones y se han puesto esas dificultades.

De manera que yo lo que pido, por favor, acepten que hoy nos comprometamos aquí a crear esa mesa, o llámenle como sea, de transferencias; discútase eso, pero sin perder más tiempo. Y entonces eso demostrará la voluntad política real de que la Comarca sea algo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Los que estén a favor de la Proposición No de Ley, levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Bájenla. ¿Alguna abstención?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y nueve. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por el

Grupo Socialista, relativa al traspaso de competencias, funciones y medios a la Comarca de El Bierzo.

El señor Secretario dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la propuesta de convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Los que abandonen el Hemiciclo, háganlo en silencio, por favor. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Castilla y León es, en estos momentos, una de las tres Comunidades Autónomas en donde el número de objetores de conciencia reconocidos y que están realizando, efectivamente, en estos momentos la prestación social sustitutoria es superior al número de plazas que sobre la misma existen en la Comunidad Autónoma. Esto es... en estos momentos hay un número de personas pequeño, pero que puede incrementarse en los sucesivos ejercicios notablemente, de Castilla y León que se ven obligados a salir de la Comunidad Autónoma para realizar la prestación social sustitutoria a la que, en función de su declaración como objetores de conciencia, vienen obligados a realizar en sustitución del servicio militar.

A fecha de hace dos días, en la oficina para la prestación social de los objetores de conciencia existente en el Ministerio de Justicia, no había ninguna noticia de que la Junta de Castilla y León se hubiera dirigido a la misma para solicitar la puesta en marcha que las previsiones que la Ley de Objeción de Conciencia tenía, desde el mismo momento de su aprobación por las Cortes Generales, para la realización de un convenio que permitiera a los objetores de conciencia de esta Comunidad Autónoma prestar, venir realizando su prestación en centros o servicios dependientes de la Comunidad Autónoma.

Hay que señalar, por otro lado, que la Ley que regula la objeción de conciencia en España determina los sectores en que debe desarrollarse dicha prestación, haciendo especial énfasis en algunos como la protección civil, la conservación del medio ambiente, todos los servicios sociales, la acción comunitaria, familiar, la protección de menores y adolescentes, la tercera edad, los minusválidos, las minorías étnicas, la prevención de la delincuencia, la reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y reclusos, los servicios sanitarios, etcétera, haciendo casi una enumeración de temas que son com-

petencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, en función de su Estatuto de Autonomía o, en todo caso, competencia concurrente de la misma.

Es decir, tenemos que la mayor parte de los sectores recogidos en la Ley de Objeción de Conciencia afectan a temas en los cuales la Comunidad Autónoma tendría mucho que decir, para permitir la prestación de esta PSS en el territorio de Castilla y León. Tenemos que la Comunidad Autónoma está facultada por la misma Ley a llegar a convenios con el Gobierno de la Nación -antes, en la Ley, el Ministerio de Presidencia; ahora, el Ministerio de Justicia-, para permitir el desarrollo de esta prestación en centros y servicios de la Comunidad Autónoma. Tenemos que en nuestra Comunidad Autónoma hay ya más objetores de los que las plazas que en estos momentos se ofertan en el territorio de la Comunidad, todas ellas dependientes de organizaciones no gubernamentales o de organizaciones dependientes de la Administración Central del Estado o de la Seguridad Social. Y tenemos una falta de diligencia de la Junta de Castilla y León, que, hasta el momento, no ha adoptado ninguna iniciativa en sentido de permitir el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria en centros y servicios de la propia Junta.

Esto sólo tiene una posible resolución, y es que la Junta de Castilla y León considere -como ya hacía la Ley de Acción Social de la Comunidad Autónoma- que, realmente, el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria puede venir muy bien para el propio desarrollo de los planes regionales en materia de acción social.

Nuestra Ley de Acción Social regulaba cómo la Prestación Social Sustitutoria estaría organizada dentro de lo que la Ley comprende, dentro del trabajo voluntario, porque los programas que desarrollen objetores de conciencia no pueden ser nunca programas meramente dirigidos hacia la sustitución de personal laboral o personal funcionario, sino programas que no vayan a tener impacto en el mercado de trabajo, programas de los que desarrollan voluntarios, voluntariamente, en el marco de actuación de la Ley. En ese marco, es evidente que los objetores pueden desarrollar funciones que sean ventajosas para la tercera edad, para los minusválidos, para la infancia desprotegida, para la conservación del medio ambiente, para los servicios sanitarios, para servicios culturales, para la reinserción social de ex-delinquentes o ex-toxicómanos; todas ellas funciones recogidas bien en el marco de la Ley de Acción Social, o bien en el marco de otras leyes de la Comunidad Autónoma.

Creemos, pues, que no existe ningún argumento, ningún argumento para que la Junta de Castilla y León no entable cuanto antes negociaciones con el Gobierno de la Nación, para permitir que todos los sectores de ciudadanía de Castilla y León que necesiten de una actuación a la que pueda coadyuvar el cumplimiento de

la Prestación Social Sustitutoria no se beneficien inmediatamente ya de lo mismo.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista ha presentado la presente Proposición No de Ley, que espera que cuente con el apoyo de todas Sus Señorías, para permitir, a través de una negociación entre la Junta de Castilla y León y el ministerio de Presidencia—dice la Proposición—, de Justicia debería decir, en función del Decreto que regula la creación de la Oficina Nacional para el Cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria, a través de este convenio, que permita, lógicamente, inmediatamente, el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria de los objetores de conciencia en el terreno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Popular, don Tomás Burgos tiene la palabra.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Nuestra posición, la de mi Grupo Parlamentario, en relación con esta Proposición No de Ley es el resultado del esfuerzo de nuestro Grupo por superar la incredulidad y el asombro que nos ha producido su lectura detenida. Incredulidad y asombro que nos hace pensar que todavía nos deparan ustedes sorpresas, iniciativas capaces de estimular nuestra capacidad, precisamente, de sorprendernos.

Y no digo esto porque esté en desacuerdo con el fondo de la cuestión, que, en realidad, no hace más que recordar lo que la propia normativa vigente prevé, sino porque no podemos debatir este asunto, como ustedes pretenden, aislándolo de su contexto y de la problemática que trae aparejada.

Y el contexto de esta Proposición No de Ley, el contexto de la objeción de conciencia en nuestro país, es uno de los mayores despropósitos del Gobierno de la Nación en los últimos años. Y conviene, tal vez, hacer algo de historia.

La Ley de Objeción de Conciencia se aprueba el veintiséis de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; hace ya siete años, Señorías. Esta Ley es inmediatamente cuestionada de inconstitucionalidad, recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional. Luego, se pone en marcha el Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, en abril del ochenta y cinco. Tiene que esperar tres años más para que se ponga en marcha el Reglamento de la Prestación Social Sustitutoria, que ve la luz el quince de enero del año ochenta y ocho, y que es inmediatamente recurrida ante el Tribunal Supremo, que lo anula; y así otros tres años, y vuelta a empezar.

Señoras y señores, la tardanza, la ineficacia para regular la Prestación Social Sustitutoria, son los motivos de que las cosas estén como están en estos momentos en nuestro país. La más clara incapacidad para gestionar esta Prestación Social Sustitutoria, que ustedes han demostrado sobradamente en este tema; la insuficiencia de medios puesta al servicio de esta cuestión; la inconsistencia de las actuaciones del Gobierno de la Nación, que llevaron a la amnistía de más de veintidós mil objetores, no por razones de convicción, sino, simple y llanamente, por la imposibilidad de la Administración para dar salida a esta cuestión.

Con una situación actual en la que tenemos más de treinta mil objetores con su futuro hipotecado, al vivir pendientes del llamamiento para realizar esa Prestación Social Sustitutoria. Y recuerdo que hay algunos de ellos, muchos de ellos, que llevan, incluso, más de dos años y medio esperando esa prestación social. Y es bueno recordar estos datos, Señorías, porque ustedes han conseguido convertir un tema como el de la objeción de conciencia, que es un derecho fundamental, fundamentado en acendradas convicciones de tipo ético, de tipo filosófico, de tipo religioso, en un problema muy delicado; muy delicado no solamente para esos miles de jóvenes que no son capaces de vislumbrar cuál puede ser su futuro a medio plazo, muy delicado para el Gobierno, que se ha encontrado en estos momentos con más de ochenta mil objetores, con más de dos mil peticiones al mes, y en aumento; y a este ritmo, acabaremos el año con más de ciento diez mil objetores en este país.

Y el problema, señoras y señores Procuradores, es que el Gobierno de la Nación no sabe qué hacer con los objetores. Con una Oficina de Gestión de la Prestación Social Sustitutoria que es todo, menos un modelo de eficacia y agilidad administrativa. Y yo diría más: el Gobierno Socialista y algunos pronunciamientos irresponsables han conseguido, con esta cadena de despropósitos, poner en situación delicada a todas las instituciones democráticas.

Y así estamos hoy, Señorías, con un problema serio, con un problema grave, que el propio Defensor del Pueblo ha calificado como insostenible, con miles de objetores a la espera de su destino. Bonito panorama, por tanto, para encuadrar esta Proposición No de Ley.

Miren ustedes, hablan ustedes en la Proposición No de Ley de los numerosos objetores que han comenzado a cumplir la Prestación Social Sustitutoria. ¿Sabe usted cuántos objetores? A mediados de este año, apenas mil setecientos, de los más de ochenta y cinco mil objetores reconocidos en este país. ¿Y sabe que, según las fuentes del propio Ministro de Justicia, sólo cuatrocientos se han incorporado de forma efectiva en el primer llamamiento de este año? ¿Y conoce usted, además, todos los problemas que esa Prestación Social Sustitutoria está creando en las Administraciones Públicas que han suscrito convenios? Porque usted nos propone un con-

cierto. ¿Un concierto como los que están en vigor en estos momentos en otras Comunidades Autónomas? ¿Un concierto mediante el cual determinadas Administraciones Públicas conciertan puestos, ya ocupados por otros trabajadores, ante las protestas continuas de los sindicatos? ¿Un concierto donde se comprometen plazas y servicios, los objetores no aparecen, y no pasa nada? ¿Un concierto donde no hay una regulación válida sobre, por ejemplo, la asistencia sanitaria para esos objetores? ¿Sabe usted que los objetores se quejan de que no han recibido la tarjeta sanitaria, por ejemplo? Un concierto en el cual, ¿quién pagaría el alimento de estos objetores? ¿Quién pagaría su manutención? ¿Dónde residirían estos objetores? O, como dice la propia legislación, ¿pueden elegir residir donde ellos quieran? ¿O quién les pagaría el transporte a los puestos de trabajo? ¿Pretende usted que la Comunidad Autónoma asuma todos estos gastos?

Y todo esto cuando el Ministerio de Justicia se comprometió a que en mil novecientos noventa y uno todos los objetores de este país realizarían el Servicio Sustitutorio; y cuando el Ministerio dijo también, públicamente, en el Congreso de los Diputados, que tenía plazas suficientes para dar cobertura a todos. Precisamente, tal vez porque tenía plazas suficientes es por lo que ustedes presentan esta Proposición No de Ley.

Además, me gustaría que quedara claro que la Ley o el Reglamento de la Prestación Social Sustitutoria no contemplan, en modo alguno, la regionalización de dicha prestación, no hay ninguna garantía de que el resultado final suponga un cumplimiento más cercano a casa. Y eso por una sencilla razón: porque la preferencia de los objetores, igual que la de los soldados de reemplazo, en ningún caso es vinculante, y así se expresa para el propio Ministerio.

En definitiva, Señoría, lo que usted nos pide es que suscribamos un concierto con el desconcierto. Porque el más absoluto desconcierto es el que ha venido presidiendo todas las actuaciones del Gobierno Socialista en esta materia. Y desinformación. Desinformación, toda la del mundo, por parte del Departamento Ministerial competente, que ha obligado a otras Administraciones Públicas a asumir esa tarea de información que, desde el primer momento, era competencia suya. Fíjese usted si hay desinformación que usted nos pide en la Proposición No de Ley que suscribamos un convenio con el Ministerio de Presidencia, cuando todas las competencias en esta materia le fueron transferidas por Real Decreto 1519, de mil novecientos ochenta y seis, es decir, hace más de seis años, al Ministerio de Justicia, correspondiendo a la Subsecretaría de este Ministerio la supervisión encargada de la organización y de la inspección de dicha Prestación Social Sustitutoria (Boletín Oficial del Estado, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): (Intervención si micrófono).

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí, voy a acabar ya, señor Presidente. En suma, en las actuales circunstancias, de auténtico colapso institucional sobre el tema de la objeción de conciencia, con sólo un dos por ciento de objetores incorporados a la Prestación Social, y menos aún cumpliéndola de forma efectiva, con un Gobierno que navega en la indefinición y en la parálisis, con todo este panorama, donde se ha eludido muchas veces, o se han ignorado los compromisos, pedirle a esta Comunidad que se sume a esta ceremonia de la confusión, señoras y señores Procuradores, me parece que es mucho pedir.

Mi Grupo tiene mucho que objetar a esta propuesta, así que vamos a objetarla, Señoría, porque no es esta Comunidad quien tiene la responsabilidad prioritaria de dar salida a esta cuestión. Y es posible que lo que tenga que hacer esta Cámara sea -como se ha hecho en otros Parlamentos, como el Catalán o el Navarro- instar al Gobierno a que reforme la Ley de Objeción de Conciencia y su adecuación a las directrices del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Burgos. Para réplica, el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Mire usted, señor Burgos, todas las intervenciones que hace usted en este Pleno de las Cortes o en las Comisiones vienen guiadas del mismo hilo conductor. Usted hace como hacía la prensa del Movimiento en la época de Franco: desde los deportes, hasta el editorial, pasando por la reseña dominical, palo a Rusia. Y usted, se hable de objeción de conciencia, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, de Montes, de... iba a decir algún otra... a lo mejor, algo que podía interpretarse como un despropósito, palo al Gobierno de la Nación.

Y, mire usted, algunas veces eso, algunas veces eso puede dar resultado. Pero, desde luego, lo que no suele dar resultado es apuntarse a un bombardeo, estar en misa y repicando, para criticar una situación, desde el punto de vista de alguien que viene aquí obligado a soportar un Gobierno que no ha hecho nada por dar cumplimiento a sus propias normas en la materia, que no ha hecho absolutamente nada por garantizar el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria de los objetores de conciencia en Castilla y León, y que, desde la más absoluta ineficacia y del más absoluto incumplimiento de su propia normativa se encuentra, por lo visto, justificado, para exigir a los demás que hagan algo de lo que él no hace en absoluto.

Y voy a empezar por dar réplica, uno por uno, a sus argumentos. La Ley de Objeción de Conciencia fue recurrida. ¿Estaba su Grupo de acuerdo con el recurso? ¿Por qué utiliza usted este argumento si usted sabe perfectamente que el Grupo Popular no recurrió la Ley? ¿Por qué utiliza usted este argumento si sabe usted, o debe saberlo, que la sentencia del Tribunal Constitucional es desestimatoria del recurso? El recurso al reglamento, ¿su Grupo lo recurrió? ¿Apoyó ese recurso? No. Pero usted lo utiliza aquí, porque a usted le da lo mismo pasar de la extrema izquierda a la extrema derecha por el arco del triunfo con tal de criticar al Gobierno. Pero cuando uno pertenece a un Partido Político que tiene ámbito nacional y tiene vocación, vocación, de alguna vez ocupar el Gobierno de la Nación, uno no puede hacer eso. Uno tiene que ser al menos algo más responsable, si uno quiere representar, y usted es un representante cualificado de su Grupo, porque es el Secretario General de su organización juvenil, a una alternativa política. ¿Está usted de acuerdo con ese recurso al reglamento? ¿Está su Grupo de acuerdo? Si sabe usted que no es así, ¿por qué lo dice en esta tribuna? ¿Por qué lo dice en esta tribuna? Y si está usted de acuerdo con esos recursos, ¿por qué su Grupo no los apoyó? ¿Y qué tiene que ver esto con que la Junta de Castilla y León pueda o no suscribir un concierto con el Gobierno de la nación? -Que, por cierto, a lo del lapsus del Ministerio de Presidencia por el Ministerio de Justicia ya he aludido en mi intervención y, evidentemente, es un error, es un error-. Lo suyo no es un error, lo suyo es un incumplimiento de la Ley de Acción Social de Castilla y León. Es un incumplimiento taxativo, y, además, un incumplimiento voluntario; no es un problema de que no hayan tenido tiempo para hacerlo, es que no les da la gana cumplirlo.

Había usted de que en estos momentos, utilizando cifras que, por cierto, están bastante, bastante desfasadas, en estos momentos en la objeción de conciencia hay un problema de prestación de la... de prestación social sustitutoria, en el sentido de que hay objetores que llevan tiempo esperando cumplir la PSS. ¿Me quiere usted explicar cómo van a poder objetores de conciencia cumplir la prestación social sustitutoria en Castilla y León, en ámbitos como la conservación del medio ambiente o determinados servicios sociales, si la Junta de Castilla y León, que tiene competencia exclusiva sobre esos temas, no presta los servicios para que puedan prestarla? ¿Me lo quiere usted explicar? ¿Sabe usted lo que está pasando con esto? Pues que tenemos jóvenes de Burgos, o de Valladolid, alguno de los cuales -por cierto- le voy a mandar, porque me vienen a ver a mí y, a lo mejor, no estaría de más que hablaran también con usted, que se tienen que ir a cumplirla a otras Comunidades Autónomas. ¿A ustedes les parece bien esto? Pues, muy bien, hombre. Otras Comunidades Autónomas se benefician de la prestación social sustitutoria que están cumpliendo jóvenes de Castilla y León y que la están haciendo, a lo mejor, en Madrid o en Asturias.

Magnífico. Esto es una situación envidiable. ¿Qué es lo que tienen que hacer estos jóvenes para cumplir esa prestación en el ámbito de la Comunidad Autónoma? Esperar a que la Junta de Castilla y León se lleve mejor con el Gobierno de la nación. ¿Ese es el resultado final de su intervención? Porque como la culpa de todo esto -palo a Rusia- la tiene el Gobierno de la nación, pues, como el Gobierno de la nación tiene la culpa, nosotros no firmamos un concierto para que la prestación social sustitutoria se pueda cumplir en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Y ¿qué tiene que ver que funcione mal o bien? Usted me dice ¿quién va a pagar las comidas?, ¿dónde van a vivir?, ¿dónde van a dormir? Oiga, que yo no les he redactado el texto del concierto. Yo lo que les digo a ustedes es que entablen negociaciones con el Ministerio de Presidencia para aclarar todos esos asuntos. Si ustedes en esas negociaciones no llegan a una solución satisfactoria, señor Burgos, no lo firmen. Pero, ¿me quiere usted explicar con qué argumentos se puede defender el que ni siquiera hay que entablar esas negociaciones? ¿Es que usted no conoce que hay muchas Comunidades Autónomas que en estos momentos tienen ya, precisamente, aprobados no solamente conciertos con el Ministerio de Justicia y con la Oficina Nacional de la Objeción de Conciencia, sino convenios con la propia Oficina para regular el que organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas de prestación social sustitutoria en el ámbito de su Comunidad Autónoma puedan hacerlo en el marco de los planes de la Comunidad Autónoma? ¿Es que usted, por ejemplo, no sabe que las organizaciones no gubernamentales en donde se presta la PSS en Castilla y León lo hacen absolutamente al margen de los programas de la Junta, entre otras cosas, porque la Junta no ha manifestado nunca el menor interés por coordinarles?

Evidentemente así, la PSS se va a prestar en Castilla y León con ineficacia. Pero lo que ya es el colmo del cinismo -y, permítame que se lo diga- es que ustedes no hagan absolutamente nada para remediarlo, y, eso sí, se apunten a la denuncia y a la lamentación en este tema como en tantos otros-, cuando es un tema de su competencia.

¿Usted no se ha leído la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León? ¿Cuándo van a dar ustedes cumplimiento a los apartados de esa Ley que dicen que la Junta de Castilla y León tiene la potestad reglamentaria para regular el cómo la prestación social sustitutoria se encardinará dentro del trabajo voluntario que regula la Ley? ¿Cuándo van a dar ustedes cumplimiento a lo que establece la Ley en cuanto a la prestación social sustitutoria como una de las maneras de prestar el trabajo voluntario que establece la ley? ¿Cuándo gobiernen en Madrid? ¿Es así cómo entienden ustedes la Autonomía? ¿Hasta que no tengan el Gobierno de la nación no van a hacer nada en el ámbi-

to de esta Comunidad Autónoma por mejorar esa situación que usted tanto deplora? Pues, qué bien vamos. Desde luego, así se pueden hacer discursos coherentes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Granada, le ruego que vaya terminando, su tiempo ha finalizado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Estoy terminando, señor Presidente.

Discursos tan coherentes como hablar de que la PSS en estos momentos está ocupando puestos ya ocupados por trabajadores, denuncia que viene de las organizaciones de insumisos que, evidentemente, no apoyan la PSS, y que me alegro de saber que el Grupo Popular respalda. Me alegro de saberlo, porque es otra manifestación de coherencia política: el que ustedes asuman las denuncias de las organizaciones de insumisos, que, evidentemente, no están en modo alguno interesadas en que se cumpla con la prestación social sustitutoria. Y que también, por la vía del concierto, ustedes podrían solucionar. Porque ustedes pueden, y deben, y, de hecho, todos los conciertos firmados con la Oficina Nacional de Objeción de Conciencia así lo regulan, concretar el que esos puestos de trabajo no vayan a ser equiparables a otros que presten trabajadores.

Y usted debería saber, señor Burgos, que, evidentemente, el servicio de la prestación social sustitutoria no está regionalizado, pero que en la medida en que existan plazas en una Comunidad Autónoma, en esa medida, se garantiza el hecho de que los objetores de esa Comunidad no salen del territorio de la misma.

Porque en estos momentos, por desgracia, todavía sigue siendo superior el número de plazas ofertadas al número de objetores que las prestan, entre otras cosas, porque tienen el legítimo derecho a acudir a las prórrogas, exenciones y aplazamientos del servicio de la PSS que son equiparables a los del servicio militar.

Señoras y señores Procuradores, en estos momentos hay ya siete Comunidades Autónomas que han firmado convenios con la Oficina Nacional de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia -que hay un error en la propuesta del Grupo Socialista, en efecto, reconocido en mi exposición inicial- que permiten que los objetores de conciencia de sus Comunidades Autónomas -porque no creo que haya, precisamente, mucha gente de fuera que vaya a solicitar plazas en nuestra Comunidad, como no sucederá en el resto- que permiten que esos objetores de conciencia presten su prestación social sustitutoria en su Comunidad.

Su trabajo está dentro de los programas de acción social de las respectivas Comunidades Autónomas, o de protección al medio ambiente. Hacen trabajo de acompañamiento de personas mayores, de acompañamiento de minusválidos, colaboran en tareas también de acom-

pañamiento de enfermos con los centros sanitarios, colaboran con los trabajadores de la vigilancia del medio ambiente, la vigilancia de las aguas, o la vigilancia de espacios naturales, colaboran hasta con la extinción de incendios.

Evidentemente, la Comunidad de Castilla y León no es una de ellas. Al parecer, debido a lo mal que hace las cosas el Gobierno de la nación, va a seguir siendo una Comunidad Autónoma de las que no colaboran. Esto no tiene matices políticos, que las Comunidades Autónomas que colaboran hay algunas, por ejemplo, Cataluña, que no están precisamente gobernadas por el Partido Socialista. Lo que sí que tiene un matiz político, evidentemente, es la negativa sistemática a la colaboración, en este tema como en tantos otros, y el simplemente estar utilizando como argumento lo mal que lo hacen los de enfrente, para nosotros no hacer absolutamente nada, absolutamente nada.

Si la Junta de Castilla y León quiere entablar negociaciones con el Ministerio de Justicia para organizar ella misma, sin casi ninguna intervención del Ministerio, la prestación social sustitutoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que lo haga. Y si el Ministerio le pone peros, entonces quedará demostrado que somos los socialistas los ineficaces y los que no sabemos hacer las cosas. Pero cuando la Junta de Castilla y León no ha hecho absolutamente nada por dar cumplimiento a la propia Ley de Acción Social que hemos votado aquí todos por unanimidad en estas Cortes, ni siquiera abrir la posibilidad a que se abran negociaciones para organizar esta prestación, es, una vez más, una vez más, poner una ideología política -todo lo respetable que sea-, poner unos intereses partidarios -todo lo respetables que sean, pero en este caso postizos- por encima del interés general de los ciudadanos de esta región, por encima de los programas que se podrían beneficiar de la prestación social sustitutoria, y por encima de los propios derechos de los objetores de Castilla y León a hacer la prestación social sustitutoria en el terreno de su Comunidad Autónoma, cuando, evidentemente, por la negligencia de la Junta y del Grupo político que la soporta, van a verse obligados a salir fuera de ella, o hacerla en los limitados centros sobre los cuales tiene competencia la Administración del Estado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por todas estas razones, nuestro Grupo va a mantener esta Proposición. Somos conscientes -con esto termino, señor Presidente, gracias por su benevolencia-, somos conscientes de que la prestación social sustitutoria tiene problemas en España. Somos conscientes de que sólo la colaboración entre todas las Administraciones Públicas puede mejorar la situación. Lamentablemente, después de este debate, también somos conscientes de que

el Grupo Popular va a negar su colaboración a la solución de este problema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Granado. Para duplica, señor Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Señor Granado, usted tiene la manía de hacer referencias a tiempos pasados. Este Procurador, cuando se daban palos a Rusia, tenía trece, catorce o quince años, y para mí eso me suena a cantos de sirena. Ahora bien, recuerde usted que, mientras algunos daban palos a Rusia, destacados dirigentes de su partido iban allí de turismo y de visita, sin duda, a beber de las fuentes del marxismo-leninismo. Mucho ha cambiado desde entonces, no solamente para ustedes, bien sea reconocido.

Usted habla aquí de negligencia, de incumplimiento voluntario, de cinismo, de desconocimiento, de irresponsabilidad, porque la Junta no ha puesto en marcha todos los mecanismos que están a su alcance para suscribir esos convenios con el Ministerio de Presidencia, de Justicia (ahora se habla de que sea el Ministerio de Asuntos Sociales el que se encargue de este problema). Pues, mire usted, señor Granado, todos esos adjetivos, y todos los que a usted y a todos los compañeros de la Cámara se le ocurran, se los puedo en estos momentos devolver a usted con creces. Porque la Junta de Castilla y León es perfectamente consciente de las posibilidades que establece la Ley 48/84, y de la Ley de Servicios Sociales en su artículo 29.k). No como una obligación, sino como una potestad reglamentaria.

Y esta Junta no suele hacer fuegos de artificio, como hace usted, en esta tribuna, con ese estilo tan demagógico que utiliza, y -eso sí- en todas y cada una de sus intervenciones. Esta Junta está dispuesta a asumir desde el primer momento todas esas posibilidades recogidas en la legislación y desarrollarlas al máximo. Y es por ello, y porque somos plenamente conscientes en la Junta, en este Grupo Parlamentario y en mi partido, de la necesidad e importancia que supone para nuestra Comunidad Autónoma la concertación de esas plazas, y, sobre todo, porque cuando se nos deja -y no se nos deja siempre- no eludimos las responsabilidades que como Administración del Estado que somos también nos competen, a la hora de coadyuvar a resolver problemas importantes, y éste de la objeción de conciencia es un problema muy importante, por ello, Señoría, por todo esto, esta Comunidad Autónoma se dirigió, con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno, al Ministerio de Justicia, al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, para que se nos remitiera un modelo, un convenio a suscribir en la misma línea que todas las Comunidades Autónomas -porque ésa es la vía que contempla el reglamento de la prestación-, para estudiarlo y, como la propia carta decía, con el único fin de firmarlo en cuanto aquello fuera posible. Yo le pue-

do leer la carta a Su Señoría para que cuando hable, y afirme tan rotunda y tan demagógicamente, no lo haga desde el desconocimiento; porque yo no sé como les informarán a ustedes sus colegas del Ministerio de Justicia, pero, al menos, ya tiene una muestra de que no toda la documentación que allí consta le es suministrada a Su Señoría.

¿Entiende por qué hablaba de desorientación y de ineficacia en la Administración Central? Porque esta carta no ha sido respondida todavía desde el mes de marzo. No ha sido respondida ni telefónica ni por escrito. No tenemos la más mínima noticia de ese interés, de esa agilidad y de esas ganas de resolver los problemas que tiene la Administración Socialista y el Gobierno Central.

Con todo lo anterior, se demuestra el interés que esta Comunidad tiene por, como decía antes, coadyuvar a resolver ese problema, y la absoluta ineficacia y la absoluta incapacidad que en este tema, como en tantos otros, les caracteriza a ustedes.

Esperamos respuesta del Ministerio desde el mes de marzo. Su Proposición No de Ley está fuera de lugar, es tardía y ha equivocado el destinatario. A mí me parece que, una vez más, la ineficacia y la incapacidad para resolver los problemas no están aquí, sino doscientos kilómetros más al Este.

Y sobre esas denuncias sobre la prestación en lugares donde ya vienen trabajando otras personas, decirle a usted que no son los insumisos los que han criticado esa posición; que ha sido el sindicato UGT, al que probablemente el PSOE empiece a considerar desde hace algunos años también como insumiso, no me extrañaría lo más mínimo, pero ha sido el sindicato UGT, ha sido el sindicato Comisiones Obreras y ha sido el Consejo de la Juventud de España, en su documento de Bases para una Política de Objeción de Conciencia. Creo, Señoría, como repetía en mi intervención, que muchas veces a usted se le va la fuerza por la boca y, con la fuerza, los argumentos, la razón y hasta los papeles.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Burgos. Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la palabra el Grupo Mixto. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Breve, brevísimamente, entre otras razones, para regalarle a la Mesa de las Cortes los dos o tres minutos que me impidieron contestar o replicar a la pregunta primera.

El criterio de Izquierda Unida es absolutamente claro y evidente sobre el particular. Nosotros sustentamos

el servicio militar voluntario y es posible que se nos pueda comentar entre tanto, ¿qué? Pues, entre tanto, respetamos la legislación existente; entre tanto, respetamos y entendemos los planteamientos que se hacen en este caso concreto y entendemos la buena voluntad que mueve, de cara a conseguir el que haya una ubicación mucho más cercana, mucho más próxima; entre tanto seguiremos defendiendo y planteando que no debe de hacerse por una vía cuasi sancionadora, al aumentar los plazos, y entre tanto, secundaremos los planteamientos, o no secundaremos los planteamientos que puedan llevar a avanzar en el criterio contrario a nuestros propios criterios.

Yo quisiera decir, y sí me sorprende en cierto modo, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, se siguen buscando empleo. Y no me parece como muy objetivo el plantear que hoy se pueden hacer todas esas tareas sin menoscabo de los puestos de trabajo posibles, porque a lo mejor es cierto que nos están ocupando; pero, en todo caso, es un número bastante amplio de criterios o de planteamientos de servicios que por esta vía pueden ser absolutamente gratuitos o casi gratuitos.

Por tanto, nosotros no vamos a apoyar esta cuestión y no creo que haya la más leve sospecha en cuanto a la coincidencia de votos; pero queremos que quede manifiestamente patente que secundamos la voluntad, no podemos secundar el fondo del planteamiento en su contexto general.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo CDS, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, señor Granada, lamento tener que decirle que no vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, y creo que en nuestro caso no podrá utilizar ninguno de los argumentos que anteriormente he oído, por razones obvias. Tal vez, no sé en otros temas; en este creo que nuestra postura está clara. Y tengo que decirlo sin ningún rubor: yo coincidí en un gran número de los argumentos que ha dado el Portavoz Popular. Lo que me sorprende es el final de su intervención. Me sorprende por una razón muy sencilla: hay argumentos, objetivamente, más que suficientes para decir que no, pero al final estamos diciendo que no porque ya hemos mandado una carta antes y no nos han contestado. Mire, si es por eso, yo le animo a que apoyen la Proposición No de Ley, porque, si no, estamos aquí planteándonos una cuestión de prurito personal o de partido, que no me parece el caso.

Repito que suscribo gran parte de los argumentos que ha dado el señor Burgos. Y es que esta Ley es mala, mala de solemnidad, a nuestro modesto entender. Yo creo que los convenios que se están haciendo, y aquí

se ha dicho ya, realmente, igual que la Ley, ponen el énfasis en la penalización del objetor: mayor duración, régimen disciplinario más duro, etcétera etcétera, algo de lo que se habla ya mucho, y no se da importancia realmente a la rentabilidad social. Esa es nuestra opinión.

Respecto a la eliminación de puestos de trabajo. Pues, miren, yo no sé si hay una estadística, pero al menos a nosotros nos nace la duda de que realmente esto puede ser así. Y lo que sí podemos asegurar -y eso no es recoger solamente las denuncias o las acusaciones de los insumisos- es que no hay un seguimiento del plan sustitutorio como realmente debiera haber; que se están prestando estos servicios en algunas entidades, y le puedo citar una, la ONCE, por ejemplo, donde se están produciendo todas aquellas cuestiones que el señor Burgos ha dicho: ni seguimiento, ni control, ni nada de nada de nada. Yo, realmente, como no es la primera vez que el CDS dice esto, tengo que repetirlo una vez más. Creo que se puede hacer algo desde la Comunidad Autónoma, y para no ser negativo, yo se lo voy a sugerir tanto a unos como a otros. Creemos nosotros que desde la propia Administración se puede empezar una colaboración a nivel de administraciones municipales, de entidades y asociaciones que estén interesadas en este tema, para informar a los jóvenes de Castilla y León de cuál es la situación real de la objeción de conciencia. No íbamos a hacer nada nuevo más que cumplir con diversas resoluciones que se han producido, y a usted le consta, tanto del Consejo de Europa como del Parlamento Europeo.

Mire, hay un dato, que lo conoce usted igual que yo, porque seguramente lo tiene más fresco, y es el número de objetores reconocido por el Ministerio de Justicia en el periodo de enero a noviembre de mil novecientos noventa. En Castilla y León, Comunidad grande donde las haya, tan sólo se reconocen dos mil ochocientos cincuenta objetores. En Andalucía, por ejemplo, en este mismo periodo, hay siete mil. Y no voy a cansar con datos. Yo creo que de aquí se deduce que en esta Región, más que en muchas otras, hay una especial falta de desinformación sobre este tema, y yo creo que ésa podía ser la primera labor que se hiciera desde la Administración.

Por otra parte, señor Granada -y no me querría extender más en este punto-, yo creo que eso que proponen ustedes de un programa de formación para objetores no es así, en el punto cuarto de la Proposición No de Ley. Realmente no se puede preparar, o no es coherente, a nuestro entender, preparar un programa global para objetores. No. Prepárense tantos como lugares o destinos se les vayan a dar. Esa es la, a nuestro entender, la solución que habría que dar al problema.

Y ya para terminar, permítame, con el respeto que sabe que le tengo, que le diga que ha sido usted tremendamente injusto con el Partido Popular. Señoría, decir que el Partido Popular no colabora es desentenderse de

lo que ha pasado últimamente en el Parlamento nacional, porque todas esas chapuzas de leyes –y me refiero, por ejemplo, a la del servicio militar–, si al final se la acaban salvando. Y no quiero hacerle un repaso rápido: está la Corcuera, ésta... ¿Sabe lo qué va a ocurrir aquí realmente? Que al final los ilusos que antes defendíamos la mili de tres meses y vale –y lo seguimos haciendo–, al final vamos a llegar al ejército profesional –y permítanme la frivolidad– a través de la objeción de conciencia. Si los objetores siguen creciendo al ritmo que el Ministerio de Justicia dice que crecen, Señorías, aquí el ejército militar nos va a llegar, pero por vía de apremio.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aznar. Por el Grupo Parlamentario proponente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer algunas reflexiones al hilo de las últimas intervenciones. Bueno, entiendo las tomas de posición que son derivadas de sus planteamientos ideológicos, sumamente respetables, de Izquierda Unida y del Centro Democrático y Social, y que en esta ocasión, pues, hacen configurar una especie de extraña alianza entre los que defienden el servicio voluntario, la mili de tres meses y los que no se sabe muy bien qué defienden para oponerse a esta Proposición del Grupo Socialista. Simplemente el hacer algunas reflexiones sobre el fondo de la cuestión.

En primer lugar, a la última intervención del señor Burgos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Ruego silencio, por favor.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: A la última intervención del señor Burgos, decirle que hay dos cosas que realmente son difíciles de compaginar. Una es que me esté usted argumentado durante diez minutos en esta tribuna que lo que proponemos los Socialistas no está bien, y otra es que me diga que hace seis meses han hecho exactamente lo que nosotros proponíamos y que no les han contestado, de lo cual, además, como el papel lo aguanta todo, le voy a decir que daré traslado a la Oficina Nacional de Objeción de Conciencia, para que haga pública las razones por las cuales no podía contestar un escrito que no iba precisamente dirigido a ella, sino al Consejo Nacional. Pero, de cualquier manera, porque eso es un debate que tiene que tener entre instituciones, si usted me dice que hace seis meses ya lo han hecho, pues, entonces la Proposición sobra; y si usted me dice que no debe hacerse, explíqueme usted por qué hace seis meses mandaron la carta. Es que, una vez más, estamos en misa y repicando: no hay que hacer lo que dicen los socialistas, pero es que, además, ya lo hemos hecho. Hombre, esto es el colmo de la in-

coherencia; el colmo de la incongruencia, yo diría, más que de la incoherencia.

En segundo lugar, señor Burgos, la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León no da a la Junta solamente potestad reglamentaria para organizar el trabajo de los objetores de conciencia, dentro del ámbito del sistema de acción social de Castilla y León, sino que dice en su artículo 27.3, que usted lo ha referido, que la prestación social realizada por los objetores de conciencia en servicios integrados en el sistema de acción social de Castilla y León estará comprendida en la organización del trabajo voluntario. Es decir, mandata a la Junta a que comprenda, dentro de la organización del trabajo voluntario, la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia. Y esto ustedes no lo están cumpliendo. Y esto lo han votado, lo han votado. Si fuera una ley socialista, una ley de la primera Legislatura de estas Cortes, yo lo entendería, no han tenido todavía tiempo para reformarla; pero esto se ha aprobado con sus votos, aunque también es cierto que fuera una Enmienda socialista la que introducía, concretamente, este párrafo en el apartado de la Ley.

Hay, por lo tanto, una situación, una situación en concreto que se refiere en esta Comunidad Autónoma al incumplimiento de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, al hecho de que en esta Comunidad Autónoma hay cinco mil objetores de conciencia, de los cuales es verdad que cuatro mil y pico están en aplazamientos o exclusiones de la PSS, pero que van a tener que prestarla en los próximos años, y que van a verse obligados, por la falta de diligencia de la Junta, a cumplir con la prestación social sustitutoria en otras Comunidades Autónomas. Desde luego, desde luego, va a ser muy difícil que la propia Junta consiga siquiera saber, si no llega a ningún tipo de acuerdo con la Oficina Nacional de la Objeción de Conciencia, cómo se viene prestando esta prestación social sustitutoria en el territorio de la Comunidad Autónoma dependiente de organizaciones no gubernamentales. Es verdad que la ONCE tiene un concierto con el Ministerio de Justicia para la prestación social sustitutoria, como lo tienen otras organizaciones de minusválidos psíquicos, físicos o sensoriales. Dentro de estos convenios, si se hace un seguimiento, lo congruente es que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo hiciera la Junta de Castilla y León, porque es la que tiene un plan regional de minusválidos y es la que puede introducir la prestación en el marco de los objetivos del plan. Y, bueno, hay programas de lectura o programas de acompañamiento; a lo mejor podrían hacerse otro tipo de programas. Quiero decir, para que quede absolutamente claro, que en los convenios que se firman por parte de Administraciones, o conciertos por parte de organizaciones no gubernamentales con el Ministerio de Justicia, se exige expresamente que los programas a desarrollar por los objetores estén fuera del ámbito de clasificación de oficios que tiene en estos momentos el

Ministerio de Hacienda para la prestación de trabajos remunerados, se exige expresamente que las funciones no estén en ese ámbito.

Yo únicamente me gustaría señalar dos o tres cuestiones, para que quede claro. Una es que es verdad que se están utilizando en estos momentos cifras que hablan del incremento del número... del incremento de objetores de conciencia en nuestro país... Yo diría, con el prurito de la persona que ha tenido que trabajar a veces profesionalmente con las estadísticas, no es bueno sacar conclusiones de la Guerra del Golfo, no es bueno sacar conclusiones del número de objetores de este país que creció milagrosamente en los tres meses que duró el conflicto bélico de la Guerra del Golfo, para decir que va a haber muchos objetores de conciencia. De cualquier manera, es verdad que va a haber muchos objetores de conciencia, y es bueno que así sea; es un derecho constitucional. Lo que es una desgracia es que esos objetores de conciencia, para cumplir con ese derecho constitucional, no vayan a encontrar, precisamente, la colaboración de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que las posiciones parlamentarias de todos los Grupos en las Cortes Generales no pueden ser objeto de comentarios demasiados sarcásticos en esta Cámara. Señor Aznar, usted pertenece a un partido que ha sido acusado de colaboracionista con los socialistas; no haga usted esta imputación al Partido Popular, nos descuadra usted el discurso a todos, yo creo que a usted mismo.

Yo creo que tampoco las referencias geográficas han sido especialmente lúcidas en el caso del Portavoz del Grupo Popular. Doscientos kilómetros al Este de Fuensaldaña está Burgo de Osma. Yo no sé qué problemas de la objeción de conciencia han de solucionarse en Burgo de Osma. Lo que creo es que al Portavoz del Grupo Popular le ha vuelto a traicionar el subconsciente. El quería hablar de Madrid, pero se ha vuelto a referir al Este, y, una vez más, ha vuelto a referirse a Moscú.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Bienestar, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí. Muy brevemente, y para aclarar algo que sin duda es objeto de lapsus, pero que no puede quedar así, porque es sumamente importante.

En la descripción que ha hecho el Procurador Granado, al principio de su intervención, ha descrito como competencias propias en esta Comunidad una serie de ellas, que ha enumerado, y sin duda conoce, pero ha olvidado, que muchas de ellas no están aún transferidas plenamente. Sencillamente, aclarar que de esas competencias son muchas competencias que aún están en el

ámbito del INSERSO, y que eso, que es un asunto que usted ha olvidado hoy aquí—el Consejero no olvida— que el INSERSO aún no está transferido a esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias. Es verdad que son competencias que el INSERSO asume en concurrencia con la Comunidad Autónoma. Lo que sucede es que de la intervención de Su Señoría me suscita una nueva preocupación: cuando el INSERSO quede transferido a la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo que son las directrices políticas del Partido Popular, los pocos objetores de conciencia que en esta Región están cumpliendo con la prestación social sustitutoria, lógicamente, al ser el INSERSO transferido a la Comunidad Autónoma, tendrán que ir a hacerla fuera, porque ustedes dejarán de prestar esas plazas en cumplimiento de sus directrices políticas, y, lógicamente, estaremos todavía más perjudicados; eso puede ser, por desgracia, lo que suceda cuando la Comunidad Autónoma reciba alguna otra transferencia: que se noten enseguida los perjuicios. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Los que estén a favor de la Proposición, levanten la mano. Muchas gracias. En contra. Gracias. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta. En contra: cuarenta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, relativa al convenio de cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria de objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad.

Sexto punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sexto punto del Orden del Día: "Propuesta de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de creación de una Comisión de carácter permanente con las funciones de seguimiento de los proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el señor Secretario se procederá, asimismo, a dar lectura a la propuesta de creación de esta Comisión de carácter permanente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): "La Mesa de las Cortes de Castilla y

León, en su reunión del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ha acordado, de conformidad con el criterio expresado en la Junta de Portavoces, proponer al Pleno de la Cámara la creación de una Comisión de carácter permanente con las funciones de seguimiento de los proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León, con la misma composición y distribución de las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De conformidad con el criterio unánime de la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete directamente a votación la Propuesta por el procedimiento de asentimiento. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada. En consecuencia, se crea la Comisión de carácter permanente de Seguimiento de los Proyectos de Embalses y sus Aprovechamientos en Castilla y León, con la misma composición y distribución que el resto de las Comisiones Permanentes de la Cámara.

Señor Secretario, proceda a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Séptimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil pesetas, para financiar gastos en materia de servicios sociales en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se va a proceder, asimismo, a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): "La Mesa, en su reunión de fecha cinco de Noviembre actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de un suplemento de crédito por importe de doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil pesetas, para financiar gastos en materia de servicios sociales de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor del procedimiento de lectura única, señor Consejero de Bienestar, señor Fernández de Santiago.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Señor Presidente. Señorías. El Proyecto de Ley que presento ahora a estas Cortes, al amparo del artículo 111 de la Ley 7/1986, de Hacienda de la Comunidad, pretende la concesión de un suplemento de cré-

dito por importe de doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil pesetas, para financiar gastos en materia de servicios sociales en Castilla y León, mediante la minoración del crédito previsto inicialmente para las ayudas de ingresos mínimos de inserción.

En los últimos años hemos podido asistir a la aparición de situaciones de pobreza y marginación, derivadas de la coyuntura económica, y, más específicamente, de la evolución del desempleo y otros factores de carácter social y económico. Todo ello da lugar a que en nuestra Comunidad exista un importante número de personas -sin embargo de muy difícil cuantificación- que se encuentran en situación de pobreza de diferente grado, tratando nosotros aquí de la llamada pobreza severa. El artículo 148.1.20 de la Constitución Española, en concordancia con el artículo 26.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye la competencia en materia de asistencia social y servicios sociales a la Comunidad, sin perjuicio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señoría, señor Consejero. Estamos utilizando ahora un turno, simplemente, a favor del procedimiento de lectura única, no para presentación del proyecto. Y me da la impresión de que es lo que está consumiendo. No es ese el turno que nos corresponde ahora. Es un turno a favor del procedimiento de lectura única. Luego entraremos, en su caso, en el debate del proyecto.

Entonces. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor de este procedimiento de lectura única? ¿Algún Grupo desea hacerlo en turno en contra? Señor Granada. Perdona, Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): ¿Puedo continuar, Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí. Por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Muchas gracias, y pido disculpas, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Luego habrá su turno.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Decía, entonces, que el artículo 148 de la Constitución, en concordancia con nuestro Estatuto de Autonomía, establece...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, perdón, perdón, Señoría. Le he dicho que puede usted retirarse y que luego consumirá ese

turno, porque ahora se trata, simplemente, de discutir si se va a tramitar o no por lectura única.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El turno en contra que ha pedido el Grupo Socialista. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Lamento haber interrumpido la intervención del señor Consejero, porque, evidentemente, la inexistencia de turno a favor, pues, no permite al Grupo Parlamentario Socialista conocer cuáles son las razones que sustentan a la Junta de Castilla y León para haber enviado este Proyecto de Ley, y entonces tengo que hacer el turno en contra a unas razones inexistentes; pero bueno, voy a intentar hacerlo partiendo de la propia justificación del Proyecto de Ley, única cuestión a la que puedo referirme en este trámite, en este momento procesal.

Bueno, una primera cuestión es: este Proyecto de Ley se produce para minorar en doscientos treinta y ocho millones de pesetas una partida de mil millones de pesetas destinada al pago del ingreso mínimo de inserción consignada en los presupuestos de la Junta para mil novecientos noventa y uno. Primera cuestión: el trámite de lectura única nos impide hacer mediante Enmiendas la corrección del monto total del crédito... del suplemento de crédito que se nos propone. Hace tan sólo dos días, en la Comisión de Bienestar Social, discutíamos cuánto dinero del ingreso mínimo de inserción se va a pagar este año en la Comunidad de Castilla y León, y no fui yo, sino que fue el Portavoz del Grupo Popular el que se refirió a una cantidad entre doscientos cincuenta y trescientos millones de pesetas. Primera cuestión, pues: si tenemos mil millones de pesetas presupuestados, ¿por qué se nos trae a la Cámara un proyecto de suplemento de crédito de doscientos treinta y ocho millones, si son setecientos a setecientos cincuenta millones los que van a quedar sin gastar? Esto es inexplicable y, desde luego, nos tememos que de esos setecientos o setecientos cincuenta millones los quinientos millones de pesetas que no se transfieren hoy vayan al final a ir al bolsón de remanente genérico de la Comunidad Autónoma, y no vayan a gastarse en servicios sociales, una segunda cuestión que nos parece extraordinariamente seria. Y yo creo que el trámite de lectura única nos impide poder corregir a través del paso del Proyecto de Ley en las Cortes.

Estos doscientos treinta y ocho millones de pesetas se transfieren al artículo 78 del Programa 10, de servicios sociales específicos, de los presupuestos de la Comunidad. El artículo 78, para Sus Señorías que no conozcan con detalle la dinámica presupuestaria, es un artículo de transferencias de capital, es decir, de sub-

venciones para inversión que la Comunidad Autónoma transfiere en este caso a entidades sin ánimo de lucro.

Las ayudas y subvenciones, tanto las corrientes como las de capital, están reguladas por el artículo 26 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que establece que se concederán por los órganos competentes con arreglo a principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, exceptuando todo a las empresas que por la especificidad de sus características, en los casos en los que por la especificidad de las características a reunir por la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención, exceptuando el cumplimiento de estas condiciones. Mucho me temo que va a ser difícil justificar, en la especificidad de las características de la entidad receptora de la subvención, el hecho de que se exceptúe del principio de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión a esta subvención. O lo que es lo mismo: si no puede justificarse que, en función de la especificidad de sus características, esta subvención tiene que ir a una determinada entidad y no a otra, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social va a venir obligada, por el artículo 26 de los Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y uno, a sacar una orden de convocatoria de subvenciones para entregar esta subvención a una entidad determinada.

Si lo que se pretende—como por otra parte me consta— con esta cantidad es entregar una subvención a una única entidad, o a dos o tres de ellas, para cumplir y satisfacer un compromiso que tiene la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con esta entidad, para hacer frente a un acuerdo más amplio, este Proyecto de Ley está mal hecho, está chapuceramente hecho. Tenía que haber habido un Proyecto de Ley de subvención nominativa a dicha entidad, y no de incorporación de este dinero a una partida que ya se ha distribuido mediante orden, mediante orden, en el ejercicio vigente, a un conjunto de entidades.

Por lo tanto, el trámite de lectura única nos impide corregir mediante Enmiendas a los dos principales puntos débiles del Proyecto de Ley que se nos plantea, a juicio del Grupo Socialista.

El primer punto débil es que su cuantía es absolutamente arbitraria. La Junta de Castilla y León tendrá, si quiere gastarse ese dinero que no va a ser capaz de gastarse en pagar el ingreso mínimo de inserción, que traer a las Cortes nuevos suplementos de crédito, o de producir otro tipo de modificaciones presupuestarias, y, si lo hace, este Proyecto de Ley está, evidentemente, equivocado. Y, además, para poder ejecutar esta cantidad de manera razonable, tendría que haber incluido este Proyecto de Ley una asignación nominativa de a qué entidad va el dinero, porque, de lo contrario, puede haber problemas de Intervención para gastar este dinero sin acudir a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad que regulan las subvenciones en

nuestra Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y uno.

El Grupo Socialista hubiera querido colaborar en la corrección de estas dos -creemos- equivocaciones, a través de una tramitación parlamentaria más amplia y más flexible, y no a través de un Proyecto de Ley de lectura única en estas Cortes. Probablemente, el tiempo que se quiera ganar con el trámite de lectura única se vaya a perder luego en problemas de Intervención, y "arrieros somos, y en el camino nos encontraremos".

Probablemente, el tiempo que vayamos a ganar en el trámite de lectura única lo vayamos a perder luego, teniendo que tramitar otros Proyectos similares o tramitándose la Consejería, por vía de transferencias de crédito, otras actuaciones similares para solucionar el problema de esa bolsa de 750.000.000 de pesetas que no se van a gastar en el ingreso mínimo de inserción.

No obstante, tengo que señalar -porque quede clara la posición del Grupo Socialista- que nuestra oposición a la lectura única no es una oposición al fondo de la cuestión. Nos parece bien el dinero, el destino que se va a dar a estos 238.000.000 de pesetas, aunque oficialmente no lo conozcamos, porque no se han dado argumentos en esta Tribuna, ni en el propio Proyecto Ley viene explicitado. Nos parece bien este destino; únicamente tenemos que lamentar -una vez más- que pensábamos que este destino se podía haber recogido ya en los Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y uno, y que si la Junta, en ese sentido, hubiera sido, tal vez, más diligente, hubiera podido presupuestarse ese dinero "ab origine" desde el principio, y no tener que acudir, a mediados de noviembre, a una vía como el suplemento de crédito, que indica una falta de, bueno, de posibilidad de actuación más diligente.

Por lo tanto, vamos a votar a favor -dando ya por sentado que uno pierde las votaciones en las Cámaras cuando pierde las elecciones-, vamos a votar a favor del Proyecto de Ley, cuando se discuta, por trámite de lectura única; pero nos vamos a oponer -por las razones que he dado, y alguna de las cuales me parece que pueden ser de la atención de la Consejería- a su tramitación por lectura única. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Granada. Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo desea intervenir? Se somete, entonces, a votación... ¡Ah!, perdón, no le había visto. Señor Herreros, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Simplemente para decir que, en principio, suscribo prácticamente la totalidad del planteamiento que ha hecho el Portavoz del Grupo del PSOE, pero con el matiz de estar, también, en contra del fondo, como se puede explicar, o podré explicar posteriormente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted. Señor León de la Riva, del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy breve, señor Presidente. No he intervenido antes para hacer un turno a favor, porque entendíamos -y así lo ha dicho el propio Portavoz Socialista en su intervención- que el hecho de que hubiéramos defendido ya y los propios argumentos que aparecen en la presentación del Proyecto de Ley son los argumentos que este Portavoz hubiera defendido en la Tribuna.

Entendemos que es absolutamente razonable la propuesta del Gobierno, y por eso defendemos que se apruebe y se tramite primero, y se apruebe después, por el procedimiento de lectura única.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación si se tramita o no por el procedimiento de lectura única el Proyecto de Ley.

¿Votos a favor de este procedimiento? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; votos a favor, treinta y seis; votos en contra, treinta; abstenciones, ninguna. Y, en consecuencia, queda aprobada la propuesta de que se tramite este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única.

Señor Secretario, proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Octavo punto del Orden del Día: "Debate y votación, en lectura única, del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 238.600.000 pesetas, para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero de Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): El Proyecto de Ley que, ahora sí, voy a presentar, pidiendo disculpas a toda la Cámara, porque quizá ha sido culpa de este Procurador -que se estrena hoy en este atril- el haber intervenido cuando no le correspondía; digo este Proyecto, que presento al amparo del artículo 111 de la Ley 7, Ley de Hacienda de la

Comunidad, pretende la concesión de un suplemento de crédito por importe de 238.600.000 pesetas para financiar gastos en materia de servicios sociales en Castilla y León, mediante la minoración del crédito previsto inicialmente para las ayudas a ingresos mínimos de inserción.

El artículo 148 de la Constitución, en concordancia con el artículo 26.18 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye la competencia en materia de asistencia social y servicios sociales a la Comunidad, sin perjuicio de actuaciones de carácter social concurrentes de otros órganos de la Administración Central y de la Administración Local. Tal competencia ha sido desarrollada por la Junta de Castilla y León a través de la Ley de Acción Social, Ley 18/88. Y esta Ley nuestra establece en su artículo 18 la necesidad de crear prestaciones económicas dirigidas a paliar situaciones de especial necesidad, desarrollando así la competencia que le atribuye el apartado d) del artículo 29.

En tal sentido, la Junta de Castilla y León suscribió un acuerdo con las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras el día seis de abril de mil novecientos noventa. Y, por él, se compromete una cantidad de hasta 1.000.000.000 de pesetas en la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno, con carácter ampliable, que permitiera atender todas las demandas que se produjeran y que tuvieran derecho al cobro del denominado ingreso mínimo de inserción, por cumplir los requisitos que al efecto se establecieron, como resultado, también, del citado acuerdo. Requisitos y cuantía fueron pactados, Señorías, sin que entonces hubiera un estudio, ni por parte de la Junta, ni por parte de las centrales sindicales, que garantizara que 1.000.000.000 o 4.000.000.000, como proponían determinadas centrales sindicales, fuera la cantidad necesaria, con un magnífico diagnóstico de pobreza, que entonces no se hizo.

Tal prestación fue regulada luego por los Decretos 132/90, y está dirigida a unidades familiares que carecen de ingresos mínimos de subsistencia, posibilitándoles, al mismo tiempo, la participación en programas de formación y otras actividades de utilidad pública que permitieran -eso sí- su inserción o incorporación a la estructura productiva de la sociedad en situación de igualdad, como mecanismo de sacarles de la situación de pobreza severa, en cualquier caso, y marginalidad.

Creado, pues, el IMI en Castilla y León, la Junta ha llevado a cabo la tramitación y gestión de todas las solicitudes recibidas a través de los Centros de Acción Social, y, desde su puesta en marcha, con un crecimiento progresivo, se llega hoy a un total de dos mil noventa y seis solicitudes, con desigual nivel de demanda -es verdad- en las diferentes provincias.

Esta experiencia de gestión, que no existía en esta Comunidad, ha ido poniendo de manifiesto problemas en la tramitación y dificultades en el cumplimiento de

los requisitos exigidos, y a los que la Administración ha ido dando respuesta.

Efectivamente, por una parte, se han adoptado disposiciones que permiten el acceso a esta prestación de un número mayor de personas, y para ello ha habido una modificación sustancial y muy importante, a destacar aquí, sobre el criterio de obligación de prestar alimento, que se establece en el Código Civil. Asimismo, se modificó el que los menores de veinticinco años y mayores de dieciocho que hubieran tenido expedientes de protección de menores pudieran tener derecho a percibir tal prestación.

Por otra parte, intentando también agilizar y beneficiar a un mayor número de castellano-leoneses, se adoptaron algunas disposiciones, que permiten, desde ahora, agilizar el procedimiento. Así, en este momento, Señorías, no sólo a través de los Centros de Acción Social, sino también desde los Centros de Acción Social, se puede tramitar, después de la aprobación del Decreto 286/91, desde la descentralización que supone la resolución, desde los Servicios Territoriales de las diferentes provincias. Allí, en los Servicios Territoriales, se puede tramitar, fiscalizar y aprobar el procedimiento para la aprobación de tales prestaciones.

Tales medidas, digo, Señorías, han supuesto la culminación de todos los expedientes, todos -repito-, de solicitud, de forma que, en la actualidad, los dos mil noventa y seis expedientes están resueltos, habiéndose concedido un total de novecientos cincuenta y cuatro ayudas positivas, cuatrocientas treinta y tres más -que pensamos lo serán- previa fiscalización, y setecientos nueve solicitudes que han sido denegadas.

Hasta aquí, pues, está plenamente justificado el minorar el crédito previsto -insisto-, sin ningún tipo de estudio, y suplementar ahora un crédito necesario para otras actividades de acción social.

Pero, si ustedes quieren, y por ser la circunstancia que ha estado debatiéndose fuera de este foro, nos podremos preguntar conjuntamente a qué se debe que haya un número inferior de peticiones al que, de alguna forma, nosotros estábamos esperando de esta prestación que se puso en marcha. ¿Por qué hay, entonces, tan pocas solicitudes, y cuáles son las causas de que se deniegue un número en torno al treinta, treinta y cinco por ciento de las peticiones existentes? La cifra que tradicionalmente se baraja de personas pobres en conocidos informes deberían hacer que la demanda hubiera sido algo mayor; pero piénsese que el IMI nace, no para la pobreza que se estudia en algunos informes, sino para la pobreza severa, que aparece en una cuantía muy inferior en esos determinados informes.

Y ahí sí, Señorías, la previsión de 1.000.000.000 que se hizo, e -insisto- recortándola de 4.000.000.000 que pedían las centrales sindicales, es una previsión exage-

rada y, desde luego, ya en el momento de su aprobación no respondía a la realidad.

Varios factores hacen que el número de beneficiarios solicitantes haya sido menor del esperado. Desde hace tiempo, se vienen concediendo ayudas del Fondo de Asistencia Social, el llamado FAS, para personas de sesenta y cinco años, llamadas estas pensiones de ancianidad, y que concurren en un tramo importante con el IMI. Los beneficiarios son veintitrés mil. Estas se han tramitado con eficacia y eficiencia —como Sus Señorías conocen— desde hace mucho tiempo. Está, además, el ISMI, Señorías, que es para personas con minusvalías, que existen dentro del desarrollo de una Ley de mil novecientos ochenta y cuatro, entre dieciocho y sesenta y cinco años. Por otra parte, la Ley 26/90, de veinte de diciembre, crea un nuevo tipo de prestación, desarrollada por el Decreto 357. Es la famosa prestación de pensiones no contributivas. Y son, todas ellas, incidentes en el escaso espacio que tiene, sociológico, el IMI.

Por todo ello, sabiendo que éstas han sido once mil novecientas, las peticiones que ha habido, por todo ello, digo, se ha visto progresivamente reducido el número de potenciales beneficiarios de la prestación IMI.

Yo creo, Señorías, que, si se estudia de verdad, se ve que, habiendo un tramo de edad en el que pueden acogerse a otras prestaciones, que, además, tienen el beneficio de que les convierten en pensionistas de Seguridad Social, o en beneficiarios de la Seguridad Social, son muchos los que deciden no acogerse a este salario de inserción.

Pero ello no puede valer para decir que no se ha gestionado eficazmente, porque, en definitiva, si se estudia cuáles son las causas, verán ustedes por qué la situación es la que en este momento tenemos. El colectivo —y estoy dispuesto a reconocerlo— de lo que yo llamo, y se califica así, de pobreza severa, pobreza excesiva y totalmente marginal a que se dirigen estas prestaciones, es verdad que suelen estar al margen de todo. Y para llegar a ellos, también es verdad —y lo reconozco— que habrá que dedicar un programa de localización concreta y activa; hay que acercarse más a ellos. Pero es verdad que cuando ellos han solicitado, ni una sola de sus peticiones ha quedado sin tramitarse.

El hecho de que los programas de difusión del IMI, además de que podrían haberse intensificado, se han superpuesto a los demás programas de publicidad y, en concreto, el de las pensiones no contributivas, también ha afectado a que esta cantidad de posibles solicitantes se haya aminorado.

Y hay un segundo elemento a considerar, que son las razones por las cuales se producen tantas denegaciones, y que se pueden resumir muy fácilmente. La verdad es que hay muy pocas familias que, dentro de la unidad familiar, tengan ingresos mensuales suficientes

para acogerse a ella, y están obligados a prestar alimento. Las dos, los dos requisitos que se han establecido sucesivamente hacen que el colectivo finalmente estudiado sea muy pequeño; es muy pequeño el colectivo de posibles beneficiarios.

Estar percibiendo pensión, contributiva o no contributiva, ha sido causa de negación del 15%. Otro 15% han sido unidades que tienen más de 30.000 pesetas mensuales, cantidad de 420.000 anuales. Eso ha sido causa de negación en un 15%. Y, por último, otras causas, como puede ser la de no empadronamiento en esta Comunidad y vienen a ella, y causas diversas, que han supuesto un 10%.

Con todo, el artículo 5 del Decreto 286 que citaba antes, hoy podemos afirmar que el ingreso mínimo de inserción está, en cambio, generando importantes beneficios, —créalo, Señorías—, en aquel colectivo que al final ha tenido acceso a él y ha podido beneficiarse de tan pequeña cantidad de dinero, porque, como es un concepto que no sólo va a pagar 30.000 pesetas, sino que pretende la reinserción, ahí sí estamos haciendo lo que podemos en esa tarea. Y se consigue así beneficios sociales, como el tratamiento sistemático de desintoxicación de alcohólicos beneficiarios, la escolarización sistemática de los hijos de personas beneficiarias, muchos ellos, es verdad, de raza gitana y cuya tasa de absentismo era altísima antes de esto.

Señorías, si el IMI se redujera al simple pago de la prestación mensual a aquellos castellanos y leoneses que sufren pobreza severa y no se obtuviera para el beneficiario otro fruto, estaríamos haciendo un mal servicio a esta Comunidad, a esta región.

Nosotros creemos, igual que en el famoso dicho, que no sólo se trata de dar peces, sino que hay que enseñar a pescar.

Para acabar, Señorías, al acabar mil novecientos noventa y uno, y fruto de todo esto que he descrito aquí, usted decía, y es verdad, que se prevé que el gasto a pagar se aproxime a los 300.000.000 de pesetas. 300.000.000 de pesetas es una previsión que hacemos hoy a fecha de noviembre, y que no se puede cerrar sin ser, o sin prejuzgar cosas que todavía no sabemos, como son la resolución que podría haber de los muchos recursos de alzada que están ahí.

Por tanto, ningún castellano-leonés que lo solicite, digo, no tendrá derecho a recibirlo después de esta minoración. Y, por otra parte, todos los fondos remanentes, después de hacer todos los pagos, se van a dedicar a acción social y a servicios sociales.

Con esas dos premisas, que quiero repetir aquí: que ningún castellano-leonés que tenga derecho según las bases y que solicite esta prestación se quedará sin recibirla, y diciendo que cualquier minoración que se haga

de este crédito que se creó, de 1.000.000.000 de pesetas, se destinará, desde luego, a acción social —y pienso, quizá, una parte a publicidad de esta misma prestación—, con ello presento hoy aquí el Proyecto de Concesión de un Crédito Extraordinario de 238.600.000 pesetas en aportación a un convenio, Señoría, a un convenio con instituciones, como son CECLAP —que sí es singular, Señoría; con CECLAP tenemos una subvención nominativa desde hace mucho tiempo, con CECLAP estamos haciendo subvenciones de más de 500.000.000 cada año—, y con la ONCE, para inversión en Centros de Minusválidos, que, como consta en el artículo 2, serán detraídos de la partida que ya he dicho.

Yo creo, Señoría, para acabar, que desde la Consejería, desde esta Junta, nosotros queremos luchar contra la pobreza. La pobreza en todas sus manifestaciones, créame. Y, sobre todo, la pobreza más severa.

Y, especialmente, después, o con la presentación de este Proyecto, yo creo que no estamos impidiendo ni permitiendo que se impida a los pobres que puedan salir de ella, ni con la solidaridad de todos, ni por sus propios medios. Muchas gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno a favor del Proyecto, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente, porque el Proyecto de Ley que presenta el Consejero de Sanidad y Bienestar Social está perfectamente documentado y ha sido brillantemente defendido por él mismo, como, por otra parte, era de esperar.

No ya en mi condición de Procurador o de Portavoz del Grupo Popular, sino también, además de ello, en mi condición de ex-Consejero de Cultura y Bienestar Social, creo que conozco perfectamente el tema, y puedo ratificar palabra por palabra lo dicho desde esta tribuna por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

El Proyecto es absolutamente legítimo. Y se trata no tanto de minorar una partida para los ingresos mínimos de inserción, que, evidentemente, no se van a poder gastar de otra manera, como ha quedado perfectamente expuesto, cuanto de dotar una partida para hacer frente a un convenio, que yo mismo inicié las conversaciones con la ONCE y con la CECLAP, y que, como es habitual en la Administración, va a terminar firmándose por el Consejero que me sucedió al frente de esas responsabilidades.

Las razones han quedado sobradamente expuestas, y creo que no es el momento de reiterar los argumentos.

Simplemente, una vez más, pido a Sus Señorías el voto favorable al Proyecto de Ley que acaba de ser presentado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo desea intervenir? Señor Herreros, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Mire, yo comentaba al principio que secundaba prácticamente todos los planteamientos que se hacían en cuanto al trámite de lectura única; yo no voy a insistir. Pero al mismo tiempo también hacía referencia a un matiz, y es que estoy en contra —y así lo mantengo, después de haber escuchado al señor Consejero—, en contra no de que puedan establecerse convenios con entidades, asociaciones, colectivos, grupos, con el ánimo de llevar adelante planteamientos de política social, que, lógicamente, sería mucho más interesante que pudiésemos conocerlo a fondo. Entre otras razones, porque en el propio convenio —yo he tenido acceso a algunas notas—, sorprende que haya una paridad en la aportación económica en relación la Junta y las otras dos entidades que asumirían el proyecto cuatrienal al que hacía referencia anteriormente el Portavoz del Grupo Popular.

Y, sin embargo, la mayor parte de las responsabilidades, a todos los efectos, y sólo en los mecanismos de control, son transferidas esas responsabilidades a la propia Junta. Pero la mayor parte son criterios directivos de esas entidades o asociaciones.

Y digo que en ese caso no estoy en absoluto en contra. Pero sí hay una cuestión que, por mucho que se empeñe en argumentar y justificar, yo se lo comenté en un momento determinado, y así fue: la Comisión de Seguimiento del acuerdo establecido por la Junta y las Centrales Sindicales, al final terminan haciéndole reconocer, o al menos conocer su interpretación, que no ha sido un proyecto bien gestionado, que no se han dado todas las oportunidades posibles para que se pueda agotar, o intentar agotar el crédito que se atribuía al ingreso mínimo de inserción social. Y por supuesto que se nos va a seguir argumentando que todas las solicitudes han sido asumidas; pero también nosotros le vamos a seguir argumentando, de lo que usted tiene conocimiento. Y es que no hay en el mapa de las CEAS una extensión suficientemente abierta en el conjunto de la Comunidad, no hay una dotación de personal suficientemente adecuada para que eso pueda facilitar el acceso de unas personas, de unas familias, que, desde luego, no tienen por común costumbre la de desayunarse con el Boletín de la Junta, y acaso con ningún otro medio de comunicación que les pueda facilitar el llegar al conocimiento de esa posibilidad operativa.

Así lo hacíamos en una Enmienda parcial que planteábamos, me imagino que será una de las tantas que se han ido decayendo por la Mesa de la Comisión de Economía, pero así nosotros planteábamos que hubiese la posibilidad de transferir ese crédito a la minoración que ya sufría en los presupuestos del noventa y dos el propio IMI.

Por tanto, si ustedes, lógicamente, mantienen ese criterio, nos da la impresión que tienen plena legitimidad para llevarlo adelante, pero, en todo caso, no contarán con el apoyo de este modesto Procurador. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Aznar, del CDS.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. En dos minutos, si me permite, una consideración previa acerca del salario social. Hace unas fechas un Portavoz Popular, en presupuestos, hablaba de las hipotecas que el CDS había dejado a este Gobierno; supongo yo que el salario social es una de esas hipotecas, ya que se crea en nuestra etapa de Gobierno conjunto con el Partido Popular. Y la consideración que quiero hacer respecto a él es que, dado el poco tiempo de rodaje que se lleva, sería conveniente, a nuestro entender, y dada la situación de pobreza que hay en muchas familias en Castilla y León, ir estudiando otros criterios, para que en un futuro la partida que se dedique a este concepto pueda ser empleada al 100%.

Dicho esto, vamos a justificar nuestro voto favorable, con una consideración también muy breve, y es que hace unos días el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley en la que se proponía, si no estoy mal informado, exactamente esto, pero con otras cantidades. Nosotros entendemos que todo el remanente debiera dedicarse a estos programas, y no sólo esta cantidad que se nos presenta. Tan sólo así, creemos, se podrá cumplir, si es que hay voluntad para ello, los programas, o al menos el espíritu del convenio que se firmó en su día con los sindicatos, el llamado PSP.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable, en el bien entendido –y queremos dejarlo claro– que entendemos nosotros que debiera de ir a estos programas concretos, 009 y 010, todo el remanente que queda del salario social. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Granado, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecer el empeño del señor Consejero en convencernos. Ya habíamos dicho que íbamos a votar a favor; si llegamos a decir que votamos que no, nos tiene aquí hasta las cuatro. Vamos a seguir votando a favor después de la explicación del señor Consejero, que, no obstante, nos abre serias dudas. Serias dudas sobre cómo se va a poder gastar ese remanente. Yo creo que, en cualquier caso, me reconocerá el señor Consejero que este remanente que va a quedar de los 1.000.000.000 que no se van a gastar se va a gastar defectuosamente, porque va a haber que hacer deprisa y corriendo expedientes de transferencia de crédito, de modificación, de incorporación, órdenes,

resolución de esas órdenes. Probablemente estemos perdiendo tiempo; podíamos haber aquí ya arreglado, a través de una tramitación parlamentaria, el proyecto, dándole una cuantía más razonable.

Y, en segundo lugar, decirle que vamos a votar afirmativamente a esta subvención nominativa, a pesar de que el señor Consejero ha reconocido que es una subvención nominativa, que tiene ya un nombre y apellidos del destinatario, y que el proyecto no dice que lo sea. Y esto es una pequeña irregularidad, en la cual nadie vamos a hacer hincapié, porque va a contar con nuestro acuerdo, excepto el señor Herreros, pero que, evidentemente, podría generar problemas de tramitación. Hubiera sido mucho más congruente que, si esta cantidad ya tiene su nombre y apellidos del destinatario, en el Proyecto de Ley figurara no como un 78 2, ó un 78, sino como un 783, destinatario tal entidad, para hacer tal programa, en vez de genéricamente hablar de obras y equipamientos en centros de servicios sociales, dentro de una partida que se ha resuelto mediante la oportuna convocatoria de subvenciones para este año. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: setenta y tres. En contra: uno. Abstenciones: ninguna.

Queda aprobada, en consecuencia, la Ley para la concesión de un suplemento de crédito por importe de 238.600.000 para financiar los gastos en materia de servicios sociales en Castilla y León.

Señor Secretario, proceda...

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí. Sencillamente para agradecer a todos los Grupos que han apoyado este Proyecto de Ley, en la certeza y en la tranquilidad de que está estudiado, para que sea posible que todo el dinero que estaba destinado al IMI sea finalmente destinado a acción social y servicios sociales. El procedimiento está bien estudiado y tengan la certeza absoluta de que no será precipitadamente ni de forma irregular; será necesariamente de forma regular. Y no se podía hacer antes de ahora, porque ahora es cuando sabemos la previsión final, a final de año, de esta prestación.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Secretario, proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Noveno punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito, con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la campaña de saneamiento ganadero correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, por importe de 1.000.000.000 de pesetas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Asimismo, proceda a dar lectura al acuerdo de Mesa para que se tramite este Proyecto de Ley por lectura única.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): La Mesa, en su reunión de fecha cinco de noviembre actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley "concesión de un suplemento de crédito con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la campaña de saneamiento ganadero correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, por un importe de 1.000.000.000 de pesetas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor? Por el Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, muy brevemente, para, igual que en el Proyecto de Ley anterior, decir que en el propio preámbulo del Proyecto de Ley se justifica sobradamente. Lo único que pretende la Junta con este Proyecto de Ley que remite a las Cortes es no hurtar a los demás Grupos la posibilidad de enmendar, sino hacer factible que estos 1.000.000.000 se puedan consumir dentro del ejercicio presupuestario del noventa y uno.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún otro Grupo desea hacerlo en contra? Por el Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. A pesar de lo intempestivo de la hora y precisamente para que nadie diga que, por tener prisa, los debates se obvian, o se hacen breves, o se transforman en mero trámite, voy a consumir un turno en contra, primero, porque creo que debe ser así, y además lo voy a hacer con toda la extensión que el tema se merece.

Dice el Reglamento, dice el Reglamento que el trámite... que un Proyecto de Ley, para ser sometido al trámite de lectura única, debe reunir algunos requisitos, que dicen que cuando su naturaleza lo aconseje y cuando la simplicidad de su formulación lo permita. Dos ra-

zones únicamente: cuando su naturaleza lo aconseje y cuando la simplicidad de su formulación lo permita. Vamos a.... un momento, para que los señores Procuradores..., posiblemente algunos tengan más prisa por llegar a provincias.

Voy a decir también lo siguiente. Yo creo que la naturaleza de este Proyecto -y eso puede ser cuestionable- no permite, no permite, que el Proyecto venga al trámite de lectura única, aunque entiendo que eso puede ser cuestionable. Desde luego, tampoco lo permite la simplicidad de su formulación, porque el que un Proyecto de Ley tenga un único artículo de ninguna de las maneras hace suponer que el Proyecto sea simple. Aquí estamos hablando de una cuantía de 1.000.000.000 de pesetas, destinadas a un fin sin duda importante; pero, desde luego, en su formulación puede admitir diversas formas. Y precisamente una de las consecuencias negativas que tiene la tramitación de un Proyecto de Ley por el trámite de lectura única es la imposibilidad de mejorar el Proyecto de Ley por la vía de las enmiendas. El Proyecto de Ley tiene que ser aprobado tal cual se presenta en esta Cámara.

Y yo voy a decir dos enmiendas, si bien que gramaticales, que ya justificarían, desde luego, que este Proyecto de Ley no hubiera venido aquí para ser tramitado por proyecto en lectura única. Voy a leer un párrafo del Proyecto que dice lo siguiente: "Todo ello, con el fin de lograr la calificación sanitaria de "exportaciones indemnes" que garantice los intercambios intracomunitarios en igual de condiciones con el resto de los estados miembros de la CEE".

Por favor, se ha esgrimido aquí que este Proyecto de Ley era urgente. Tan urgente es, que no han tenido tiempo ni de leerse, ni de corregir la Exposición de Motivos. No son exportaciones indemnes; estamos hablando de explotaciones indemnes. Y se podía haber dedicado dos minutos, dos minutos, dos minutos, a leerse el preámbulo y no obligar a que este Proyecto salga publicado con errores de ese calibre. Como nosotros no utilizamos el rodillo ni descalificamos enmiendas por errores numéricos, vamos a permitir, si la Presidencia no tiene inconveniente y el Grupo proponente que hace el Proyecto de Ley tampoco, que se corrijan esos errores, por el simple de que no quede perpetuado en la publicación en un Boletín una redacción de estas características. Igual podemos admitir que en lugar de poner "en igual de condiciones", ponga "en igualdad de condiciones", para que al final el punto quede correctamente redactado. Aunque sólo hubiera sido por eso, se hubiera podido someterlo al trámite de enmiendas. Pero hay más.

La brevedad, distinta o no necesariamente igual a simplicidad. Y este Proyecto no es simple. Y voy a decir una sola razón: la propuesta de financiación que hace el Proyecto es hipótesis de mayores incrementos en la recaudación, concretamente en dos apartados: juego

y alguna otra cuestión. Y yo podía haber propuesto lo siguiente, si hubiera sido sometida al trámite de enmiendas. En estos momentos la Consejería de Agricultura tiene no comprometidos, en Capítulo I, 1.080.000.000 de pesetas, no comprometidos en Capítulo I, y el Capítulo I se compromete desde el primer momento; luego, previsiblemente, gran parte de esos 1.080.000.000 van a sobrar a final de ejercicio, y se van a ir a remanentes genéricos de tesorería y van a salir de la Consejería de Agricultura, si la Junta no toma decisiones posteriores que permitan volver esos 1.060.000.000 a la Consejería de Agricultura. Y a mí me parece un desperdicio, porque, además, estos proyectos son de este año, y los Presupuestos de este año de la Consejería de Agricultura no eran, precisamente, excesivamente altos; todavía no funcionaba el grupo, llamémoslo como lo llamemos, que ha funcionado este año, y, por lo tanto, los Presupuestos de Agricultura eran bajos todavía. Luego permitir que haya 1.000.000.000 de Capítulo I que se evadan de la Consejería es grave. Y no podemos hacer nada, porque no podemos discutirlo, porque no podemos hacer enmiendas, porque el trámite que se propone es el de lectura única.

Y, desde luego, la tramitación en la Junta de Portavoces y en otros sitios se ha justificado además por la urgencia; incluso en el Proyecto de Ley anterior se ha dicho que era urgente. Y en ningún sitio del Reglamento —es una vulneración del Reglamento, es un forzamiento del Reglamento— dice que la urgencia sea una justificación para el trámite de lectura única. Para la urgencia está el trámite de urgencia, que reduce los plazos a la mitad, dice, o aquello que los Grupos acuerden, que puede ser incluso menos de la mitad. Por lo tanto, ése hubiera sido el procedimiento correcto: trámite de urgencia, reduciendo los plazos hasta los mínimos, para poder debatir estas cosas que aquí no vamos a poder hacer. Porque, desde luego, lo que sí es el texto es breve y, por lo tanto... Tampoco es urgente, porque el periodo parlamentario empezó el día quince de septiembre, las necesidades, estas necesidades se sabían de antes, y, por lo tanto, se podía haber presentado el Proyecto hace un mes o mes y medio; hubiéramos podido enmendar, hubiéramos podido buscar vías de financiación alternativas y hubiéramos podido hacer un Proyecto de Ley, a nuestro juicio, estando de acuerdo con los objetivos, con un segundo apartado del artículo único más coherente con las necesidades de la agricultura de nuestra Comunidad.

No quiero entrar en el fondo de la cuestión, porque eso lo dejamos, o lo dejaré, para el debate que se producirá a continuación sobre el Proyecto de Ley en sí. Simplemente, explicar las razones por las cuales de ninguna de las maneras nos parece correcto que este Proyecto de Ley se tramite por la vía de lectura única.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Turno de réplica desean consumir? Para fijación de posiciones, por parte de CDS, señor San Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Como, según dice el Portavoz del PP, para no hurtar protagonismo a esta Cámara, nos ha presentado la Junta un Proyecto de Ley para la concesión de un suplemento de crédito para hacer frente a la campaña de saneamiento ganadero correspondiente a este año, al año que ya está finalizando, si la dotación presupuestaria ha sido agotada sin cumplir los objetivos buscados —es una frase literal de la Exposición de Motivos—, quiere decir que, o ha fallado la previsión, o ha habido mala gestión. Pero, bueno, en la misma Exposición ya nos saca de dudas; dice, reconoce que ha fallado la previsión, o quizá las dos cosas. Una previsión errónea que ya muchos, o varios colectivos ya habían denunciado. Ahora se aprecia por la Junta la necesidad de echar un parche, un parche que nuestro Grupo considera necesario y por eso lo va a apoyar. Lo apoyamos, precisamente, por ser conscientes de la necesidad del saneamiento de nuestra cabaña ganadera, porque es conocido el deseo de todos los Grupos, que ya lo han manifestado, el deseo de terminar el saneamiento en el año noventa y dos.

No obstante, nos permitimos preguntarnos si la cifra es suficiente. Creemos sinceramente que no, dadas las estadísticas que se están publicando recientemente. Además es una cifra que coincide con el Portavoz del Grupo Socialista, con el calificativo de hipotética.

Esperemos que este procedimiento no haya que aplicarlo también en el año noventa y dos, porque hoy mismo, en un periódico de amplia tirada de la Comunidad, ya nos adelanta que todas las asociaciones agrarias, incluida ASAJA, han criticado los escasos recursos económicos con los que cuenta para el año que viene la partida de saneamiento ganadero. Por lo tanto, esperamos no tener que repetirlo el próximo año.

También el CDS tiene que lamentar que, teniendo conocimiento la Junta de esta grave carencia, haya esperado al penúltimo mes del año para plantearlo, cuando la Junta es consciente de las cantidades que se deben a los ganaderos castellano-leoneses.

Y esperamos, hoy es día ocho de noviembre, a ver en qué fecha los ganaderos lo van a recibir, porque, si no lo reciben, la Junta no obtiene la colaboración que se necesita de estos ganaderos de nuestra Comunidad, que bastante desgracia tienen con serlo.

Resumiendo, teniendo presente la importancia de este tema y denunciando la poca eficacia de la Junta, el CDS va a votar a favor de este Proyecto de Ley presentado. Y votaremos a favor de todos los Proyectos de Ley

que presente la Junta, siempre que consideremos que son beneficiosos para la Comunidad.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Bajen la mano. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: treinta. Votos en contra... Perdón, repito. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y cuatro, y en contra, treinta. Abstenciones, ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la propuesta de que se tramite este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única. Y pasamos al décimo y último punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Décimo punto del Orden del Día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito con el fin de atender en su totalidad los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, por importe de 1.000.000.000 de pesetas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el Consejero de Agricultura, señor Monge, tiene la palabra; García Monge.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante estas Cortes Regionales para presentar un Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito con el fin de hacer frente a las obligaciones contraídas de indemnizar ganado sacrificado como consecuencia de la ejecución de la campaña obligatoria de saneamiento ganadero en mil novecientos noventa y uno.

Las campañas de saneamiento ganadero se vienen realizando de una manera sistemática en la Comunidad de Castilla y León y tienen por objeto dotar a las explotaciones ganaderas del adecuado nivel sanitario, que garantice, de una parte, la viabilidad y rentabilidad de las mismas, y, por otra parte, la obtención de unos productos que reúnan los requisitos de calidad y salubridad que los consumidores demandan. La primera condición para obtener unas producciones ganaderas rentables es partir de animales sanos. Es, por tanto, imprescindible, en estos momentos de incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea, alcanzar unos adecuados niveles sanitarios en los efectivos ganaderos, sin los cuales no existirían garantías ple-

nas para asegurar un comercio del ganado y sus producciones en condiciones de igualdad con los restantes estados miembros.

En este contexto, resulta absolutamente necesario dotar con la suficiente cuantía económica el coste de las campañas de saneamiento ganadero, para sí garantizar su plena eficacia en la consecución de sus objetivos.

Para sistematizar las actuaciones dirigidas a la obtención del título de explotaciones indemnes, la Consejería de Agricultura y Ganadería redactó, en abril de mil novecientos noventa, un programa de actuaciones y objetivos a conseguir a través de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero, para erradicación de la tuberculosis, leucosis y perineumonía en ganado bovino, y brucelosis en las especies ovina y caprina; este programa finalizará, está previsto que finalice en mil novecientos noventa y tres.

Esta exigencia venía a plasmar la imposición sanitaria de la Comunidad Económica Europea a los países incluidos en su área, en orden a garantizar los intercambios intracomunitarios, a parte de la consecución de títulos de explotaciones indemnes.

La situación de partida, en cuanto a saneamiento de ganado de la especie bovina a lo largo del programa, afectaba a ochocientos cincuenta y siete mil cabezas a investigar de tuberculosis, de las cuales setecientos setenta y una mil deberían, además, investigarse de brucelosis, leucosis y perineumonía bovina. Las previsiones, inicialmente cuantificadas, ascendían a quinientas diez mil cabezas en mil novecientos noventa y uno, hasta seiscientos cincuenta mil en mil novecientos noventa y dos, concluyendo, finalmente, en mil novecientos noventa y tres con el total de los ochocientos cincuenta y siete mil animales saneados. El número total de explotaciones objeto de actuación superaría las sesenta y tres mil.

Debo advertir a la Cámara que las reses investigadas en cada una de las anualidades vuelven a ser objeto de investigación en las sucesivas, hasta el total control de las enfermedades.

No cabe duda que la ejecución de las campañas anuales, cuya obligatoriedad se declara mediante orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, comportan un despliegue de medios económicos y humanos, en orden a la consecución de los objetivos previstos respecto al saneamiento de nuestra cabaña y mejora de la economía del sector y de sus explotaciones. Sin embargo, tampoco es menos cierto que las cifras contenidas en las previsiones han de ser consideradas bajo la característica de la provisionalidad, en cuanto a los resultados de positividad inicialmente considerados.

En base a los datos iniciales se incluyeron, dentro de los presupuestos de mil novecientos noventa y

uno, dos conceptos presupuestarios que amparaban económicamente las indemnizaciones por sacrificios obligatorios de aquellos animales reaccionantes positivos en las campañas de saneamiento ganadero. Los dos conceptos diferentes obedecían a la distinta procedencia de los fondos con que cada uno de ellos se financiaba. Sin embargo, con carácter previo a la exposición justificativa de cada uno de estos conceptos, es obligado afirmar la existencia de una situación pactada por la Consejería de Agricultura y Ganadería con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de financiar en partes iguales la realización de la campaña obligatoria de saneamiento ganadero. Así, pues, en base a previsiones de ganado a investigar y positividad estimada, a cada una de las partes -Ministerio de Agricultura, por un lado, y Junta de Castilla y León- le correspondería la financiación de 1.715.000.000 de pesetas. La Ley 17/1990, de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno, aprueba 600.000.000 de pesetas para sanidad e instalaciones sanitarias, y 1.712.000.000 de pesetas para mejora de sanidad animal, ésta última como transferencia finalista. Las cifras eran notoriamente insuficientes para ejecutar la campaña obligatoria de saneamiento ganadero en mil novecientos noventa y uno. Esta insuficiencia determinó una incorporación posterior de 600.000.000 de pesetas procedentes de remanentes habidos dentro del ejercicio presupuestario de mil novecientos noventa; sin embargo, la asignación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha quedado reducida a 1.200.000.000 de pesetas, frente a los 1.712.000.000 presupuestados, es decir, 512.000.000 de pesetas menos de su compromiso.

Por otro lado, la aportación de la Junta de Castilla y León se complementaba con otras dotaciones relativas a la campaña, no específicamente destinadas a indemnizaciones por sacrificios.

Así, pues, las disponibilidades reales para realizar la compensación de los sacrificios a efectuar en reses positivas ascendían, finalmente, a 2.250.000.000 de pesetas, por lo que se partía con un déficit de 1.180.000.000 en relación con las previsiones estimadas para la ejecución de la campaña.

Para enmarcar el problema en sus justas dimensiones, es obligado hacer constar que las obligaciones procedentes de la campaña del año noventa agravaban la situación deficitaria aludida, ya que se producía un desajuste temporal entre la ejecución técnica y la efectividad de los pagos de las indemnizaciones.

En consecuencia, la Consejería de Agricultura y Ganadería se planteó la opción de dar por concluida la campaña de saneamiento ganadero de mil novecientos noventa y uno, o, en su defecto, iniciar el expediente para la tramitación del suplemento de crédito necesario para su conclusión. La finalización anticipada de la campaña aportaba consecuencias indeseables, traducidas, por una parte, en la existencia de obligaciones pen-

dientes de satisfacer en cuantía muy superior a las disponibilidades existentes.

Además, Señorías, la consecuencia más grave de la posible suspensión de la campaña era el no poder conseguir el objetivo propuesto, en orden a finalizar en el año mil novecientos noventa y tres con la cabaña ganadera totalmente saneada. Asimismo, esta suspensión situaba a las explotaciones ganaderas de nuestra Comunidad en evidente situación de inferioridad respecto a los círculos comerciales comunitarios.

Por los motivos expuestos, y con el fin de hacer frente y dar una solución realista y viable a esta problemática en su aspecto económico, la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha decantado por proponer la urgente tramitación de un suplemento de crédito, necesario para finalizar la campaña obligatoria de saneamiento ganadero de mil novecientos noventa y uno, por cuantía de mil millones de pesetas.

A estos efectos presento ante estas Cortes este Proyecto de Ley, sometiéndolo a la consideración de Sus Señorías y solicitando su aprobación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno a favor, señor Castaño Casanueva.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Consumo este turno a favor de un proyecto de la ampliación de un crédito de mil millones de pesetas para pagar los gastos originados en la campaña ganadera, de saneamiento ganadero de mil novecientos noventa.

Y el Grupo Popular va a votar en favor de este Proyecto por tres motivos fundamentales. En primer lugar, para solucionar una situación de grave injusticia económica que se está cometiendo con una serie de familias que llevan directamente explotaciones familiares. En segundo lugar, para cumplir, tanto los mandatos comunitarios, como la Orden del Ministerio de Agricultura, como las diferentes Ordenes de la Consejería de Agricultura. Y, en tercer lugar, Señorías, para llevar al sector ganadero una tranquilidad de la que está enormemente necesitado, y, mucho más, viendo los titulares que hoy salen en la prensa.

Señorías, como consecuencia de un desfase económico, producido, como ha dicho el señor Consejero, en gran parte por la falta de compromiso adquirido, del Ministerio de Agricultura, por no cumplir sus compromisos... Antes el señor Portavoz Socialista decía que esto se tenía que haber previsto antes. Jamás se puede prever que un Ministerio no cumpla sus compromisos, y, de momento, no los está cumpliendo.

Pero el hecho cierto es que se está produciendo una grave injusticia económica en una serie de familias que

han sacrificado sus ganados, que el único delito —entre comillas— que han tenido es cumplir el mandato de las diferentes Consejerías, Ministerio de Agricultura y Comunidad Económica Europea, y pueden llegar este año a pasar hambre física. No es demagogia. Si hace unos meses han sacrificado el ganado, pónganse ustedes en una explotación lechera con veinte vacas, que le hayan sacrificado hace meses su ganado, que no hayan cobrado un duro, que no hayan tenido producción en estos meses y que todavía tengan que acudir al mercado a comprar novillas y ponerlas en plena producción; y vayan ustedes a explicarle que no cobran debido al desfase producido por no llegar los fondos del Ministerio de Agricultura. Aunque nada más hubiera sido por esta razón, con la bondad que tiene este proyecto, aunque nada más hubiera sido esta razón, nosotros por ello votaríamos a favor.

Pero, Señorías, tenemos un mandato comunitario, tenemos un mandato comunitario que nos obliga a que en el año noventa y tres nuestra cabaña esté saneada. Porque, si nuestra cabaña no está saneada, el perjuicio es mucho mayor, porque automáticamente perdemos la posibilidad de exportar. Vamos a cumplirlo.

Y en esa Orden yo quisiera recordar que emana que una célebre Orden del Decreto 141 de la Consejería de Agricultura, que entonces estaba dirigiendo don Jaime González. Por lo tanto es digna de apoyarla. Y, posteriormente, es digno de apoyar lo que ha hecho el Consejero, señor Zamácola, el Consejero actual y el mismo Ministerio de Agricultura, dictando Ordenes y normas de obligado cumplimiento, donde en todas y cada una de ellas se refleja que a los ganaderos se les indemnizará; vamos a pagar.

Y, por último, Señorías, para cumplir en este momento y solucionar la grave intranquilidad del sector.

Hoy.... en la prensa, esta saliendo que los ganaderos están intranquilos porque tienen miedo de que no van a comer. Hay que pagar, y hay que pagar ya. Porque nos puede ocurrir que en el mismo momento que por parte de la Consejería se manden técnicos al campo, el ganadero le diga: usted a mí no me sana el ganado ni me lo sacrifica, porque ese problema de desfase que tienen ustedes con el Ministerio lo arreglen, pero no me lo trasladen a mí, porque ustedes, si no me pagan, yo, no señor.

Por lo tanto, Señorías, viendo el Proyecto de Ley, realista, viendo la bondad del proyecto, para qué va dirigido, el Grupo Popular lo vamos a apoyar. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor González. No, no hay turno en contra. Para fijación de posiciones. ¿CDS? Señor San Martín, del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, en mi anterior intervención este Procurador ya expuso las razones de este Grupo para votar afirmativamente este Proyecto de Ley. Por lo tanto, dada la hora que es, no lo voy a repetir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por parte del Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Señorías. ¡Hombre!, podríamos haber consumido un turno en contra, y al final haber dicho que íbamos a votar a favor. No parece prudente. Es más razonable utilizar el turno de fijación de posiciones, que es lo que voy a hacer.

Porque, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en que hay que sanear el ganado y que hay que pagar a los ganaderos?, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en eso? Por lo tanto, y puesto que además esto, posiblemente, este dinero... hombre, lo podía haber dicho el preámbulo, la exposición de motivos, etcétera; pues, podía haber explicado que, posiblemente, sea para compromisos ya adquiridos. Con mucha más razón, con mucha más razón para votar a favor del Proyecto de Ley. Pero puesto que el trámite no nos deja más que esta opción para que, a pesar de votar a favor del Proyecto de Ley —porque la intención es la que es, no cabe duda—, pues, no puedo dejar de hacer alguna consideración sobre el propio proyecto, que es ahora el momento de debatirlo, sobre el fondo del proyecto, y sobre el origen del proyecto, y sobre por qué está aquí este proyecto. Y para eso hay que hacer una mínima historia.

Finales del año noventa, concretamente uno de Diciembre, la Consejería de, que después de un año o año y medio de tener la campaña parada no se logran los objetivos de campaña, y decide, y toma una decisión, a nuestro juicio, arriesgada, que es la contratación por veinte días de cuarenta equipos de veterinarios, con ochenta veterinarios, y hacer una toma masiva de muestras de serología en toda la Comunidad. Y eso genera que durante el mes de Diciembre y durante veinte días, eso sí, en unas condiciones meteorológicas óptimas para la campaña —nieve, frío, casi imposibilidad de llegar a los sitios, mala calidad de los trabajos, etcétera—, se tomen muchas muestras, que además colapsan los laboratorios, obligan a mandar muestras fuera de la Comunidad Autónoma, a laboratorios de Aragón y de Galicia, y que además tiene alguna otra consecuencia perniciosa. Como, por ejemplo, que en Diciembre los mataderos no sacrifican ganado procedente de campañas de saneamiento, precisamente por las fechas; que por eso los ganaderos tiene que retrasar el sacrificio más de lo conveniente, más de lo aconsejable, y lo aconsejable en una campaña de saneamiento es, como máximo... lo aconsejable es al día siguiente, pero lo permisible es un mes, no más; no hay novillas para reposición; pierden la prima por pronto sacrificio. O sea, que las con-

secuencias de aquella decisión de contratar aquellos veterinarios en aquella época son graves. Incluso otra más, que es, en parte, la que obliga a traer este Proyecto de Ley aquí, que es que el pago, el pago de esos ganados, que sólo se produce el compromiso cuando se sacrifica, se produce en el año noventa y uno. Luego empezamos en el año noventa y uno con el compromiso de pagar lo que se muestreó en el mes de diciembre del año noventa, para que, teóricamente, se pudiera decir al final del año que los objetivos de campaña se habían cumplido. Ahí están quinientos millones de los mil que ahora se piden, ahí están.

Segunda cuestión. Se empiezan a redactar los presupuestos del año mil novecientos noventa y uno, y los técnicos de la Consejería dicen al señor Consejero lo siguiente:

Necesidades para la campaña de saneamiento. Ganado bovino: 2.600.000.000 de pesetas; quinientas y pico mil cabezas de objetivo de campaña a tantas pesetas, tantas: 2.600.000.000; ganado ovino -y después hablaremos de él un momento-, 712.000.000 de pesetas. Total, 3.312.000.000. Y la Consejería de Agricultura, la Junta de Castilla y León, presupuesta 600.000.000 de los 3.612.000.000 que los técnicos de la Consejería opinan que es necesario para la campaña de saneamiento. Eso sí, presupuestan 1.715.000.000 de transferencia finalista del MAPA, con un compromiso de que llegan si la Comunidad Autónoma pone otros tantos; porque el compromiso con el MAPA es: peseta en indemnizaciones, peseta que nosotros ponemos; si la Junta pone 1.715.000.000, nosotros 1.715.000.000. Pero en indemnizaciones, no en otra cosa. Y además hay precedentes. Y usted sabe, señor Consejero, que en el año ochenta y nueve la Consejería presupuestó menos millones todavía: 790.000.000 de transferencia finalista, y, sin embargo, el MAPA -y puede buscar sus datos, que son, evidentemente, los mismos que los míos- 834.000.000. Y digo que son los mismos porque son públicos, no por ninguna otra razón; por si algún... que ha hecho algún comentario en este momento pueda tener alguna otra idea. Y claro, si son públicos, tienen que ser los mismos, no vamos a tenerlos separados, porque, en ese caso, diría que el que los da, que es la Junta, hubiera faltado a la verdad, cosa que yo no dudo, no dudo que diga la verdad.

Pero seguimos con la cuestión. ¿Qué pasa? La Junta pone 600.000.000 presupuestados; pero no es cierto, porque hay una Orden de la Consejería publicada en el Boletín, también pública, que dice que ciento cincuenta de esos millones van a indemnización por transporte. Luego, los 600.000.000 originales quedan reducidos a 450.000.000. Bien es verdad que, pocos días después, con una decisión acertada, 600.000.000 de remanentes genéricos de Tesorería se incorporan a ese Presupuesto; lo cual totalizan 1.050.000.000.

Y hace poco tiempo, posiblemente haya hecho alguna otra transferencia, rebañando de compromisos presupuestarios que no se han cumplido, y que se les dijo entonces que no iban a cumplir; por ejemplo, las célebres estaciones de aviso, que, por cierto, este año se vuelven a presupuestar otras CEAS en provincias diferentes, no habiendo hecho las anteriores. Curioso. 75.000.000. Y algún otro millón de una partida, que es la de reposición de ganado saneado, porque, al obligar a hacerlo -a mi juicio, con buen criterio- de novillas, pues, la línea le cuesta, efectivamente, tirar. Pero el criterio es bueno, lo malo es la presupuestación; se presupuesta por exceso, y al final obliga a cambios presupuestarios. Bueno, pues, otros 200.000.000, más o menos. Lo cual, estamos en 1.250.000.000. Y como el compromiso es peseta por peseta, llegan 1.200.000.000. Y estamos en 2.400.000.000. Por lo tanto, ahí están los otros millones que faltan.

Pero podemos ir a más. Los Presupuestos iniciales decían 700.000.000 para ovino. ¿Dónde están?, ¿dónde están? Porque la normativa comunitaria, a la que el que me ha precedido en el uso de la palabra ha invocado con tanto esfuerzo, dice "erradicación en la cabaña"; y en la cabaña, mientras no se demuestre otra cosa, están las ovejas; y en esta Comunidad hay más de cuatro millones; y hay..... que tienen doscientas ovejas repartidas por toda la Comunidad Autónoma. Y había un compromiso de saneamiento de la cabaña ganadera de ovino, de brucelosis, con sacrificio; dicho públicamente, anunciado a bombo y platillo. ¿Dónde está esa campaña? ¿Dónde están los millones? ¿Dónde están los 712.000.000?, si sólo hay dinero para el bovino. ¿Qué pasa, que los ciudadanos que tienen ganado ovino son de segunda categoría? ¿No se les va a sanear? No hay criterios. Primero con sacrificio, después sin sacrificio, después campañas de vacunación masivas; pero campañas de vacunación masiva, ¿dónde?, si no hay brucelosis en muchos sitios en ovino.

Todo eso lo podíamos haber dicho, si la tramitación de este Proyecto de Ley hubiera sido por el sistema normal y de urgencia, lo cual nos hubiera permitido introducir breves enmiendas, que hubieran -a mi juicio- mejorado el Proyecto. Porque en lugar de pedir 1.000.000.000, igual podíamos haber enmendado hasta el total, y haber dicho: "No, 1.000.000.000, no; 1.700.000.000: 1.000.000.000 para el bovino, y 700.000.000 para el ovino", que no están en ningún sitio; y haberlo financiado con eso, más las transferencias de crédito de Capítulo I dentro de la propia Consejería, que hubieran permitido redotarlo.

Por lo tanto, y a pesar de todo ello, y puesto que son compromisos anteriores, y puesto que el dinero se debe, y se debe habiéndose podido pagar, se debe por ineficacia en el pago -y de eso no puede tener la culpa quien no la tiene, eso es evidente-, pues, por eso, vamos a votar a favor, porque nosotros deseamos, también,

que los ganaderos de esta Comunidad Autónoma cobren, cobren más rápido, etcétera, etcétera. Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Y antes de someter a votación el Proyecto de Ley, advertir dos errores gramaticales que ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Socialista, esta Presidencia propone y ordena su corrección en el siguiente sentido: en la Exposición de Motivos, párrafo tercero, donde se habla de "exportaciones indemnes", se dirá "explotaciones indemnes"; y a

continuación, en lugar de decir "en igual", se dirá "en igualdad de condiciones".

Se somete a votación, después de estas correcciones, el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? Bajen la mano. Veo que se aprueba por asentimiento. No hay votos en contra ni abstenciones.

Queda aprobado por asentimiento. Y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciséis horas).